



BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONTRATACIÓN ARMONIZADA - PROCEDIMIENTO ABIERTO

**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA GABRIEL GARCÍA
MÁRQUEZ Y ARCHIVO HISTÓRICO ASOCIADO A LA CALLE DEL CONCILI DE TRENTO, EN
SANT MARTÍ DE PROVENÇALS, EN EL DISTRITO DE SANT MARTÍ DE BARCELONA
CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE**

**Lote 1: Mobiliario, estanterías, mobiliario especial, acústica y
vegetación**

Lote 2: Cortinas

Lote 3: Compactos

Lote 4: Antirrobos

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 610.2020.068



CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y ARCHIVO HISTÓRICO ASOCIADO A LA CALLE DEL CONCILI DE TRENTO, EN SANT MARTÍ DE PROVENÇALS, EN EL DISTRITO DE SANT MARTÍ DE BARCELONA CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: se trata del suministro del mobiliario de la Biblioteca Gabriel García Márquez dividido en los cuatro lotes que se indican a continuación. El suministro tiene en cuenta la integración de todo tipo de personas, los espacios y el mobiliario están adaptados para eliminar cualquier barrera arquitectónica. El objeto de la licitación se divide en cuatro lotes:

CONCEPTO
Lote 1: Mobiliario, estanterías, mobiliario especial, acústica y vegetación
Lote 2: Cortinas
Lote 3: Compactos
Lote 4: Antirrobos

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.029.488,67 EUROS (IVA excluido), desglosado del siguiente modo:

VALOR ESTIMADO DE LA TOTALIDAD DE LOS LOTES:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación total	857.907,23 euros
Posibles modificaciones (20 %)	171.581,44 euros¹

¹ De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el importe correspondiente a las posibles modificaciones indicado en el cuadro resumen se facilita a efectos de calcular el valor estimado del contrato (VEC), para determinar el procedimiento de licitación. En aplicación del artículo 204 de la LCSP, el importe máximo para la totalidad de las modificaciones previstas durante la ejecución del contrato será el resultado de aplicar el porcentaje fijado en el cuadro resumen (hasta un 20 %) sobre el precio inicial del contrato.



Total	1.029.488,67 euros
--------------	---------------------------

VALOR ESTIMADO LOTE 1:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación	652.924,51 euros
Posibles modificaciones (20 %)	130.584,90 euros ²
Total	783.509,41 euros

VALOR ESTIMADO LOTE 2:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación	38.169,25 euros
Posibles modificaciones (20 %)	7.633,85 euros ²
Total	45.803,10 euros

VALOR ESTIMADO LOTE 3:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación	26.513,56 euros
Posibles modificaciones (20 %)	5.302,71 euros ²
Total	31.816,27 euros

VALOR ESTIMADO LOTE 4:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación	140.299,91 euros
Posibles modificaciones (20 %)	28.059,98 euros ²
Total	168.359,89 euros



B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.038.067,75 EUROS (IVA incluido).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1:

Concepto	Importe (IVA excluido)	IVA	Importe total (IVA incluido)
Presupuesto base de licitación	652.924,51 euros	137.114,15 euros	790.038,66 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2:

Concepto	Importe (IVA excluido)	IVA	Importe total (IVA incluido)
Presupuesto base de licitación	38.169,25 euros	8.015,54 euros	46.184,79 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3:

Concepto	Importe (IVA excluido)	IVA	Importe total (IVA incluido)
Presupuesto base de licitación	26.513,56 euros	5.567,85 euros	32.081,41 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4:

Concepto	Importe (IVA excluido)	IVA	Importe total (IVA incluido)
Presupuesto base de licitación	140.299,91 euros	29.462,98 euros	169.762,89 euros

CRÉDITO PRESUPUESTARIO: el crédito presupuestario se encuentra informado favorablemente por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona con fecha de 29 de noviembre de 2021, en el código de actuación P.10.6085.03.

- C. DURACIÓN TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO:** trece semanas, a contar a partir de la fecha de formalización del contrato, o bien de la fecha que conste en el acta de inicio del suministro, si procede y esta es posterior.

CONCEPTO	DURACIÓN
Lote 1: Mobiliario, estanterías, mobiliario especial, acústica y vegetación	13 SEMANAS



Lote 2: Cortinas	13 SEMANAS
Lote 3: Compactos	13 SEMANAS
Lote 4: Antirrobos	13 SEMANAS

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: Barcelona.

E. DIVISIÓN EN LOTES: sí.

El contrato se divide en cuatro lotes. **Véanse las cláusulas 4 y 10** del presente pliego.

Reglas sobre la limitación a la participación y a la adjudicación (en caso de que el contrato se divida en lotes): véase la cláusula 4.3 del pliego.

F. GARANTÍA PROVISIONAL: no procede.

G. GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % del importe de adjudicación de cada lote, IVA excluido (véase la cláusula 14 del presente pliego).

H. PLAZO DE GARANTÍA: de acuerdo con lo que prevé el presente pliego y con la documentación técnica anexada.

En defecto de referencia específica a la documentación técnica anexada al presente pliego de condiciones: 2 años.

I. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES Y MEJORAS: NO se admiten variantes. Con respecto a las mejoras, véase el **anexo n.º 4** del presente pliego.

J. CONDICIONES DE CAPACIDAD: véase la cláusula 6 del pliego.

K. SEGURO: el adjudicatario queda obligado a suscribir y mantener en vigor a lo largo de toda la vigencia del contrato las pólizas de seguros por los importes mínimos que cubran cualquier responsabilidad derivada del contrato, en el que conste como beneficiario BIMSA, de acuerdo con el **anexo n.º 7**.

L. SOLVENCIA: véase la cláusula 6 del presente pliego.

M. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (MEDIO Y PLAZO):

La presentación de las propuestas debe efectuarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en los términos establecidos en el presente pliego, y debe hacerse exclusivamente a través del Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona:

<https://licitacions.bcn.cat/organismos/26>



Fecha límite: 22 de febrero de 2021

Hora límite: hasta las 13.00 horas

Formato: tres (3) sobres digitales, que se denominarán “sobre A”, “sobre B” y “sobre C”

N. APERTURA DE SOBRES:

N.1. APERTURA DEL SOBRE DIGITAL B, QUE CONTIENE LA PROPUESTA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

NO se celebrará acto público de apertura de las propuestas. En cualquier caso, la apertura en acto privado de las proposiciones evaluables mediante juicio de valor se realizará con carácter previo a la apertura del sobre C.

N.2. APERTURA DEL SOBRE DIGITAL C, QUE CONTIENE LA PROPUESTA EVALUABLE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS:

Lugar: BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA - BIMSA
Calle de Bolívia, 105, planta baja, Barcelona (08018).

Fecha: se comunicará oportunamente a través del perfil de contratante y del Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona.

O. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS: según los anexos n.º 3 y 4 del presente pliego.

P. MODELO DE LA OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: según el anexo n.º 3-A del presente pliego.

Q. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: el contrato se podrá modificar en aplicación de las circunstancias legalmente establecidas y de lo previsto en la cláusula 27 del presente pliego.

R. CESIÓN DEL CONTRATO: de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del presente pliego.

S. TRAMITACIÓN: ordinaria, mediante el procedimiento abierto previsto en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

T. PUBLICIDAD:

- Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). Fecha de envío: prevista para el 15 de enero de 2021.
- Perfil de contratante: accesible a través del siguiente web: <http://www.bimsa.cat/perfil-de-contractant/>. El perfil de contratante de BIMSA está integrado en la plataforma de



servicios de contratación pública de la Generalitat de Catalunya en la página web <https://contractaciopublica.gencat.cat/>, en el apartado “Perfiles de contratante” – Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA.

- U. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES:** las dudas, consultas o solicitudes de información se tendrán que formular por escrito mediante la utilidad “Preguntas”^[1], disponible a través del acceso privado del Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona.

Las respuestas a dichas dudas o solicitudes de información se proporcionarán a todos los interesados a través tanto de la utilidad “Preguntas” del Portal de Contratación Electrónica como del espacio “Dudas y preguntas” del perfil de contratante, y tendrán carácter vinculante.

Igualmente, se informa a los interesados de que la información relacionada con el estado de tramitación del presente procedimiento será publicada en el perfil de contratante, incluyendo, en su caso, las aclaraciones y enmiendas pertinentes. Se recomienda a los interesados consultar periódicamente el perfil de contratante para estar informados del estado de situación del procedimiento de contratación.

En el caso de que BIMSA, en el marco de la licitación, emita una nota de aclaración en donde se especifique una modificación, consideración, anulación parcial o cualquier otro desarrollo adicional al proyecto o proyectos, esta prevalecerá sobre este o estos.

V. SUBCONTRATACIÓN: SÍ

X. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- Presentación de las ofertas de forma exclusivamente electrónica. Véanse las cláusulas 7 y 8 del presente pliego.
- Para acceder al contenido de las notificaciones y cumplimentar los requerimientos efectuados por BIMSA, se debe estar dado de alta en el acceso privado del Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona.
- Estarán incluidos dentro del precio ofrecido por el licitador todos los gastos enumerados en la cláusula 2 del contrato tipo.

* * * * *

[1] Para poder formular preguntas se debe haber descargado previamente la solicitud para el procedimiento de interés.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATO DE SUMINISTRO

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: abierto

REGULACIÓN: armonizada

Número de
expediente

610.2020.068

Descripción
del contrato

**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE
MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA
GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y ARCHIVO
HISTÓRICO ASOCIADO A LA CALLE DEL
CONCILI DE TRENTO, EN SANT MARTÍ DE
PROVENÇALS, EN EL DISTRITO DE SANT
MARTÍ DE BARCELONA, CON MEDIDAS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE**

Código CPV

39000000-2

Código NUTS

ES511

I. DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1. OBJETO, RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

1.1. El objeto del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, *pliego*) es el establecimiento de las condiciones que regirán la adjudicación, por parte de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (en adelante, *BIMSA* o *entidad contratante*), del contrato de **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y ARCHIVO HISTÓRICO ASOCIADO A LA CALLE DEL CONCILI DE TRENTO, EN SANT MARTÍ DE PROVENÇALS, EN EL DISTRITO DE SANT MARTÍ DE BARCELONA, CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE**, que se definen en este pliego y en sus anexos y que fomentan las medidas de contratación previstas en el Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2016 y en el Decreto de Alcaldía S1/D/2017-1271, de 24 de abril, de contratación pública sostenible, publicado en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Barcelona (Gaceta Municipal)* de fecha 28 de abril de 2017.

Este decreto de Alcaldía puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/handle/11703/101966>.



La indicación sobre la división en lotes del contrato consta en el **apartado E** del cuadro resumen de características. Asimismo, la descripción y el contenido de cada lote están definidos en la documentación técnica que se adjunta al presente pliego.

1.2. De conformidad con el mencionado Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2017, al objeto del contrato se añaden las siguientes medidas de contratación pública sostenible:

- Subcontratación y pago a subcontratistas o proveedores.
- Operaciones financieras ilegales en países considerados paraísos fiscales.

1.3. BIMSA está sujeta a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativas a la contratación armonizada que, como poder adjudicador que no tiene carácter de Administración pública, le son aplicables, así como lo que se prevé en el presente pliego y en el clausulado del contrato que se formalice.

En relación con las eventuales modificaciones contractuales que puedan producirse, será de aplicación el régimen previsto en la subsección 4.ª de la sección 3.ª del capítulo I del título I de la LCSP.

También le es de aplicación el Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2017, mencionado anteriormente, así como el Decreto de Alcaldía, de 19 de mayo de 2016, por el que se reconoce como cláusula esencial del contrato que los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas no tienen relación económica ni financiera ilegal con un país considerado paraíso fiscal. En consecuencia, los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o interpuestas del presente contrato público no pueden efectuar operaciones financieras que sean consideradas delictivas en los términos legalmente establecidos ni en paraísos fiscales —según la lista de países elaborada por las instituciones europeas o avalada por estas o, en su defecto, por el Estado español— ni fuera de ellos, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda pública.

1.4. El contrato tiene la consideración de contrato privado y queda sujeto, en cuanto a sus efectos y extinción, al derecho privado, rigiéndose por este pliego, por el contrato y por la documentación anexada y, en todo lo no previsto, por la legislación civil y mercantil aplicable.

A la preparación y adjudicación del presente contrato le resulta de aplicación lo previsto en el título I del libro tercero de la LCSP.

1.5. Para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir de la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales, cuando estas últimas se fundamenten en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, cuando se entienda que dicha modificación debería haber sido objeto de una nueva adjudicación, las partes se someterán al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con los efectos y extinción del contrato, las partes se someterán al orden jurisdiccional civil. Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a cualquier otro fuero que pueda corresponderles.



1.6. El presente Pliego de cláusulas administrativas particulares, sus anexos y el pliego o pliegos de prescripciones técnicas particulares, en caso de que haya, revestirán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

1.7. La presentación de proposiciones implica la aceptación incondicional por parte de los licitadores del contenido del presente pliego y de la totalidad de la documentación que compone esta licitación, sin ninguna excepción o reserva.

El desconocimiento de esta documentación en cualquiera de sus términos y de los otros documentos contractuales de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al adjudicatario de la obligación de cumplirlos.

1.8. La interpretación del contrato y la resolución de las discrepancias sobre su aplicación se harán teniendo en cuenta, en primer lugar, el presente pliego y el pliego o pliegos de prescripciones técnicas, así como el proyecto o proyectos, en caso de que haya. En caso de discordancia entre lo que prevé el pliego y el contrato, prevalecerá lo que se indica en el pliego.

1.9. En el supuesto de que el presente pliego sea traducido a otras lenguas, en caso de discrepancia prevalecerá la versión en lengua catalana.

1.10. El adjudicatario del contrato quedará obligado a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos y, particularmente, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos (RGPD) y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y la normativa que la desarrolle, de modo que el contratista quedará sometido a dicha normativa.

CLÁUSULA 2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

2.1. El valor estimado del contrato, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación, la publicidad y la competencia del órgano de contratación, se expresa en el **apartado B** del cuadro resumen de características del presente pliego, un importe que no incluye el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Este valor estimado se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP. Este valor es la suma del presupuesto base de licitación, así como de las eventuales modificaciones y, en su caso, prórrogas u otras opciones, en los términos establecidos en el presente pliego.

2.2. El presupuesto base de licitación del contrato es el que consta expresado en el **apartado B.1** del cuadro resumen de características del presente pliego. Este presupuesto es la cifra máxima por encima de la cual se estimará que las ofertas de los licitadores exceden el tipo de licitación.

El desglose del presupuesto base de licitación se indica en el **anexo n.º 6** del presente pliego.



Este presupuesto base incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, corren a cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier tipo, incluyendo el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Quedarán excluidas las ofertas que presenten un importe superior al presupuesto base de licitación o a los precios unitarios en que este se desglose.

En caso de precios unitarios, BIMSA no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas sobre la base de los precios unitarios ofertados.

2.3. El precio del contrato será aquel al que ascienda la adjudicación, más el correspondiente impuesto sobre el valor añadido (IVA), que debe figurar en una partida independiente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos el resto de los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que el adjudicatario deba asumir conforme a lo previsto en el contrato tipo adjunto y en el pliego y la documentación anexa.

El importe de adjudicación en ningún caso debe superar el presupuesto base de licitación. En el supuesto de que el licitador exceda este importe o importes, se le excluirá del procedimiento.

2.4. El precio del contrato no será objeto de revisión.

2.5. Se hace constar que se dispone de crédito suficiente², informado favorablemente por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, para atender las obligaciones económicas que se derivan por la entidad contratante del cumplimiento del contrato al que se refiere el presente pliego, hasta su conclusión.

Sin embargo, debido a que el presente contrato puede comportar gastos de carácter plurianual, su autorización o realización se subordina al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos municipales.

CLÁUSULA 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

3.1. La duración del suministro es la que se establece en el **apartado C** del cuadro resumen de características. El suministro se podrá realizar por fases, en caso de que sea posible, y si así lo considera BIMSA, sin incremento de precio.

Los planos de taller, en caso de ser preceptivos, tendrán que ser entregados a Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, que tendrá que validarlos para continuar con la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario quedará obligado a proceder a entregar los elementos objeto del contrato a la Biblioteca Gabriel García Márquez, ubicada en la calle del Concili de Trento, en Sant Martí de Provençals, o donde indique BIMSA.

² Presupuesto base de licitación.



El adjudicatario será el responsable de los deberes de policía y almacenaje de los bienes que deberá suministrar hasta la recepción de estos por parte de la entidad contratante.

CLÁUSULA 4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS LICITADORES

4.1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN: la contratación de la ejecución de los suministros objeto del presente pliego se adjudicará por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP, y por lo dispuesto en el presente pliego.

4.2. La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que presente una mejor relación calidad-precio en su conjunto, de acuerdo con los criterios de adjudicación que figuran en el **anexo n.º 4** del presente pliego.

Los licitadores podrán presentar oferta para UNO, VARIOS o TODOS los lotes, pero como norma general únicamente podrán resultar adjudicatarios de UN LOTE, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente pliego. Los licitadores deberán indicar su orden de preferencia en la adjudicación de los lotes en el **anexo n.º 3-A**.

Como norma general, cada empresa licitadora, tanto de forma individual como conjunta con otras empresas (como, por ejemplo, en forma de UTE), solo podrá resultar adjudicataria de UN ÚNICO LOTE. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a. Ningún lote, con ofertas válidas, puede quedar desierto de adjudicatario.
- b. Prevalecerá siempre el orden de preferencia, de manera que si un licitador tiene la mejor oferta en más de un lote, resultará adjudicatario del lote en el que haya mostrado mayor preferencia. En el caso de que el licitador no lo indique en la cuadrícula correspondiente de la propuesta económica, o haya un error en el orden de preferencia indicado, o cualquier otra circunstancia en la que se opte a más de un lote, se procederá a subsanar automáticamente, reasignándole u otorgándole el siguiente orden de preferencia: primero al primer lote, segundo al segundo lote, tercero al tercer lote, y así sucesivamente.

En consecuencia, serán de aplicación las siguientes reglas:

- 1) La adjudicación del contrato se efectuará para cada lote a la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego, que será aquella que obtenga la puntuación más alta en cada lote, según los criterios establecidos en el **anexo n.º 4**.
- 2) En el caso de que un licitador haya obtenido la puntuación más alta en más de uno de los lotes objeto del presente procedimiento, se le adjudicará aquel sobre el que haya manifestado mayor preferencia y el resto de los lotes se adjudicarán a la siguiente oferta mejor puntuada, que pasará a tener la condición de mejor oferta, y así sucesivamente.
- 3) Cada licitador solo podrá ser adjudicatario de un único lote, salvo si como resultado del proceso iterativo descrito en los puntos 1 y 2 uno o más lotes quedan desiertos³, a pesar de

³ "Lote desierto, a pesar de haber ofertas válidas" = Lote que NO se puede adjudicar porque todos los licitadores han sido adjudicatarios de otros lotes.



haber ofertas válidas pero que son de licitadores que ya son adjudicatarios de otros lotes sobre los que han manifestado más preferencia. En este supuesto no se aplicará la incompatibilidad de ser adjudicatario de más de un lote y se procederá del siguiente modo:

- i. Se darán por válidos los lotes ya adjudicados en la iteración anterior;
- ii. y se iniciará un nuevo proceso iterativo (siguiendo la metodología expuesta en los puntos 1 y 2) con el objetivo de adjudicar los lotes restantes que hayan quedado desiertos, incorporando nuevamente todas las ofertas inicialmente válidas correspondientes a licitadores que ya han sido adjudicatarios de otro lote.

4.3. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: las necesidades que BIMSA pretende satisfacer mediante el presente contrato son las que constan en la memoria justificativa que figura en el expediente de contratación.

4.4. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS LICITADORES: desde el día de la publicación del anuncio de licitación, las empresas interesadas podrán obtener, mediante el perfil de contratante de BIMSA, la documentación necesaria que rige la presente licitación (pliego de contratación) para preparar sus propuestas. Asimismo, en el Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona figura este Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El pliego de contratación regula las obligaciones y los derechos de las partes del contrato y otras condiciones vinculantes.

El Portal de Contratación Electrónica de BIMSA está integrado en el Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona y es accesible a través de la web <https://licitacions.bcn.cat/organismos/26>.

El perfil de contratante de BIMSA está integrado en la plataforma de servicios de contratación pública de la Generalitat de Catalunya en la página web <https://contractaciopublica.gencat.cat/>, en el apartado “Perfiles de contratante” – Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA.

La documentación que compone el pliego de contratación incluye los siguientes documentos:

Documentación aplicable a todos los lotes:

- *Anuncio, archivo PDF firmado digitalmente.*
- *El presente Pliego de cláusulas administrativas particulares, archivo PDF firmado digitalmente.*
- *Contrato tipo (anexo al pliego), archivo PDF firmado digitalmente.*
- *Formulario del Documento europeo único de contratación (DEUC), para que lo cumplimenten los licitadores, en formato XML.*

Documentación individualizada para cada uno de los lotes:

Lote 1:

- Presupuesto “precios cero” mobiliario, estanterías, mobiliario especial, acústica y vegetación, archivo LCT.



- Proyecto (capítulo I, “Mobiliario”; capítulo II, “Estantería”, capítulo V, “Mobiliario especial”; capítulo VII, “Acústica”, y capítulo VIII, “Vegetación”), archivos PDF.
- Presupuesto, archivo PDF.

Lote 2:

- Presupuesto “precios cero” cortinas (anexo al pliego), archivo LCT.
- Proyecto (capítulo VI, “Cortinas”).
- Presupuesto, archivo PDF.

Lote 3:

- Presupuesto “precios cero” compactos (anexo al pliego), archivo LCT.
- Proyecto (capítulo III, “Compactos”).
- Presupuesto, archivo PDF.

Lote 4:

- Presupuesto “precios cero” antirrobo (anexo al pliego), archivo LCT.
- Proyecto (capítulo IV, “Antirrobo”).
- Presupuesto, archivo PDF.

Toda esta documentación tendrá carácter contractual. Asimismo, se informa de que, en el contrato tipo que se adjunta como anexo al presente pliego, se regulan las obligaciones del contratista, como, por ejemplo, con carácter enunciativo y no limitativo, método de pago, condiciones de ejecución, subcontratación, pago a subcontratistas y proveedores, penalizaciones, resolución del contrato, etcétera, y que, por lo tanto, deberán ser tenidas en consideración por los licitadores.

De conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, el órgano de contratación proporcionará a todos los interesados **SEIS (6) días naturales** antes de la finalización del plazo para presentar la oferta, la información adicional relativa a los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, siempre que se haya solicitado al menos **DOCE (12) días naturales** antes del transcurso del plazo de presentación de ofertas.

4.5. **RESPONSABLE DEL CONTRATO:** el responsable del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, será el director técnico de Edificación de BIMSA, a quien corresponderá supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con la finalidad de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Asimismo, el adjudicatario determinará un interlocutor directo con el que el responsable del contrato y la unidad encargada puedan comentar los aspectos relacionados con la ejecución del contrato.

4.6. **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** el órgano de contratación del presente contrato es el consejero delegado de acuerdo con lo que se establece en los estatutos sociales de la sociedad municipal.



CLÁUSULA 5. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

La presente licitación se publicará mediante anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (DOUE), así como mediante anuncio en el [perfil de contratante de BIMSA](#), integrado en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

Sin perjuicio de la publicación en el Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona del presente documento y, en su caso, del Pliego de prescripciones técnicas particulares, de conformidad con el artículo 347 de la LCSP, la publicación de anuncios y otra información relativa al presente expediente de contratación producirá los efectos previstos en la mencionada ley cuando estos estén alojados en el perfil de contratante de BIMSA.

En los anuncios se hará constar la fecha de envío del anuncio al DOUE. La publicación en el DOUE precederá cualquier otra publicación en los términos establecidos en el artículo 135.3 de la LCSP.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

CLÁUSULA 6. APTITUD PARA CONTRATAR Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA REQUERIDA

6.1. Están capacitadas para contratar con BIMSA las personas físicas o jurídicas, con condición de empresarias, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para obrar de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la LCSP, y que no incurran en ninguno de los supuestos de incapacidad o prohibiciones de contratar determinados en el artículo 71 de dicha ley y que, además, acrediten las suficientes solvencias económica, financiera y técnica o profesional establecidas en el presente pliego o disfruten de la correspondiente clasificación que se determina en el pliego. Asimismo, su actividad debe tener relación con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, y deben disponer de una organización con elementos suficientes para la debida ejecución del contrato. Igualmente deberán disponer de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o la prestación que constituya el objeto del contrato.

Los requisitos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben cumplirse en el momento de la presentación de la oferta y deben mantenerse hasta el momento de la adjudicación y formalización del contrato.

Medida social: en aplicación del Decreto de Alcaldía de 24 de abril mencionado anteriormente, así como del Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2016, los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas del presente contrato no pueden efectuar operaciones financieras en paraísos fiscales —según la lista de países elaborada por las instituciones europeas o avalada por estas o, en su defecto, por el Estado español— ni fuera de ellos que sean consideradas delictivas en los términos legalmente establecidos, como delitos de blanqueo de capitales o fraude fiscal o contra la Hacienda pública.



Las empresas extranjeras no comunitarias deberán cumplir, además, con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la LCSP.

Se podrá contratar con uniones de empresarios o agrupaciones que se constituyan temporalmente a tal efecto. Esta participación se instrumentalizará, en la fase de licitación, mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno de ellos, y se designará a un representante, asumiendo el compromiso de constituirse formalmente mediante escritura pública en el caso de resultar adjudicatarios. Las uniones o agrupaciones de empresas deben acreditar su capacidad y la solvencia o clasificación exigida en este pliego de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes. Estos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la entidad contratante.

No será necesaria la formalización de la UTE en escritura pública hasta que se haya adjudicado el contrato a su favor.

6.2. De conformidad con el artículo 75 de la LCSP, se podrá acreditar la solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, con independencia de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, **siempre que demuestre que durante toda la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esta solvencia y medios y que la entidad a la que se recurra no se halla incurso en una prohibición de contratar**. Sin embargo, con respecto a los títulos de estudios y profesionales o a la experiencia profesional, solo se podrá recurrir a las capacidades de otras entidades si estas ejecutan la parte del objeto del contrato para la que se requieran dichas capacidades.

Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades, deberá demostrar que dispondrá de los recursos necesarios mediante la presentación a este efecto del compromiso por escrito de dichas entidades. Este compromiso lo presentará el licitador que haya presentado la mejor oferta, previo requerimiento formalizado de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 140 de la LCSP.

En caso de que la empresa licitadora recurra a capacidades de otras empresas para acreditar la solvencia económica o técnica, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la LCSP, o tenga la intención de subcontratar, debe indicar dicha circunstancia en el Documento europeo único de contratación (DEUC) mencionado más adelante y presentar otro DEUC aparte para cada una de las empresas a cuya capacidad recurra o que tenga intención de subcontratar, debidamente firmado.

En el supuesto de que se recurra a la solvencia económica y financiera de otras entidades, será necesario que el licitador y las entidades a las que se recurra sean solidariamente responsables de la ejecución del contrato y que acrediten individualmente la solvencia que aportan.

Medida social. Información de la subcontratación en la licitación:

Con carácter previo a la formalización del contrato, una vez requerida por BIMSA, la empresa licitadora debe informar de la parte del contrato que estima subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia en las condiciones de solvencia técnica de los subcontratistas a los que pretenda encargar su realización. Si la empresa licitadora tiene decidido con qué empresas piensa ejecutar partes específicas del objeto contractual, debe



identificarlas indicando el nombre o denominación social de las empresas, el NIF y la parte del objeto que realizará cada empresa subcontratada.

En la fase de ejecución del contrato, si la empresa contratista pretende modificar las empresas subcontratadas, el órgano de contratación debe autorizar la modificación de las empresas subcontratistas identificadas en la licitación. Esta autorización no se otorgará si no se cumplen las mismas condiciones de solvencia ofertadas en la fase de licitación.

6.3. El órgano de contratación adoptará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no se vea afectada por el falseamiento de la competencia por parte de las primeras. En todo caso, se observarán las reglas previstas en el artículo 70 de la LCSP.

En el supuesto de que una empresa licitadora o una empresa vinculada a esta haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de documentos preparatorios del contrato, lo indicará de forma expresa especificando cuál ha sido su participación, aportando la correspondiente declaración responsable dentro del sobre C, según el modelo que se adjunta al presente pliego como **anexo n.º 1-D**.

6.4. En relación con las personas jurídicas, solo podrán ser objeto de adjudicación del contrato aquellas que, de acuerdo con sus estatutos o reglas fundacionales, tengan las mismas finalidades, objeto o ámbito de actividad que las que se están licitando.

6.5. Los licitadores en cuya plantilla haya cincuenta o más trabajadores/as fijos/as, deben tener empleados a un número de trabajadores/as con discapacidad no inferior al 2 % del total de la plantilla, o dar cumplimiento a las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, o norma que lo sustituya.

6.6. CONDICIONES MÍNIMAS DE SOLVENCIA Y ACREDITACIÓN DE ESTA

Los licitadores deben cumplir con las siguientes condiciones mínimas de solvencia. No obstante, únicamente deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de estos requisitos el licitador o licitadores propuestos como adjudicatarios. Sin perjuicio de ello, BIMSA podrá solicitar a los licitadores, en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación, la acreditación del cumplimiento de estos extremos.

LOTE 1 MOBILIARIO:

- Solvencia técnica o profesional:
 - o Se deberá presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos **TRES (3)** años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de estos. Estos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de los certificados, se podrán



acreditar mediante una declaración del empresario. Los empresarios tendrán que acreditar haber ejecutado **un (1) trabajo de características similares a los de licitación (suministro y colocación de mobiliario), con presupuesto no inferior a 391.754,70 euros (IVA excluido) ejecutado en los últimos tres (3) años.**

- o Se acreditará que el objeto social del licitador se corresponde con el objeto del contrato. Habrá que presentar una declaración jurada del legal representante que manifieste este punto, con indicación expresa y manifiesta del punto de sus estatutos en donde se encuentra.
- o Indicación de la parte del contrato que el licitador tenga el propósito de subcontratar.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de ventas. El volumen anual de ventas de la licitadora durante los **TRES (3) últimos años** tiene que ser, como mínimo, de **548.456,59 euros (IVA excluido)**, en alguno de estos años. En el caso de que la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a **TRES (3) años**, el requerimiento se podrá referir al periodo de actividad. En el caso de que esa fecha sea inferior a **UN (1) año**, el requerimiento podrá ser proporcional.

LOTE 2 CORTINAS:

- Solvencia técnica o profesional:
 - o Se deberá presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos **TRES (3) años** que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de estos. Estos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario. Los empresarios tendrán que acreditar haber ejecutado **un (1) trabajo de características similares a los de licitación (suministro y colocación de cortinas), con presupuesto no inferior a 22.901,55 euros (IVA excluido) ejecutado en los últimos tres (3) años.**
 - o Se acreditará que el objeto social del licitador se corresponde con el objeto del contrato. Habrá que presentar una declaración jurada del legal representante que manifieste este punto, con indicación expresa y manifiesta del punto de sus estatutos en donde se encuentra.
 - o Indicación de la parte del contrato que el licitador tenga el propósito de subcontratar.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de ventas. El volumen anual de ventas de la licitadora durante los **TRES (3) últimos años** tiene que ser, como mínimo, de **32.062,17 euros (IVA excluido)**, en alguno de estos años. En el caso de que la fecha



de creación o de inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a **TRES (3) años**, el requerimiento se podrá referir al periodo de actividad. En el caso de que esa fecha sea inferior a **UN (1) año**, el requerimiento podrá ser proporcional.

LOTE 3 COMPACTOS:

- Solvencia técnica o profesional:
 - o Se deberá presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos **TRES (3) años** que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de estos. Estos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario. Los empresarios tendrán que acreditar haber ejecutado **un (1) trabajo de características similares a los de licitación (suministro y colocación de compactos), con presupuesto no inferior a 15.908,14 euros (IVA excluido) ejecutado en los últimos tres (3) años.**
 - o Se acreditará que el objeto social del licitador se corresponde con el objeto del contrato. Habrá que presentar una declaración jurada del legal representante que manifieste este punto, con indicación expresa y manifiesta del punto de sus estatutos en donde se encuentra.
 - o Indicación de la parte del contrato que el licitador tenga el propósito de subcontratar.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de ventas. El volumen anual de ventas de la licitadora durante los **TRES (3) últimos años** tiene que ser, como mínimo, de **22.271,39 euros** (IVA excluido), en alguno de estos años. En el caso de que la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a **TRES (3) años**, el requerimiento se podrá referir al periodo de actividad. En el caso de que esa fecha sea inferior a **UN (1) año**, el requerimiento podrá ser proporcional.

LOTE 4 ANTIRROBOS:

- Solvencia técnica o profesional:
 - o Se deberá presentar una relación de los principales suministros realizados en los últimos **TRES (3) años** que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de estos. Estos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario. Los empresarios tendrán que acreditar haber ejecutado **un (1) trabajo de características similares a los de licitación (suministro y colocación de antirrobo), con presupuesto no**



inferior a 84.179,94 euros (IVA excluido) ejecutado en los últimos tres (3) años.

- O Se acreditará que el objeto social del licitador se corresponde con el objeto del contrato. Habrá que presentar una declaración jurada del legal representante que manifieste este punto, con indicación expresa y manifiesta del punto de sus estatutos en donde se encuentra.
- O Indicación de la parte del contrato que el licitador tenga el propósito de subcontratar.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de ventas. El volumen anual de ventas de la licitadora durante los **TRES (3) últimos años** tiene que ser, como mínimo, de **117.851,92 euros** (IVA excluido), en alguno de estos años. En el caso de que la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a **TRES (3) años**, el requerimiento se podrá referir al periodo de actividad. En el caso de que esa fecha sea inferior a **UN (1) año**, el requerimiento podrá ser proporcional.

6.7. IMPORTANTE: La aptitud para contratar (la capacidad y las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional y de solvencia económica y financiera establecidas en el presente pliego) deberá acreditarse por los medios indicados cuando lo requiera el órgano de contratación.

No obstante, en el momento de la presentación de las ofertas/propuestas, BIMSA aceptará como prueba preliminar de este cumplimiento la declaración actualizada del interesado realizada mediante el Documento europeo único de contratación (DEUC) en los términos establecidos en el presente pliego. En cualquier caso, BIMSA podrá requerir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo de este.

La empresa licitadora propuesta como adjudicataria tendrá que acreditar antes de la adjudicación, y en todo caso en el momento en que sea requerido por BIMSA, los requisitos de capacidad, solvencia y aptitud para contratar establecidos en el presente pliego.

Cuando contribuyan a la unión temporal empresas nacionales, empresas extranjeras comunitarias o de estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y otras empresas extranjeras, cada una deberá acreditar separadamente su solvencia técnica, acumulándose a efectos de determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de esta.

CLÁUSULA 7. PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES: NORMAS GENERALES

7.1. Cada **licitador** podrá presentar una única oferta por lote en el presente procedimiento de contratación, ya sea de forma individual o conjunta con otras empresas.

La presentación de más de una oferta por lote por parte de un licitador, de forma individual o conjunta con otras empresas, implicará la no admisión y, por lo tanto, el rechazo de todas las



proposiciones a las que se haya presentado el licitador infractor y la exclusión del lote correspondiente del procedimiento de licitación.

La documentación contenida en los sobres A y B no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre C relativo a la proposición económica y documentación técnica de criterios evaluables de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión de la licitación.

Las proposiciones se referirán al conjunto de los suministros objeto del presente pliego, y no se admitirán ofertas parciales.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo máximo previsto en el **apartado M** del cuadro resumen de características y en el anuncio de licitación. Las proposiciones presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas bajo ningún concepto ni en ninguna circunstancia, salvo lo previsto en la **cláusula 8.4** del presente pliego para la presentación de ofertas por fases, de conformidad con la disposición adicional decimosexta.

Igualmente, las ofertas presentadas de forma diferente a la establecida en el presente pliego **no serán admitidas**.

7.2. Las ofertas deberán presentarse en el [Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona](#). La presentación electrónica exige la previa descarga del archivo correspondiente al esquema de oferta de la licitación correspondiente. Las ofertas presentadas que utilicen el esquema de una licitación diferente no serán admitidas.

7.3. Las ofertas deberán tener una validez de **SEIS (6) MESES**, a contar a partir de la fecha de finalización del plazo para presentarlas. Superado este plazo, los licitadores tendrán derecho a retirar sus proposiciones con total indemnidad para las partes, sin que se pueda pedir ningún tipo de compensación ni indemnización.

Pasado este plazo, o aquel superior indicado por cada licitador en su oferta, sin que la entidad haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución de la licitación en otro sentido, los licitadores admitidos en la licitación tendrán derecho a retirar su oferta y, en su caso, a que les sea devuelta la garantía provisional, siempre que así lo soliciten por escrito a BIMSA. Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes por parte del licitador a todos los efectos previstos en este pliego.

7.4. Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego.

7.5. La presentación de la propuesta implica que el licitador ha revisado y analizado detenidamente el proyecto de la obra que ejecutar y toda la documentación contractual y técnica que les ha sido facilitada y que al formular y presentar la oferta ha tenido en cuenta las anteriores circunstancias.

7.6. La presentación simultánea por parte de empresas vinculadas supondrá los efectos que se establecen en la normativa aplicable en relación con la aplicación del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados.



CLÁUSULA 8. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS: NORMAS GENERALES

8.1. De conformidad con lo que establecen las disposiciones adicionales decimoquinta y decimosexta de la LCSP, en esta licitación será obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos para desarrollar todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las que corresponda realizar a las empresas licitadoras, entre otras la presentación de las ofertas. Las ofertas que no se presenten por medios electrónicos en la forma que determina este pliego serán excluidas.

En consecuencia, se establece que los licitadores concurren al presente procedimiento de contratación únicamente en formato electrónico, mediante la presentación de las proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y órgano de contratación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica que BIMSA, a través del Ayuntamiento de Barcelona, pone a disposición desde la siguiente dirección web <https://licitacions.bcn.cat/organismos/26>, garantizando en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y no restricción de acceso a este procedimiento.

Desde el perfil de contratante de BIMSA se encuentra disponible el acceso directo al mencionado Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona, que sirve como canal de comunicación directa para poder plantear preguntas, solicitar aclaraciones, presentar ofertas y recibir las notificaciones, así como el ejercicio de cualquier otro derecho que la normativa aplicable al proceso de contratación en curso confiera al licitador.

De conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las notificaciones del presente procedimiento de contratación se realizarán mediante comparecencia electrónica en el Portal de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Barcelona. Sin perjuicio de lo anterior, el licitador recibirá un aviso en la dirección electrónica habilitada que haya designado previamente en su propuesta.

A tal efecto y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 140.1.a.4.ª de la LCSP, los licitadores identificarán, cuando presenten sus proposiciones, una dirección de correo electrónico como medio de recepción de los mencionados avisos.

Este sistema de notificación, mediante comparecencia electrónica, permitirá acreditar la fecha y hora en que se ponga a disposición del interesado el acto que debe ser notificado, así como el acceso a su contenido.

Los plazos a contar de la notificación se computarán desde el envío del aviso de notificación, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario, los plazos se computarán desde el acceso al contenido de la notificación por el interesado.

8.2. La empresa interesada en participar en la licitación debe descargarse previamente la aplicación gratuita de presentación de ofertas electrónicas a través del enlace <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>.

En este mismo enlace se informa de los requerimientos técnicos necesarios para poder utilizar la aplicación y existe un servicio de soporte técnico y ayuda a las empresas licitadoras.



NOTA IMPORTANTE: La documentación deberá aportarse en formato electrónico firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un prestador de servicios de certificación, que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a esta, en los que sea necesaria la firma del apoderado, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, y demás disposiciones de contratación pública.

8.3. La plataforma no fija ningún límite en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

- Formato de texto nativo de Microsoft Word: .doc | .docx
- Formato de texto estándar: .rtf
- Formato documental nativo de Adobe Acrobat: .pdf
- Formato OpenDocument texto: .odt

Como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden enviar en un archivo comprimido (.zip).

Es responsabilidad de las empresas licitadoras velar por que las ofertas no contengan virus. Aun así, la mera presencia de virus no determina la exclusión de la proposición, siempre que se pueda acceder a su contenido. Según las circunstancias que concurran en cada caso, será el órgano de contratación quien decida al respecto.

La presentación de las proposiciones podrá efectuarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana; la fecha y hora de presentación de la proposición serán las que consten en el resguardo acreditativo emitido por el registro auxiliar de la plataforma de licitación electrónica y coincidirá con el momento en el que acaba la recepción de la proposición.

8.4. De conformidad con la letra h del apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la LCSP, en los supuestos en los que se prevean dificultades en la transmisión derivadas del tamaño de los documentos y datos presentados o problemas de conectividad con la red que impidan recibir la oferta dentro del plazo establecido en estos pliegos, se aceptará el envío en dos fases. En tales supuestos, la empresa licitadora tendrá que remitir, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, la huella digital (*hash*), y dispondrá de un plazo de 24 horas para completar el envío de la oferta. Si no se realiza esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. En este supuesto, la huella digital (*hash*) debidamente firmada deberá remitirse a la dirección de correo electrónico contractacio.bimsa@bcn.cat para que pueda comprobarse que dicha huella digital coincide con la que consta en la oferta presentada y, por lo tanto, que el contenido de la oferta no se ha alterado desde el momento del envío por parte de la empresa licitadora. En este correo se deberá indicar el código de contrato, el objeto del contrato y los datos identificativos de la empresa licitadora.

8.5. En caso de no poder acceder al contenido de una oferta porque el archivo está dañado, se puede recurrir a la copia local generada automáticamente en el equipo de la empresa licitadora, comprobando que la huella digital (*hash*) de la oferta coincide con la que obra en poder del órgano de contratación.

8.6. Las proposiciones constarán de TRES (3) sobres digitales.



8.7. El sobre A debe contener la documentación acreditativa de los requisitos previos a los que se refiere el artículo 140 de la LCSP. El sobre B debe contener la documentación que tenga que ser valorada de acuerdo con los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, y el sobre C debe contener la oferta económica o de aspectos cuya valoración dependa de fórmulas automáticas.

En caso de que el contrato se divida en lotes, se deberá presentar un sobre A, B y C para cada lote.

La documentación que contienen los sobres A y B no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre C relativo a la proposición económica y documentación técnica de criterios evaluables de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión de la licitación.

Los licitadores podrán indicar qué información de su proposición tiene carácter confidencial, pero en ningún caso podrán declarar como tal la oferta económica. El órgano de contratación garantizará la confidencialidad de la información así expresamente designada, dentro de los parámetros de la legalidad y siempre que no afecte al derecho de información que tienen el resto de los licitadores de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de acceso a la información pública.

8.8. Las proposiciones se presentarán en documentos electrónicos y no se aceptará ningún documento manuscrito ni con omisiones, errores o enmiendas que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta.

Se excluirán del procedimiento de contratación las ofertas que estén incompletas, que sean anómalas o contengan omisiones, errores o enmiendas que no permitan conocer claramente sus términos y, en consecuencia, no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

La documentación se presentará en el soporte y la forma establecida en la cláusula 9 del presente pliego para cada uno de los sobres.

8.9. No serán admitidas, en ningún caso, las ofertas de las personas en las cuales concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP sobre prohibiciones de contratar, salvo que acrediten haber adoptado las medidas que demuestren su fiabilidad, en los casos en los que legalmente proceda.

8.10. Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar determinadas por la legislación aplicable, tienen que contribuir a la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato. Cualquier cambio en estas circunstancias implicará la imposibilidad de formalizar el contrato.

En este supuesto, se propondrá la adjudicación a la empresa siguiente que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas, y se procederá de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.



IMPORTANT: Los licitadores tendrán que verificar con la antelación suficiente, antes de la firma y envío de las proposiciones, los requisitos técnicos que tienen que cumplir para poder operar de manera correcta con el portal.

A estos efectos, se recomienda la consulta previa de los requisitos técnicos a través del siguiente enlace:

<https://licitacions.bcn.cat/html/requisitos-tecnicos>

En el mencionado enlace, las empresas licitadoras podrán conocer todos los aspectos técnicos necesarios.

Algunos aspectos técnicos que deben tenerse en cuenta:

Certificado digital: los certificados aceptados por este sistema son los admitidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, entre los que se encuentran los más extendidos en el ámbito nacional, como el de la *Fábrica Nacional de Moneda y Timbre*, *Camerfirma*, *Firma Profesional* o el *DNI electrónico*, y también otros certificados de ámbito europeo e internacional. Se pueden consultar los certificados admitidos revisando el [documento de certificados admitidos](#).

Java de Oracle: este es un componente fundamental para ejecutar la aplicación de elaboración y presentación de ofertas. El entorno Java tiene que estar actualizado a la última versión.

Para comprobar la versión o descargarla, hay que acceder a la siguiente página web: <http://java.com/es/>.

Descargar la aplicación de presentación de ofertas: para poder licitar electrónicamente hay que descargar previamente la aplicación de presentación de ofertas. Esta aplicación quedará instalada en el ordenador y podrá accederse a ella mediante el icono de acceso directo sin necesidad de estar dentro de la Plataforma de Licitación Electrónica.

La aplicación permite crear ofertas sin necesidad de estar conectado a internet, y guardar los cambios hasta que se decida presentarlas electrónicamente.

Se puede descargar la aplicación de presentación de ofertas a través del siguiente enlace:

<https://licitacions.bcn.cat/html/descarga-app-sobres>

Gestión de enmiendas, aclaraciones, requerimientos de documentación, formalización de contratos, etc.: para realizar todas las tareas propias de un procedimiento de contratación pública diferentes de la presentación de proposiciones, los licitadores tendrán que acceder, **previa alta**, al acceso privado del Portal de Licitación Electrónica de BIMSA, a través del siguiente enlace:

<https://licitacions.bcn.cat/login>

EL HECHO DE HABER PRESENTADO OFERTAS NO IMPLICA EL ALTA EN EL ACCESO PRIVADO, SINO QUE DEBE TRAMITARSE PARALELAMENTE EL ALTA A DICHO ACCESO.



Para resolver dudas técnicas una vez consultada la información de la web, los usuarios pueden llamar al teléfono 918 036 627 (de lunes a viernes, de 8.00 a 18.00 horas, excepto festivos nacionales) o escribir un correo electrónico a sopORTE.licitadores@pixelware.com.

CLÁUSULA 9. PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN

9.1. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

SOBRE A

Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Procedimiento de contratación del SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y ARCHIVO HISTÓRICO ASOCIADO A LA CALLE DEL CONCILI DE TRENTO, EN SANT MARTÍ DE PROVENÇALS, EN EL DISTRITO DE SANT MARTÍ DE BARCELONA, CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE 610.2020.068 (*indicación del lote*)

Nota: La documentación de este sobre A se tendrá que aportar —uno o varios archivos— en el sobre digital habilitado a este efecto. El elemento de presentación obliga a que este documento digital esté firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa con firma electrónica reconocida.

Se deberá presentar un sobre A con la documentación que se especifica a continuación para cada lote en el que se participe.

CONTENIDO:

El sobre A debe contener el documento o documentos que se indican a continuación:

9.1.1. Documento europeo único de contratación (DEUC).

El órgano de contratación aceptará como prueba preliminar del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, así como de los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en el presente pliego, el Documento europeo único de contratación (DEUC), debidamente cumplimentado y actualizado.

Por lo tanto, las empresas licitadoras deben presentar el DEUC mediante el que declaran su capacidad y la solvencia económica y financiera y técnica, de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego; que no se encuentran incursas en ninguna prohibición de contratar o, si se encuentran en ella, que han adoptado las medidas para demostrar su fiabilidad en los casos en los que legalmente proceda; y que están al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que cumplen con el resto de los requisitos que se establecen en este pliego.

Las empresas licitadoras pueden cumplimentar el formulario del DEUC en el servicio en línea de la Comisión Europea, mediante el cual puede importarse el modelo del DEUC correspondiente a esta licitación, cumplimentarlo, descargarlo e imprimirlo para su presentación. El modelo de este documento se puede descargar en la siguiente dirección de correo electrónico:



<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

En este sentido, la Instrucción 1/2016, de 26 de julio, del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya, sobre instrucciones para cumplimentar el Documento europeo único de contratación, adjunta como anexo el formulario normalizado del DEUC en versión catalana en el que se incluyen instrucciones para facilitar su cumplimentación, y, en particular, indicaciones sobre los datos que pueden constar en el Registro electrónico de empresas licitadoras de la Generalitat de Catalunya (RELI) o en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE).

También se pueden seguir las instrucciones previstas en la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se aprueba la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del documento europeo único de contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública.

El DEUC debe firmarlo la empresa licitadora o, en su caso, su representante legal.

Además, las empresas licitadoras indicarán en el DEUC, si procede, la información relativa a la persona o personas habilitadas para representarlas en esta licitación.

Las empresas licitadoras que figuren inscritas en una lista oficial de operadores económicos autorizados solo deberán facilitar en cada parte del formulario del DEUC la información no inscrita en esas listas. Así, las empresas inscritas en el RELI o en el ROLECE, indicarán en el apartado correspondiente del DEUC que la información se encuentra en el registro correspondiente. Solo están obligadas a indicar la información que no figure inscrita en estos registros, o cuando la que conste no esté vigente o actualizada. En cualquier caso, estas empresas indicarán en el DEUC la información necesaria que permita al órgano de contratación, si es necesario, acceder a los documentos o certificados justificativos correspondientes.

NOTA IMPORTANTE: Cuando el empresario recurra a la solvencia y medios de otras entidades o **tenga la intención de subcontratar para satisfacer el objeto del concurso**, deberá indicar esta circunstancia en el DEUC (parte II, letra C). **Estas entidades también deberán presentar otro DEUC separado debidamente firmado.**

Otras especialidades:

- Cuando el empresario recurra a la solvencia y medios de otras entidades o tenga la intención de subcontratar, debe indicar esta circunstancia en el DEUC y presentar otro DEUC aparte por cada una de las empresas a cuya capacidad recurra o que tenga intención de subcontratar, debidamente firmado.
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica o profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

El órgano de contratación requerirá a la empresa a favor de la cual recaiga la propuesta de adjudicación que, antes de la adjudicación del contrato, acredite el cumplimiento de los



requisitos de personalidad, capacidad y solvencia mediante la aportación de la documentación que se indica en las cláusulas 6 y 12 del presente pliego.

La mesa de contratación o el órgano de contratación podrán requerir a los licitadores que presenten en un plazo máximo de **CINCO (5) días naturales** la totalidad o parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 140 de la LCSP y concretados en el presente pliego, a efectos de lo establecido en el artículo 140.3 de la LCSP y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

El hecho de no aportar esta documentación en el plazo requerido, o cuando la documentación aportada no acredite que el licitador cumple con todos los requisitos de capacidad y solvencia, será motivo de exclusión del presente procedimiento de contratación, con confiscación de la garantía provisional en su caso aportada.

9.1.2. En caso de que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aplicarán las siguientes especialidades:

- a. Cada uno de los empresarios deberá presentar su correspondiente DEUC, en el que figure, si procede, la información requerida en las partes II a V del formulario.
- b. Cada uno de los empresarios deberá presentar, debidamente firmadas por el representante legal de cada uno de ellos, las declaraciones relacionadas en la siguiente cláusula 9.4, teniendo en cuenta el contenido de estas.
- c. De acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 de la LCSP, será preciso presentar una declaración de compromiso en la que se indique la participación de cada una de las empresas que formen parte de la UTE y la voluntad de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios; asimismo, deberá designarse a un representante de la UTE.
- d. Se podrá incorporar el NIF provisional asignado por la Administración competente. Solo en caso de que la unión resulte adjudicataria, deberá acreditarse su constitución en escritura pública y aportar el NIF asignado definitivamente.
- e. En caso de que se exija garantía provisional, podrán constituir la garantía provisional una o varias de las empresas participantes en la unión, siempre que en conjunto lleguen a la cuantía exigida en este pliego, pero en ambos supuestos la garantía o garantías deberán garantizar de forma solidaria las empresas que integren la unión temporal.

9.1.3. Las empresas extranjeras tendrán que aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de forma directa o indirecta, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Asimismo, si la empresa adjudicataria del contrato es una empresa no comunitaria en los términos que establece la LCSP, será necesaria la apertura de una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes por sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

9.1.4. Otras declaraciones:



a. Declaración sobre la solvencia económica y financiera.

Los licitadores deberán presentar una declaración responsable, de conformidad con el **anexo n.º 1-B** del presente pliego, según la cual el licitador declara de forma responsable y garantiza que no se encuentra en situación de insolvencia actual o inminente; no está sometido a ningún proceso de quiebra, concurso de acreedores, procedimiento concursal o de reorganización empresarial similar, de carácter judicial o privado, relacionado con una situación de insolvencia; no ha solicitado la declaración de concurso, ni tiene constancia de que esta haya sido solicitada por ningún tercero o que dicha solicitud sea inminente; y no ha presentado al juzgado mercantil la comunicación de inicio de negociaciones regulada en el artículo 5bis de la ley concursal.

b. Declaración relativa a la inexistencia de relación económica o financiera ilegal con un país considerado paraíso fiscal.

En aplicación de los decretos de Alcaldía de 19 de mayo de 2016 y de 24 de abril de 2017 del Ayuntamiento de Barcelona, por los que se reconoce como cláusula esencial de los contratos públicos municipales que los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas no tengan relaciones económicas ni financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal, los licitadores deberán presentar una declaración responsable, según el modelo del **anexo n.º 1-C** del presente pliego, en que manifiesten alternativamente que la empresa a la que representan:

- No efectúa operaciones financieras consideradas delictivas en los términos legalmente establecidos ni en paraísos fiscales —según la lista de países elaborada por las instituciones europeas o avalada por estas o, en su defecto, por el Estado español— ni fuera de ellos, como blanqueo de capitales, fraude fiscal o delitos contra la Hacienda pública, y se compromete a no incurrir en estas prácticas en el caso de resultar adjudicatario del contrato.
- Tiene relaciones legales con paraísos fiscales. En este supuesto, debe presentar en este mismo sobre la documentación descriptiva de los movimientos financieros concretos y toda la información relativa a esas actuaciones. Se dará publicidad en el perfil de contratante de que la empresa ha declarado tener relaciones con paraísos fiscales.

En caso de resultar adjudicatarios, esta declaración deberá ampliarse también a los subcontratistas. Consecuentemente, cualquier subcontrato que se formalice deberá ir precedido de dicha declaración responsable por parte del subcontratista.

Esta obligación se considerará una obligación esencial del contrato sujeto a la imposición de las penalizaciones y, en su caso, la resolución del contrato de acuerdo con lo que se especifica en el contrato tipo.

c. Declaración responsable de participación sobre actuaciones previas relacionadas con el objeto del contrato.

Los licitadores deberán presentar una declaración responsable en la que manifiesten, en sentido afirmativo o negativo, haber participado de forma directa o mediante empresas vinculadas a ellos en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, de acuerdo con **el anexo n.º 1-D** del presente pliego.



En el supuesto de que una empresa licitadora o una empresa vinculada a esta haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de documentos preparatorios del contrato, lo indicará de forma expresa especificando cuál ha sido su participación.

d. Declaración sobre grupo empresarial.

A los efectos de determinar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas de los licitadores, estos tendrán que presentar una declaración responsable en la que manifiesten si pertenecen a algún grupo de sociedades y, en caso afirmativo, tendrán que indicar las empresas que componen este grupo de sociedades y si alguna de estas también se presenta a la presente licitación. Se entiende por *empresas pertenecientes a un grupo de sociedades* aquellas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

e. Declaración de la documentación contractual.

Declaración por parte del licitador de aceptación de la documentación mencionada en la cláusula 4 del presente pliego, respecto a su carácter contractual, con expresa referencia al conocimiento del proyecto de la obra que ejecutar, de la documentación facilitada y del contrato tipo.

f. Declaración sobre el cumplimiento de la normativa de integración de personas discapacitadas.

Declaración en la que los licitadores que tienen cincuenta o más trabajadores/as fijos justifiquen que tienen empleados a un número de trabajadores/as con discapacidad no inferior al 2 % del total de la plantilla, o que den cumplimiento a las medidas alternativas establecidas en el Real decreto 364/2005, de 8 de abril, o norma que lo sustituya.

Esta declaración deberá presentarse en cualquier caso, ya sea en sentido positivo o negativo.

g. Declaración sobre la obligación de disponer de un plan de igualdad entre hombres y mujeres cuando legalmente sea exigible.

Declaración de que se dispone o no de un plan de igualdad entre hombres y mujeres, en los términos definidos en el artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con el **anexo n.º 1-E**. Deberán tener aprobado un plan de igualdad entre hombres y mujeres, en todo caso, las siguientes empresas:

- Las de más de 50 personas en plantilla.
- Las obligadas por convenio colectivo.
- Aquellas para las que la autoridad laboral lo hubiera acordado en un procedimiento sancionador en el que se especificara la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración de un plan de igualdad.

En relación con la obligatoriedad de disponer de un plan de igualdad teniendo en cuenta exclusivamente el número de trabajadores de cada empresa, en la disposición transitoria décima segunda de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se establecen los siguientes periodos de transitoriedad para la aprobación del correspondiente plan de igualdad:



*Las empresas de **más de ciento cincuenta personas trabajadoras y hasta doscientas cincuenta personas trabajadoras**, contarán con un **periodo de un año para la aprobación de los planes de igualdad**.*

*Las empresas de **más de cien y hasta ciento cincuenta personas trabajadoras**, dispondrán de un **periodo de dos años para la aprobación de los planes de igualdad**.*

*Las empresas de **cincuenta a cien personas trabajadoras** dispondrán de un periodo de **tres años para la aprobación de los planes de igualdad**.*

Estos periodos de transitoriedad se computarán desde la publicación⁴ del Real decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado.

h. Declaración sobre la condición o no de empresa y de pyme a los efectos de cumplimentar el anexo n.º 1-F.

Declaración por parte del licitador de la identificación de la empresa/empresario como PYME o NO PYME, de acuerdo con el **anexo n.º 1-F**.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (Reglamento 651/2014), tendrá la consideración de empresa (o empresario) toda entidad que, independientemente de su forma jurídica, lleve a cabo una actividad económica regular en el tráfico mercantil a título individual o a título colectivo, como sería el caso de las sociedades de personas o las asociaciones que lleven a cabo una actividad de este tipo. Se incluyen en este concepto a título enunciativo y no limitativo: los empresarios individuales —autónomos—, las sociedades limitadas, las sociedades anónimas, las sociedades civiles, las sociedades colectivas, las sociedades profesionales de cualquier forma jurídica, las sociedades laborales, las sociedades cooperativas, las uniones temporales de empresa, etcétera.

Nota: En el caso de no tener la consideración legal de empresa en los términos indicados anteriormente, se deberá presentar una declaración en la que se indique que este apartado no se aplica.

La empresa (o empresario), de acuerdo con la definición indicada, podrá, a su vez, tener la consideración de pyme siempre que esta ocupe a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no exceda los 50 millones de euros o su balance general anual no exceda los 43 millones de euros. En el caso de que no reúna los citados requisitos, la empresa (o empresario) tendrá la consideración de no pyme.

Asimismo, de conformidad con el citado Reglamento 651/2014 y a los efectos de cumplimentar el **anexo n.º 1-F**, la empresa podrá ser de tres tipos:

- 1) **Empresa autónoma:** aquella que no pueda calificarse como empresa asociada ni como empresa vinculada.

⁴ Publicado en el BOE, de fecha 7 de marzo de 2019.



- 2) **Empresas asociadas:** todas aquellas empresas que no se puedan calificar como empresas vinculadas y entre las que exista la siguiente relación: una empresa (empresa participante) posee, por sí sola o de manera conjunta con una o más empresas vinculadas, el 25 % o más del capital o de los derechos de voto de otra empresa (empresa participada).

No obstante, una empresa podrá recibir la calificación de autónoma, sin empresas asociadas, aunque llegue o supere el límite máximo del 25 %, cuando estén presentes las siguientes categorías de inversores, y a condición de que entre estos, individual o conjuntamente, y la empresa en cuestión, no existan los vínculos que se indican para las empresas vinculadas:

- a) Sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, personas físicas o grupos de personas físicas que lleven a cabo una actividad regular en capital riesgo (inversores providenciales o *business angels*) e inviertan fondos propios en empresas sin cotización bursátil, siempre que la inversión de estos inversores providenciales en la misma empresa sea inferior a 1.250.000 euros.
 - b) Universidades o centros de investigación sin fines lucrativos.
 - c) Inversores institucionales, incluidos fondos de desarrollo regional.
 - d) Autoridades locales autónomas con un presupuesto anual de menos de 10 millones de euros y una población inferior a 5.000 habitantes.
- 3) **Empresas vinculadas:** aquellas empresas entre las que existe alguna de las siguientes relaciones:
- a) Una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa.
 - b) Una empresa tiene derecho a nombrar o revocar la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra empresa.
 - c) Una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con esta o de una cláusula estatutaria de la segunda empresa. Se presumirá que no existe influencia dominante cuando los inversores enumerados en el segundo párrafo del apartado 2 no tengan implicación directa o indirecta en la gestión de la empresa en cuestión, sin perjuicio de los derechos que les correspondan en su calidad de accionistas.
 - d) Una empresa, accionista de otra o asociada a otra empresa, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de votos de sus accionistas o socios.

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones previstas en el primer párrafo mediante otra u otras empresas, o con los inversores enumerados en el apartado 2, también se considerarán vinculadas. Igualmente, se considerarán empresas vinculadas las que mantengan alguna de las relaciones indicadas mediante una persona física o un grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo, si estas empresas ejercen su actividad o parte de esta en el mismo mercado de referencia o en mercados contiguos (entendiéndose como tales los mercados de un producto o



servicio situados en una posición inmediatamente anterior o posterior a la del mercado en cuestión).

i. Declaración relativa a la aceptación de las condiciones de seguros.

Declaración del licitador donde manifiesta que ha sido informado, conoce y acepta las condiciones relativas al seguro que tiene que contratar como adjudicatario (descritas en el **anexo n.º 7** del presente pliego).

j. Declaración de aceptación del Código ético de BIMSA.

Declaración responsable del licitador en la que manifiesta conocer y aceptar el contenido del Código ético de BIMSA, de conformidad con la cláusula 22 del presente pliego.

La presente declaración se debe elaborar de conformidad con el modelo del **anexo n.º 1-G**.

k. Declaración relativa a la certificación de gestión forestal sostenible (FSC o PEFC o equivalente).

Declaración responsable firmada por parte del licitador donde declara, si procede, que la madera utilizada en la fabricación de los muebles que suministrar tienen el certificado de gestión forestal sostenible (FSC o PEFC o equivalente).

L. Declaración responsable en relación con la protección de datos personales, la ubicación de los servidores y el lugar de prestación de los servicios asociados a estos.

Declaración por parte del licitador en la que manifiesta que cumple con todas las obligaciones dispuestas en el Real decreto ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Concretamente, en cuanto a las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal, ubicación de los servidores y los servicios asociados a estos.

En este sentido, deberá cumplimentarse el **anexo n.º 1-H**.

9.2. Oferta técnica o referencias cuya valoración dependa de juicios de valor.

SOBRE B

Título: Oferta técnica o referencias cuya valoración dependa de juicios de valor. Procedimiento de contratación relativo al SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y ARCHIVO HISTÓRICO ASOCIADO A LA CALLE DEL CONCILI DE TRENTO, EN SANT MARTÍ DE PROVENÇALS, EN EL DISTRITO DE SANT MARTÍ DE BARCELONA, CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE 610.2020.068 (*indicación del lote*)

9.2.1. El sobre B deberá contener toda la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables sobre la base de juicios de valor,



señalados en el siguiente apartado, y que se evaluarán de conformidad con los criterios que se establecen en el anexo n.º 4 del presente pliego para cada lote.

Nota: La documentación de este sobre B se aportará, con un solo archivo, en el sobre digital habilitado a tal efecto. El elemento de presentación obliga a que este documento digital esté firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa con firma electrónica reconocida.

Se deberá presentar un sobre B con la documentación que se especifica a continuación para cada lote en el que se participe.

CONTENIDO:

El sobre B debe contener el documento o documentos que se indican a continuación:

TODOS LOS LOTES

9.2.2. La documentación que compondrá la propuesta técnica presentada por el licitador deberá desarrollar los siguientes puntos:

- 1 Fichas de todos los productos/elementos ofertados indicados en el **anexo n.º 9** presentadas según el modelo del **anexo n.º 8**. La valoración de los elementos ofertados se hará a través de las fichas técnicas, presentadas por los licitadores para cada uno de los elementos indicados de conformidad con la lista del **anexo n.º 9**. En el caso de que no se presente alguna ficha de uno de los elementos del **anexo n.º 9**, este hecho no dará lugar a la exclusión del licitador, pero en aquel elemento en concreto se le otorgará una puntuación de 0 puntos.

La extensión máxima de las fichas de los productos ofrecidos, no podrá exceder de 4 hojas a una cara o 2 hojas a doble cara por producto. Se podrán adjuntar, dentro de este límite, fichas técnicas/comerciales del fabricante del elemento, si procede. **No computa dentro de esta extensión ni la portada ni la carátula ni el índice, en caso de haberlos.**

IMPORTANTE: El incremento del número de páginas sobre el límite citado no implicará la exclusión de la oferta, pero sí hará que solo se tenga en consideración la información contenida en el número de páginas citado establecido como límite. Por lo tanto, toda la información de la oferta que exceda del límite de páginas especificado no será objeto de valoración ni de puntuación.

El incumplimiento de los requisitos formales indicados para la formulación de la oferta (formato de página, tamaño y tipo de letra e interlineado) no conllevará la exclusión de esta. Sin embargo, implicará la obligación por parte del licitador de reconvertir su oferta al formato indicado en el pliego, sin la posibilidad de introducir ningún tipo de modificación en ella, a los efectos de determinar el número de páginas. Toda la información de la oferta que exceda del límite de páginas especificado no será objeto de valoración ni de puntuación.

Las mejoras ofertadas por el licitador se considerarán incluidas dentro del precio ofertado y se convertirán en parte esencial de la oferta. La garantía definitiva responderá, por lo tanto, de su cumplimiento.



9.2.3. Se establece como umbral mínimo de calidad la obtención, según prevé el artículo 146.3 de la LCSP, de **20 puntos** en la propuesta técnica para cada lote. Las propuestas técnicas con una puntuación inferior a **20 puntos** serán rechazadas y, por lo tanto, quedarán excluidas del procedimiento de licitación por estimarse técnicamente insuficientes. Respecto a los licitadores que se encuentren en esta circunstancia, ya no se procederá a la apertura del sobre evaluable mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos (sobre C).

9.3. Oferta económica y otras referencias evaluables automáticamente de acuerdo con el anexo n.º 3 del presente pliego

Título: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Y ARCHIVO HISTÓRICO ASOCIADO A LA CALLE DEL CONCILI DE TRENTO, EN SANT MARTÍ DE PROVENÇALS, EN EL DISTRITO DE SANT MARTÍ DE BARCELONA, CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE 610.2020.068 (indicación del lote)

SOBRE C

Se deberá presentar un sobre C con la documentación que se especifica a continuación para cada lote en el que se participe.

CONTENIDO:

El sobre C debe contener el documento o documentos que se indican a continuación:

9.3.1. **Oferta económica sobre el presupuesto de licitación**, formulada de acuerdo con el formulario del apartado 3.1 del modelo que se adjunta como **anexo n.º 3-A** del presente pliego, y su plazo de validez, que no podrá ser inferior al plazo indicado en el presente pliego.

En cualquier caso, la oferta económica tendrá que prever tanto el presupuesto de licitación como las posibles opciones, en caso de que haya, las cuales computarán siempre en el cálculo de la oferta económica.

Dentro del precio ofertado estarán incluidos todo tipo de gastos, arbitrios o tasas necesarios que se originen por motivo del contrato y de su ejecución, así como todos aquellos elementos identificados en el contrato, pliegos técnicos, proyecto, plan de obras y toda la documentación anexada al presente documento, así como todos los costes y gastos enumerados en el contrato tipo.

Además, en el precio ofrecido deberá constar desglosado el impuesto sobre el valor añadido (IVA) vigente. Cualquier variación del tipo del IVA será aplicable a partir de su vigencia.

Quedarán excluidas las ofertas que presenten un importe superior al presupuesto base de licitación o bien importe superior al presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes, respectivamente.

2. **Propuesta con el plazo de garantía de los elementos suministrados**, el licitador deberá cumplimentar obligatoriamente el modelo que se adjunta como anexo n.º 3-A.



3. Plazos:

3.1. **Plazos de ejecución:** el licitador deberá cumplimentar obligatoriamente el modelo que se adjunta como **anexo n.º 3-A** para indicar la reducción de los plazos ofrecidos.

3.2. **Plan de trabajo:** el licitador deberá presentar en el formato que crea oportuno en el correspondiente **plan de trabajo**. El plan de trabajo deberá identificar todas las fases necesarias de los trabajos, separando la fase de fabricación y de suministro e instalación.

Habrà que indicar, para cada elemento que suministrar, cuál es el plazo de suministro y colocación respectivo.

Se recuerda que el plazo ofrecido es contractual, por lo tanto, su incumplimiento puede comportar la imposición de las penalizaciones previstas en el contrato tipo.

4. **Presupuesto (TCQ 2000) contenedor de la oferta económica**, convenientemente cumplimentado con los precios unitarios ofrecidos por el licitador.

La aplicación de presentación de ofertas prevé dos elementos de presentación para este criterio:

1) Archivo resultante de la elaboración y validación del presupuesto (fichero *.tcq).

IMPORTANTE: Este archivo se tendrá que comprimir al formato *.zip antes de adjuntarlo al elemento de presentación correspondiente.

2) Documentos "Última hoja", certificado de validez y lista de incoherencias, elaborados según el procedimiento previsto, en **el anexo n.º 10** del presente pliego (fichero/s *.pdf).

IMPORTANTE: El elemento de presentación permite adjuntar múltiples archivos firmados electrónicamente. Sin embargo, se pueden consolidar estos tres documentos en un solo archivo.

El hecho de no efectuar el proceso de homogeneización y verificación previa será considerado como un error no enmendable y supondrá la exclusión.

El licitador necesariamente y de forma obligatoria tendrá que completar los archivos del presupuesto cero facilitados por BIMSA. La modificación de las mediciones facilitadas comportará la exclusión del licitador. En caso de que se modifique la descripción de la partida, prevalecerá la del proyecto, en cualquier caso.

Dentro del precio ofrecido estarán incluidos todos los gastos indicados en el contrato tipo, y en especial los gastos generales y de empresa del contratista, su beneficio industrial y todo tipo de gastos, arbitrios o tasas que se originen por motivo del contrato y de la ejecución de la obra, así como todos los gastos en concepto de autocontrol de calidad. No será de abono ninguna partida de control de calidad, aunque esté específicamente señalada en el proyecto.

BIMSA suministrará en soporte informático los cuadros de precios y presupuestos con precios cero, y los licitadores tendrán que ofertar los precios unitarios, sin poder hacer variaciones en la codificación y descripción de los precios unitarios, ni en los materiales de las justificaciones de



precios, ni en las mediciones y estructura del presupuesto, con respecto a la oferta base. El licitador tampoco podrá modificar, en ningún caso, el importe de las partidas alzadas que justificar ni el importe de la partida alzada de cobro íntegro para seguridad y salud.

Para cumplimentar el presupuesto en precios cero disponible en el anuncio, con archivos en formato .tcq/.lct, se deberá utilizar el programa informático TCQ 2000. **Para prevenir la aparición de errores que podrían comprometer la correcta realización del proceso de homogeneización de la oferta económica, se recomienda a los licitadores que actualicen el programa TCQ 2000 a la última versión disponible.**

El licitador necesariamente y de forma obligatoria tendrá que completar los archivos del presupuesto cero facilitados por BIMSA. La modificación de las mediciones facilitadas comportará la exclusión del licitador.

Dentro del precio ofrecido estarán incluidos todos los gastos indicados en el contrato tipo, y en especial los gastos generales y de empresa del contratista, su beneficio industrial y todo tipo de gastos, arbitrios o tasas que se originen por motivo del contrato y de la ejecución de la obra, así como todos los gastos en concepto de autocontrol de calidad. No será de abono ninguna partida de control de calidad, aunque esté específicamente señalada en el proyecto.

BIMSA suministrará en soporte informático los cuadros de precios y presupuestos con precios cero, y los licitadores tendrán que ofertar los precios unitarios, sin poder hacer variaciones en la codificación y descripción de los precios unitarios, ni en los materiales de las justificaciones de precios, ni en las mediciones y estructura del presupuesto, con respecto a la oferta base. El licitador tampoco podrá modificar, en ningún caso, el importe de las partidas alzadas que justificar ni el importe de la partida alzada de cobro íntegro para seguridad y salud.

Para cumplimentar el presupuesto en precios cero disponible en el anuncio, con archivos en formato .tcq/.lct, se deberá utilizar el programa informático TCQ 2000. **Para prevenir la aparición de errores que podrían comprometer la correcta realización del proceso de homogeneización de la oferta económica, se recomienda a los licitadores que actualicen el programa TCQ 2000 a la última versión disponible.**

5. Declaración en la que se indique **el orden de preferencia en la adjudicación de los lotes, así como la capacidad para ser adjudicatario simultáneamente de diferentes lotes.**

El licitador deberá indicar su orden de preferencia para los lotes, así como el número de lotes a los que puede dar servicio simultáneamente, cuando por motivos de "lote desierto"⁵ le pueda ser adjudicado más de uno.

La oferta se formulará de acuerdo con el modelo que se adjunta en el apartado correspondiente del **anexo n.º 3-A** del presente pliego, marcando una única preferencia para cada uno de los lotes (si no se presenta a ningún lote, se debe marcar la casilla "No presenta"). Salvo la columna "No presenta", solo podrá haber una única casilla marcada por columna.

⁵ "Lote desierto, a pesar de haber ofertas válidas" = Lote que NO se puede adjudicar porque todos los licitadores han sido adjudicatarios de otros lotes.



CLÁUSULA 10. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (CRITERIOS DE VALORACIÓN)

10.1. Las proposiciones presentadas y admitidas serán estudiadas, valoradas y ponderadas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el **anexo n.º 4** del presente pliego. Las fórmulas de puntuación de las ofertas sujetas a criterios automáticos se explicitan en forma gráfica también en el **anexo n.º 4**.

La presentación de la proposición u oferta por parte del licitador implica que esta cumple con el ordenamiento jurídico y que podrá ser ejecutada en sus términos, y en ningún caso esta responsabilidad puede verse afectada o minorada por el hecho de que la oferta haya sido valorada o aceptada por BIMSA.

10.2. La adjudicación se hará a la proposición que presente una mejor relación calidad-precio, que será la que obtenga la puntuación más alta de entre todas aquellas proposiciones admitidas a licitación que igualen o superen el mínimo de puntuación establecido en el presente pliego. No obstante lo anterior, cuando ninguna de las ofertas alcance la puntuación mínima exigida para ser adjudicatario de acuerdo con los criterios de adjudicación, BIMSA rechazará todas las ofertas y declarará desierto el presente procedimiento de licitación.

10.3. Los licitadores podrán presentar oferta para UNO, VARIOS o TODOS los lotes, pero únicamente podrán resultar adjudicatarios de UN LOTE, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente pliego. Los licitadores deberán indicar su orden de preferencia en la adjudicación de los lotes en el **anexo n.º 3-A**.

Como norma general, cada empresa licitadora, tanto de forma individual como conjunta con otras empresas (como, por ejemplo, en forma de UTE), solo podrá resultar adjudicataria de UN ÚNICO LOTE. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a. Ningún lote, con ofertas válidas, puede quedar desierto de adjudicatario.
- b. Prevalecerá siempre el orden de preferencia, de manera que si un licitador tiene la mejor oferta en más de un lote, resultará adjudicatario del lote en el que haya mostrado mayor preferencia. En el caso de que el licitador no lo indique en la cuadrícula correspondiente de la propuesta económica, o haya un error en el orden de preferencia indicado, o cualquier otra circunstancia en la que se opte a más de un lote, se procederá a subsanar automáticamente, reasignándole u otorgándole el siguiente orden de preferencia: primero al primer lote, segundo al segundo lote, tercero al tercer lote, y así sucesivamente.

En consecuencia, serán de aplicación las siguientes reglas:

- 1) La adjudicación del contrato se efectuará para cada lote a la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego, que será aquella que obtenga la puntuación más alta en cada lote, según los criterios establecidos en el **anexo n.º 3**.
- 2) En el caso de que un licitador haya obtenido la puntuación más alta en más de uno de los lotes objeto del presente procedimiento, se le adjudicará aquel sobre el que haya manifestado mayor preferencia y el resto de los lotes se adjudicarán a la siguiente oferta mejor puntuada, que pasará a tener la condición de mejor oferta, y así sucesivamente.



- 3) Cada licitador solo podrá ser adjudicatario de un único lote, salvo si como resultado del proceso iterativo descrito en los puntos 1 y 2 uno o más lotes quedan desiertos⁶, a pesar de haber ofertas válidas pero que son de licitadores que ya son adjudicatarios de otros lotes sobre los que han manifestado mayor preferencia. En este supuesto no se aplicará la incompatibilidad de ser adjudicatario de más de un lote y se procederá del siguiente modo:
- i. Se darán por válidos los lotes ya adjudicados en la iteración anterior;
 - ii. y se iniciará un nuevo proceso iterativo (siguiendo la metodología expuesta en los puntos 1 y 2) con el objetivo de adjudicar los lotes restantes que hayan quedado desiertos, incorporando nuevamente todas las ofertas inicialmente válidas correspondientes a licitadores que ya han sido adjudicatarios de otro lote.

10.4. La resolución de adjudicación será motivada y, salvo que sea contradictoria con la propuesta efectuada por la mesa de contratación o se base en consideraciones diferentes, se entenderá que adopta los motivos contenidos en la propuesta de dicha mesa de contratación.

10.5. Las ofertas anormalmente bajas se apreciarán de conformidad con lo que se indica en el **anexo n.º 4** del presente pliego.

Si de la aplicación de estos criterios se identifica una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, se aplicará lo que establece el artículo 149 de la LCSP y BIMSA solicitará por escrito al licitador o licitadores afectados la información y las justificaciones que considere oportunas en relación con los distintos componentes de su proposición, que deberán cumplimentarse (justificarse por escrito) en el plazo de **CINCO (5) días hábiles**.

Una vez recibida la información y las justificaciones solicitadas, se pedirá asesoramiento técnico del servicio correspondiente de BIMSA, para que informe en relación con las justificaciones de los licitadores incurridos en esta presunción de anormalidad.

Una vez recibida la información y las justificaciones solicitadas, se pedirá asesoramiento técnico del servicio correspondiente de BIMSA, para que informe en relación con las justificaciones de los licitadores incurridos en esta presunción de anormalidad.

Para analizar las justificaciones de las proposiciones que puedan ser consideradas anormales, se tendrá en consideración la relación existente entre la oferta económica efectuada por el licitador y el resto de elementos ofertados.

De acuerdo con la justificación del licitador y el mencionado asesoramiento técnico, el órgano de contratación determinará si la oferta puede ser cumplida por el licitador como consecuencia de la inclusión de valores anormales. Si se considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el órgano de contratación la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Cuando una empresa que hubiera estado incursa en presunción de anormalidad resulte adjudataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para

⁶ “Lote desierto, a pesar de haber ofertas válidas” = Lote que NO se puede adjudicar porque todos los licitadores han sido adjudicatarios de otros lotes.



realizar un seguimiento detallado de su ejecución, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato, sin que se produzca una merma en la calidad de las obras contratadas (véase la cláusula 14 del presente pliego).

10.6. En casos de empate en las puntuaciones obtenidas por las ofertas de las empresas licitadoras, habrá que atenerse a lo previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

CLÁUSULA 11. MESA DE CONTRATACIÓN

Componen la mesa de contratación los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Señor Ángel Sánchez Rubio, en calidad de director general de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA).

VOCALES:

TITULARES	SUSTITUTOS/AS
Señor Raimon Salvat i Devesa, en calidad de director técnico del Departamento de Edificación de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA).	Señor Oriol Bonet i Boixadera, en calidad de director técnico del Departamento de Gestión Territorial de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA).
Señor Joan Campos i Havidich, en calidad de director técnico adjunto del Departamento de Edificación de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA).	Señora Maite Gámez Rus, directora técnica adjunta del Departamento de Gestión Territorial de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA).
Señor Jeroen Robles Koster, en calidad de director de Planificación y Gestión de Inversiones de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), en funciones de control económico-financiero.	Señor José Gutiérrez Alba, director de Administración de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, en funciones de control económico-financiero de BIMSA.

SECRETARIA (con voz pero sin voto): señora Silvia Gasch i Cabot, jefa de Contratación de BIMSA.
Sustituto: señor Juan Irala Tihista, jefe de Contratación de BIMSA.

En la constitución de la mesa de contratación, sus miembros declararán sobre la existencia o no de incompatibilidades, previstas con carácter general en la LCSP. En el caso de que exista alguna incompatibilidad, el miembro de la mesa afectado por esta tendrá que abandonarla y, en este supuesto, formará parte de la mesa el miembro sustituto o se nombrará a otro que reúna, si hace falta, los requisitos de experiencia e idoneidad del miembro que incurra en incompatibilidad.



CLÁUSULA 12. APERTURA Y EXAMEN DE LAS OFERTAS, CLASIFICACIÓN DE ESTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO PREVIO

12.1. Una vez finalizado el plazo establecido en el anuncio para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre A, a los efectos de verificar que contenga la documentación establecida en la cláusula 9.1 del presente pliego y proceder a calificar su validez.

La mesa de contratación podrá requerir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos de su aptitud, capacidad y solvencia a efectos de verificar cualquier punto de la declaración del cumplimiento de los requisitos previos cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración o cuando resulte necesario para garantizar su buen desarrollo. El plazo para aportar la documentación requerida será de **CINCO (5) DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento.

12.2. Seguidamente, y si procede, se comunicará a los licitadores la existencia de defectos u omisiones enmendables, fijándose un plazo para que los licitadores puedan presentar la enmienda oportuna. Este plazo no podrá ser en ningún caso superior a **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al del envío de dicha comunicación.

Se considerarán no enmendables los defectos consistentes en la falta de los requisitos exigidos, y enmendables, aquellos que hagan referencia a la mera falta de acreditación de estos. El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad exigidos para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

La mesa no admitirá y excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que tengan defectos no enmendables o que no hayan enmendado los defectos en el plazo otorgado.

Además, la mesa de contratación podrá solicitar al licitador aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para que presente otros que sean complementarios.

12.3. Será causa de exclusión del procedimiento de licitación la falta de presentación de alguno de los documentos que deban incluirse en el sobre A, salvo que sea considerada enmendable por la mesa de contratación y se haya enmendado en el plazo otorgado.

Las proposiciones que correspondan a empresarios excluidos de la licitación quedarán fuera del procedimiento de adjudicación, y los sobres que las contengan no se abrirán.

12.4. A continuación, la mesa de contratación procederá a la apertura no pública de los sobres B. Seguidamente, los servicios técnicos de la entidad valorarán las ofertas contenidas en los sobres B de conformidad con los criterios de adjudicación ponderables de acuerdo con los juicios de valor previstos en el presente pliego, y elevarán dicha valoración a la mesa de contratación.

La mesa de contratación podrá solicitar de los licitadores la presentación de la información adicional que a efectos de aclaración estime necesaria en relación con los sobres B, que deberá presentarse ante la mesa de contratación en el plazo que se otorgue a tal efecto, que no podrá ser superior a CINCO (5) días naturales.

12.5. Una vez practicada la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, se notificará a los licitadores la fecha de apertura de la documentación contenida en el sobre C. Esta



fecha también se dará a conocer en el perfil de contratante. La apertura del sobre C se celebrará en acto público.

Antes de la apertura del sobre C, la entidad, a través del perfil de contratante o el mismo día de la apertura pública de este, con carácter previo, dará a conocer la valoración obtenida por los licitadores admitidos en relación con la oferta contenida en el sobre B. Esta valoración también se publicará en el perfil de contratante.

Asimismo, también dará a conocer, si procede, a los licitadores excluidos y la causa de su exclusión, y procederá a la apertura del sobre C de las propuestas admitidas.

Antes de la apertura de la primera proposición, se invitará a los licitadores asistentes a que manifiesten las dudas que se les presenten o pidan las explicaciones que estimen necesarias, y la mesa de contratación procederá a hacer las aclaraciones y dar las respuestas oportunas, pero sin que en ese momento la mesa se pueda hacer cargo de documentos que no hubieran sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o enmienda de defectos u omisiones.

Una vez abiertas las propuestas contenidas en el sobre C y comprobada la documentación incorporada por cada una de ellas, la mesa de contratación indicará qué ofertas han sido excluidas por el hecho de no ajustarse a las bases explicitadas en este pliego.

Las propuestas contenidas en el sobre C serán estudiadas, valoradas y ponderadas, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática y señalados en el presente pliego.

12.6. Una vez practicada la valoración de las ofertas, y previa exclusión de las que no cumplan los requerimientos del pliego, la Mesa de Contratación propondrá la clasificación por orden decreciente de puntuación y formulará la propuesta de adjudicación a favor del candidato que haya obtenido la mejor puntuación, que elevará al órgano de contratación.

Para formular la propuesta de clasificación, podrán solicitarse los informes técnicos que se estimen pertinentes.

12.7. Una vez el órgano de contratación haya aceptado la propuesta de la mesa de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta que, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al que se hubiera enviado el requerimiento, aporte la siguiente documentación:

NOTA: El licitador podrá presentar la documentación exigida, en caso de que sea notarial, ajustada a los requisitos que establece el Reglamento notarial, con respecto a la legalización y legitimación. En el caso de documentos administrativos, podrán presentarse los originales o copia auténtica mediante compulsa electrónica.

➤ **En el caso de que la empresa NO esté inscrita en el ROLECE o en el RELI:**

(i) **Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad:**



- a) Para las personas físicas (empresarios individuales y profesionales), será obligatoria la presentación del documento nacional de identidad (DNI), o documento que lo sustituya, y del número de identificación fiscal (NIF), en caso de que este no conste en el citado DNI.
- b) Para las personas jurídicas, será obligatoria la presentación del CIF y de las escrituras de constitución, modificación y adaptación de estatutos, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible de acuerdo con la legislación mercantil que le sea aplicable. Cuando esta inscripción no sea exigida, la acreditación se realizará mediante la aportación de la escritura o documento de constitución y modificación de estatutos o acta fundacional, donde consten las normas reguladoras de la actividad de la empresa, inscritos, en su caso, en el registro oficial correspondiente.
- c) Si el empresario actúa mediante representante o se trata de una persona jurídica, se debe aportar la siguiente documentación:
 - c.1.) Documento público de apoderamiento, debidamente inscrito en el registro público correspondiente.
 - c.2.) DNI y NIF del representante y del firmante de la proposición económica.
- d) La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembro de la Comunidad Europea, o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, debe acreditarse mediante la inscripción en los registros procedentes de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada, o de una certificación en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- e) La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior debe acreditarse observando las reglas previstas en el artículo 68 de la LCSP.
- f) Aportación de los certificados correspondientes sobre el cumplimiento de la normativa de integración de personas con discapacidad y obligación de disponer de un plan de igualdad entre hombres y mujeres cuando legalmente sea exigible. Se deberá aportar lo siguiente:
 - Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores/as de plantilla como el número particular de trabajadores/as con discapacidad en esta o, en caso de que se haya optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las medidas concretas aplicadas a este efecto.

Aquellas empresas que tienen un número de trabajadores/as fijos/as inferior a cincuenta, tendrán que acreditar esta circunstancia mediante la aportación del correspondiente certificado por parte de la empresa.
 - Aportación de un ejemplar del plan de igualdad entre hombres y mujeres.

En el caso de que toda o parte de la documentación relacionada ya se hubiera entregado a BIMSA y no hubiera sido objeto de ninguna modificación o actualización, siendo, por tanto, de plena vigencia, no será necesario que el licitador la aporte de nuevo, siempre que acompañe,



debidamente cumplimentada y bajo su responsabilidad, una certificación sobre la vigencia de dicha documentación, según el modelo del **anexo n.º 2**.

(ii) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica: de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 del presente pliego, incluyendo la de adscripción e identificación de los medios exigidos por el presente pliego, y ofertados por el adjudicatario.

(iii) En el caso de que así se exija, justificante de constitución de la garantía definitiva.

(iv) En relación con la subcontratación, en su caso:

Declaración responsable en la que la empresa licitadora debe cumplimentar parte del contrato que estima subcontratar (en porcentaje), señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de los subcontratistas a los que pretenda encargar su realización. Si la empresa tiene decidido con qué empresas piensa ejecutar partes específicas del objeto contractual, debe identificarlas indicando el nombre o denominación social de las empresas, el NIF y la parte del objeto que realizará cada empresa subcontratada.

Si la empresa no tiene previsto subcontratar ninguna actividad, se deberá presentar una declaración responsable indicando dicho caso.

(v) Otra documentación:

a) Alta en el impuesto de actividades económicas (IAE), en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y último recibo de dicho impuesto, siempre que ejerza actividades sujetas y no exentas.

No obstante, en el caso de que la empresa seleccionada se encuentre en alguno de los supuestos de exención de este impuesto recogidos en el artículo 82 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aportará una declaración responsable que debe especificar el supuesto legal de exención y el documento de declaración en el censo de obligados tributarios.

b) Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Administración competente, a los efectos del artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Este certificado deberá tener fecha posterior al requerimiento de BIMSA.

c) Certificado específico de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Administración Tributaria, a los efectos del artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria. El certificado deberá estar a nombre de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, CIF A62320486.



Este certificado deberá tener fecha posterior al requerimiento de BIMSA.

- d) Certificado positivo, emitido por la Generalitat de Catalunya, acreditativo de la inexistencia de deudas tributarias con dicha administración.

Este certificado deberá tener fecha posterior al requerimiento de BIMSA.

- e) Certificado positivo, emitido por el Ayuntamiento de Barcelona, acreditativo de la inexistencia de deudas tributarias con dicha administración, si procede.

Este certificado deberá tener fecha posterior al requerimiento de BIMSA.

- f) Certificado positivo emitido por el órgano competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Este certificado deberá tener fecha posterior al requerimiento de BIMSA.

- g) En el caso de recurrir a la integración de la solvencia por medios externos, aportación del compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- h) En caso de que el adjudicatario se hubiera comprometido a suscribir un seguro por las condiciones indicadas en el **anexo n.º 7** del presente pliego, deberá acreditar su contratación dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato.

Si no se presenta el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo que se establece en la letra a del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, se procederá a solicitar la misma documentación al siguiente licitador, de acuerdo con el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

➤ **En el caso de que la empresa Sí esté inscrita en el ROLECE o en el RELI:**

- (i) Documento que acredite la inscripción en el ROLECE o en el RELI y certificación sobre la vigencia de los datos que constan en dicho registro. Si alguna información referida en el apartado anterior no consta en el RELI, deberá ser aportada aparte.
- (ii) En el caso de recurrir a la integración de la solvencia por medios externos, aportación del compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- (iii) Adscripción e identificación de los medios a los que se refiere el artículo 76.2 de la LCSP, exigidos en la cláusula 6 del presente pliego.
- (iv) Aportación de los certificados correspondientes sobre el cumplimiento de la normativa de integración de personas con discapacidad y obligación de disponer de un plan de igualdad entre hombres y mujeres cuando legalmente sea exigible. Se deberá aportar lo siguiente:



- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores/as de plantilla como el número particular de trabajadores/as con discapacidad en esta o, en caso de que se haya optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las medidas concretas aplicadas a este efecto.

Aquellas empresas que tienen un número de trabajadores/as fijos/as inferior a cincuenta, tendrán que acreditar esta circunstancia mediante la aportación del correspondiente certificado por parte de la empresa.

- Aportación de un ejemplar del plan de igualdad entre hombres y mujeres.

(v) En el caso de que así se exija, justificante de constitución de la garantía definitiva.

(vi) En relación con la subcontratación, en su caso:

Declaración responsable en la que la empresa licitadora debe cumplimentar parte del contrato que estima subcontratar (en porcentaje), señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de los subcontratistas a los que pretenda encargar su realización. Si la empresa tiene decidido con qué empresas piensa ejecutar partes específicas del objeto contractual, debe identificarlas indicando el nombre o denominación social de las empresas, el NIF y la parte del objeto que realizará cada empresa subcontratada.

Si la empresa no tiene previsto subcontratar ninguna actividad, se deberá presentar una declaración responsable indicando dicho caso.

Si no se presenta el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo que se establece en la letra a del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, se procederá a solicitar la misma documentación al siguiente licitador, de acuerdo con el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

(vii) Certificado específico de estar al corriente de las obligaciones tributarias, expedido por la Administración Tributaria, a efectos del artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria. El certificado deberá estar a nombre de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, CIF A62320486.

Este certificado deberá tener fecha posterior al requerimiento de BIMSA.

(viii) Certificado positivo, emitido por el Ayuntamiento de Barcelona, acreditativo de la inexistencia de deudas tributarias con dicha Administración, si procede.

Este certificado deberá tener fecha posterior al requerimiento de BIMSA.



III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. El órgano de contratación adjudicará el contrato, dentro del plazo de los **CINCO (5) días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación referida en la cláusula anterior, a la propuesta que presente una mejor relación calidad-precio mediante una resolución motivada que notificará a todos los licitadores y que publicará en el perfil de contratante de la entidad.

La resolución de adjudicación del contrato será motivada en los términos que establece el artículo 151 de la LCSP, se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante en un plazo de **QUINCE (15) días naturales**.

Asimismo, en la resolución de adjudicación se indicará el plazo en el que se procederá a la formalización del contrato.

Si no hubiera ninguna proposición que fuera admisible de acuerdo con los criterios de adjudicación del presente pliego, el procedimiento se declarará desierto.

El órgano de contratación podrá decidir no adjudicar o celebrar el contrato o desistir del procedimiento de adjudicación en los supuestos previstos en el artículo 152 de la LCSP.

13.2. Se archivarán las proposiciones que se hayan presentado, tanto las declaradas admitidas como las excluidas sin abrir.

13.3. Si el órgano de contratación se aparta de la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación, deberá justificar los motivos en la resolución.

13.4. Transcurridos los plazos establecidos en el artículo 158 de la LCSP y en este pliego para la adjudicación del contrato sin que se haya dictado el acuerdo de adjudicación, los licitadores tendrán derecho a retirar su propuesta, sin derecho a ningún tipo de indemnización. No obstante, el órgano de contratación podrá solicitar a los licitadores que mantengan su oferta por un plazo superior, previa comunicación a los licitadores y publicación en el perfil de contratante, manteniéndose la licitación con aquellos licitadores que acepten la prórroga. En caso de que los licitadores no indiquen nada, se entenderá que mantienen su oferta.

CLÁUSULA 14. GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador seleccionado para la adjudicación del contrato constituirá la garantía definitiva, por un importe del 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, antes de la formalización del contrato, que podrá presentarse en las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP.

En el caso de tratarse de un aval bancario, dicho aval se formalizará según el aval tipo que figura en el anexo n.º 5-A del presente pliego, y el avalista deberá cumplir con los requisitos legalmente exigibles.



En el caso de tratarse de un contrato de seguro de caución, se habrá tenido que suscribir en la forma y las condiciones que reglamentariamente se establezcan, con una entidad aseguradora autorizada a operar en España en el ramo del seguro de caución, siendo necesario entregar el certificado del contrato al órgano de contratación.

Este seguro deberá formalizarse en la correspondiente póliza, que se concretará en un certificado cuyo modelo tipo figura en el **anexo n.º 5B** de este pliego, y la compañía aseguradora deberá cumplir con los requisitos legalmente exigibles.

Igualmente, la garantía definitiva se podrá constituir mediante retención de precios. Esta retención se efectuará en la primera factura que emita el adjudicatario, y si el importe no fuera suficiente para constituir la totalidad de la garantía, en las sucesivas facturas emitidas por el adjudicatario hasta cubrir la totalidad del importe garantizado. No se efectuará ningún pago al adjudicatario hasta que la garantía definitiva esté totalmente constituida.

La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto este por causas no imputables al contratista y siguiendo el procedimiento que en él se establece.

Garantía en caso de oferta anormal o desproporcionada:

En el supuesto de adjudicación a un/a empresario/a cuya propuesta haya sido considerada anormal o desproporcionada, el órgano de contratación exigirá al licitador seleccionado para la adjudicación del contrato la constitución de una garantía definitiva por el diez por ciento (10 %) del importe de adjudicación que sustituirá la garantía definitiva prevista al punto anterior y que tendrá con los mismos requisitos y efectos.

Restauración de las garantías:

El contratista tiene la obligación de restaurar las garantías en el importe que corresponda en caso de que estas hayan sido ejecutadas, total o parcialmente, hasta las cuantías establecidas en este pliego.

Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, por cualquier circunstancia, el precio de este experimente variación al alza o a la baja, se reajustará la garantía constituida por el importe necesario para que se mantenga la debida proporcionalidad entre la garantía y el presupuesto base del contrato vigente en cada momento.

CLÁUSULA 15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

15.1. El contrato no se podrá formalizar antes de que transcurran **QUINCE (15) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario que formalice el contrato en un plazo no superior a **CINCO (5) días naturales** a contar desde el día siguiente al que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se haya interpuesto el recurso que lleve asociada la suspensión de la formalización del



contrato. Se procederá del mismo modo cuando el órgano competente para la resolución del recurso haya levantado la suspensión.

Dentro del plazo otorgado para la formalización de los contratos, la adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación:

A. Con relación a las uniones temporales o agrupaciones de empresas:

Aportación de la correspondiente escritura de constitución de la unión temporal o agrupación de empresas y el CIF de esta.

Si no se presenta el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización.

B. En relación con el cobro de las facturas:

Presentación del certificado de titularidad bancaria y certificado fiscal de situación censal.

Si no se presenta el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a exigirle el importe del tres por ciento (3 %) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización.

En este caso, se procederá a solicitar la misma documentación al siguiente licitador, de acuerdo con el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

15.2. Cuando, por causas imputables al adjudicatario, no se hubiera formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe equivalente al tres por ciento (3 %) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo que se establece en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en la cláusula 12 del presente pliego.

15.3. No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

15.4. El contrato deberá formalizarse en la sede del órgano de contratación por escrito, mediante documento privado, según el modelo que se adjunta en el presente pliego. El contrato se perfeccionará al formalizarlo.

El adjudicatario puede solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, cuyos gastos irán a su cargo.

15.5. En un plazo no superior a **DIEZ (10) días naturales** desde la formalización del contrato, se enviará al *Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)* el anuncio para que se publique la referida formalización. El anuncio de formalización del contrato y el correspondiente contrato también se



publicarán en el perfil de contratante, en un plazo no superior a **QUINCE (15) días naturales**, a contar desde su perfección.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

CLÁUSULA 16. ABONOS AL ADJUDICATARIO

Las facturas deberán seguir el Real decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Las facturas deben cumplir los requisitos que figuran en el comunicado de 25 de setiembre de 2018, especificado en la página web de BIMSA (www.bimsa.cat), en el apartado "Perfil de contratante/Comunicados".

Todas las facturas que no cumplan estos requisitos serán devueltas con el correspondiente retraso al vencimiento que eso implique.

CLÁUSULA 17. RIESGO Y VENTURA Y REVISIÓN DE PRECIOS

La ejecución del contrato se efectuará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria no tiene derecho a la revisión de los precios, dadas las características del presente contrato.

CLÁUSULA 18. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El responsable del contrato designado por BIMSA desempeñará las siguientes funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato adjudicado.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido la adjudicataria, tanto las previstas en los pliegos como las previstas en la propuesta u oferta.
- Transmitir a la empresa adjudicataria las órdenes e instrucciones oportunas para asegurar la correcta realización del servicio.
- Asumir la interlocución con la persona coordinadora técnica o responsable designada por la empresa adjudicataria.

La persona responsable del contrato será la interlocutora con la persona coordinadora técnica o responsable que haya designado la empresa adjudicataria, la cual debe pertenecer a su plantilla, con el fin de coordinar y controlar la correcta ejecución del contrato, por lo que deberán reunirse con la periodicidad oportuna.

En ningún caso, la persona responsable del contrato de BIMSA determinará qué trabajadores/as de la empresa adjudicataria tienen que ejecutar el contrato ni participará en su selección o formación;



no dará órdenes ni instrucciones concretas al personal de la empresa adjudicataria ni ejercerá sobre dichas personas ningún poder directivo.

BIMSA también tendrá la facultad de supervisar, durante toda la ejecución del contrato, que se lleve a cabo con el máximo respeto por el medio ambiente, de acuerdo con las obligaciones y exigencias contenidas en el presente pliego.

CLÁUSULA 19. CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

19.1. Se establecen como **condiciones especiales de ejecución** contractual las siguientes:

- a) El pago por parte del contratista de las facturas de sus subcontratistas y proveedores derivadas de la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego deberá efectuarse en el plazo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales. Asimismo, a requerimiento de BIMSA, la empresa contratista debe presentar la documentación que justifique el cumplimiento efectivo de los plazos de abono a las empresas subcontratistas o proveedores, cuando sea requerida por el responsable del contrato y, en todo caso, una vez finalizado el contrato.
- b) El cumplimiento de la inexistencia de relación económica o financiera ilegal con un país considerado paraíso fiscal.
- c) Las obligaciones de carácter ambiental, cuando procedan.
- d) Los compromisos asumidos por la empresa adjudicataria en su oferta en relación con la contratación pública sostenible.
- e) Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el periodo contractual.
- f) El contratista quedará obligado a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos y, particularmente, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) y a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD) y aquella normativa que la desarrolle, quedando el contratista sometido a dicha normativa.

Dicha obligación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 202.1 de la LCSP, se establece como una condición especial de ejecución del contrato y tiene asimismo el carácter de obligación contractual esencial, cuyo incumplimiento se considerará incumplimiento de una obligación principal del contrato y será causa de resolución de este.

19.2. Las **obligaciones esenciales del contrato** son las siguientes:



- El contratista quedará vinculado por la oferta que haya presentado, cuyo cumplimiento, en todos sus términos, tendrá carácter de obligación esencial del contrato.
- El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 19.1 del presente pliego tendrá carácter de obligación contractual esencial.
- La efectiva dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales indicados y comprometidos en la oferta.
- Aquellas obligaciones del presente pliego y del contrato tipo a las que específicamente se atribuya el carácter de obligación contractual esencial.
- Hacer un seguimiento de las cláusulas sociales previstas en el contrato de obras.

CLÁUSULA 20. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las obligaciones establecidas en la normativa vigente de aplicación, la empresa adjudicataria estará obligada a lo siguiente:

- a. Especificar, a solicitud de BIMSA, las personas concretas que ejecutarán las prestaciones, así como comunicar con una antelación mínima de **UNA (1) semana** cualquier sustitución o modificación de estas personas y acreditar que su situación laboral se ajusta a derecho. La sustitución o modificación deberá ser aprobada por el órgano de contratación con el fin de poder llevarse a cabo.
- b. Designar a una persona responsable de la buena marcha de los trabajos y el comportamiento del personal; también debe hacer de enlace con BIMSA y la responsable del contrato.
- c. Llevar a cabo una correcta gestión ambiental de su servicio, tomando las medidas necesarias para minimizar los impactos que este pueda ocasionar (minimizar los impactos acústicos y sobre el entorno, hacer una correcta gestión de los residuos y los embalajes, etcétera), de acuerdo con la legislación vigente.
- d. Guardar reserva respecto de los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los que haya tenido conocimiento en ocasión del presente contrato.
- e. Respetar, en todo caso, las prescripciones del Reglamento general (UE) 2016/679, de protección de datos, así como la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y de las normas que la desarrollen o suplan (véase la cláusula 28 del presente pliego).
- f. Cumplir las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y social y la normativa general sobre prevención de riesgos laborales. A estos efectos, deberá disponer y aportar, a solicitud de BIMSA, el certificado de Hacienda de contratistas y subcontratistas que cubra la totalidad del periodo contractual.
- g. Comunicar por escrito a BIMSA los subcontratos que pretenda suscribir, señalando la parte de la prestación que pretenda subcontratar y la identidad y aptitud del subcontratista. Una vez firmado el subcontrato, deberá aportarse dentro de los **QUINCE (15) días naturales** siguientes a su suscripción.



- h. Entregar toda la documentación necesaria para el cumplimiento del contrato en catalán y utilizarla en el desarrollo de los servicios objeto del contrato.
- i. Tener contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe suficiente para cubrir las responsabilidades de cualquier tipo que se puedan derivar de la ejecución del contrato.
- j. Velar por que todas las acciones del presente contrato garanticen el respeto a los principios de no discriminación e igualdad de trato relativos a la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, ideología, nacionalidad, raza, etnia, religión, edad, diversidad funcional o de cualquier otra índole, y a la dignidad y libertad de las personas.
- k. Facilitar y aportar la información indicada en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- l. Los trabajos de suministro y colocación de este mobiliario se podrán llevar a cabo de manera simultánea con la finalización de las obras. Por lo tanto, se tendrán que coordinar todas las actividades de esta actuación, y también se tendrán en cuenta aspectos de implantación, ámbitos para reunir materiales, accesos, etc., de tal forma que no se interfieran unas actuaciones con las otras, y se minimicen las posibles interferencias.
- m. El mobiliario y el resto del equipamiento (lotes 1, 2, 3 y 4) se debe suministrar y colocar en los diferentes emplazamientos —detallados en el proyecto— por lo cual, la oferta presentada tendrá que prever todos los medios auxiliares necesarios para la carga, desplazamiento y la ubicación en el emplazamiento definitivo de los diferentes elementos.
- n. Cumplir las siguientes obligaciones relativas a los principios éticos y reglas de conducta a los que las empresas licitadoras y contratistas deben adecuar su actividad, en desarrollo de la previsión del artículo 55.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, del código ético y de conducta del Ayuntamiento de Barcelona, aprobado por el Pleno del Consejo Municipal de 30 de junio de 2017, y del código ético de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, aprobado por el Consejo de Administración de BIMSA con fecha 12 de marzo de 2019:
 - Adoptar una conducta éticamente ejemplar; abstenerse de fomentar, proponer, promover o llevar a cabo cualquier tipo de práctica corrupta, tanto en relación con lo que el Código Penal refiere como *corrupción* como en relación con actuaciones éticamente reprobables; poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier manifestación de estas prácticas que, a su parecer, estén presentes o puedan afectar al procedimiento o a la relación contractual, y no llevar a cabo ninguna otra acción que pueda vulnerar los principios de igualdad de oportunidades y de libre competencia.
 - Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato.
 - No llevar a cabo acciones que pongan en riesgo el interés público en relación con el ámbito del contrato o de las prestaciones contratadas.
 - Denunciar, durante la ejecución del contrato, las situaciones irregulares que se puedan presentar en el proceso de contratación.
 - Comunicar inmediatamente al órgano de contratación las posibles situaciones de conflicto de intereses, entendidas como cualquier situación en la que los miembros del personal del



poder adjudicador o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de este procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación; y tener en cuenta también las previsiones que se contienen, respecto al conflicto de intereses, en la Directiva 2014/24/UE.

- No solicitar, directa ni indirectamente, que un cargo o empleado público influya en la adjudicación, continuación o mantenimiento del contrato en interés propio o de terceros.
- No ofrecer ni facilitar a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales, ni para ellos mismos ni para terceras personas, con independencia del vínculo personal o profesional que puedan o no tener, ni a personas que participen o que puedan influir en los procedimientos de contratación.
- Respetar los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva y abstenerse de tener conductas cuyo objeto sea impedir, restringir o falsear la competencia, o que puedan producir esos efectos, como, por ejemplo, los comportamientos colusorios o de competencia fraudulenta (ofertas de resguardo, eliminación de ofertas, asignación de mercados, rotación de ofertas, etc.). Asimismo, denunciar cualquier acto o conducta que tenga los fines mencionados y relacionados con la licitación o el contrato de los que tuviera conocimiento.
- No utilizar información confidencial, conocida mediante la licitación o la ejecución del contrato, para obtener, directa o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio.
- No intentar influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador, obtener información confidencial que pueda conferir ventajas indebidas en el procedimiento de contratación o proporcionar negligentemente información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación.
- Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que este lleve a cabo para seguir o evaluar el cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estas finalidades.
- Cumplir las obligaciones de facilitar información que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal.
- Denunciar los actos de los que tenga conocimiento y que puedan comportar una infracción de las obligaciones anteriores.
- Seguir otras reglas de conducta que en su momento pueda acordar BIMSA o el Ayuntamiento de Barcelona.

El Código Ético de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, referenciado en el apartado anterior se encuentra disponible en el siguiente enlace web:

<http://transparencia.bimsa.cat/wp-content/uploads/2019/07/01.-CODI-ETIC-1.0-revisat-DEF.pdf>

CLÁUSULA 21. RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PLAZO DE LA GARANTÍA



La constatación de la correcta ejecución de las prestaciones se acreditará mediante acta de recepción que firmarán representantes de ambas partes si se encuentran en estado de ser recibidas y a satisfacción de BIMSA.

Se acordará la liquidación del contrato dentro del plazo de **TREINTA (30) días naturales**, a contar desde la recepción de las prestaciones o desde que BIMSA reciba la factura, si esta fecha es posterior a la de recepción.

El plazo se fija en el **apartado H** del cuadro resumen de características.

CLÁUSULA 22. SUBCONTRATACIÓN

22.1. La adjudicataria podrá subcontratar la realización parcial del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego y en los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP.

En todo caso, los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que deba encargar su realización.

22.2. La adjudicataria deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, después de la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, su intención de suscribir los subcontratos, y deberá señalar la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, los datos de contacto y el representante o representantes legales del subcontratista. Asimismo, deberá justificar suficientemente la aptitud de este para ejecutarlos por referencia a los elementos técnicos y humanos de los que dispone y a su experiencia y acreditará que este no se halla incurso en la prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP.

Los subcontratos que no se ajusten a lo que se indica en la oferta, para suscribirse con empresarios diferentes de los indicados nominativamente en esta o para referirse a partes de la prestación diferentes de las señaladas en ella, no podrán concertarse hasta que transcurran veinte días desde que se hubiera cursado la notificación y aportado las justificaciones a las que se hace referencia en esta cláusula, salvo que con anterioridad hubieran sido autorizadas expresamente, siempre que BIMSA no hubiera notificado dentro de este plazo su oposición a estos. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubieran sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

Con responsabilidad del contratista, los subcontratos podrán concluirse sin necesidad de dejar transcurrir el plazo de veinte días si su concertación es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional 51 de la LCSP, se prevé la posibilidad de que BIMSA efectúe pagos directos a los subcontratistas cuando se incumplan los plazos de pago establecidos en el artículo 216 de la LCSP. Los pagos efectuados por parte del órgano de contratación se entenderán realizados por parte del contratista principal. En ningún caso será imputable a BIMSA la demora en el pago derivada de la falta de conformidad del contratista principal en la factura presentada por el subcontratista.



22.3. El contratista en ningún caso podrá subcontratar a personas o empresas que se encuentren inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico en los supuestos de incapacidad o prohibiciones de contratar con el sector público determinados por la legislación vigente.

22.4. Los terceros que subcontrate el contratista no deben efectuar operaciones financieras consideradas delictivas en los términos legalmente establecidos ni en paraísos fiscales —según la lista de países elaborada por las instituciones europeas o avalada por estas o, en su defecto, por el Estado español— ni fuera de ellos, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda pública.

En caso de que los terceros subcontratados tengan relaciones legales con paraísos fiscales, el adjudicatario deberá informar de estas relaciones al órgano de contratación (que dará publicidad de ello en el perfil de contratante) y presentarle la documentación descriptiva de los movimientos financieros y toda la información relativa a estas actuaciones de las empresas subcontratistas.

22.5. La infracción de las condiciones establecidas en esta cláusula para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hagan urgente la subcontratación, dará lugar a la imposición al contratista de una penalización de hasta un 50 % del importe del subcontrato.

22.6. Los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante el contratista principal, que asumirá, por lo tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato ante BIMSA, con estricto cumplimiento del pliego y de los términos del contrato, incluyendo las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

22.7. El conocimiento que tenga BIMSA de los subcontratos suscritos o la autorización que pueda otorgar no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

22.8. Los subcontratistas no tendrán acción directa ante BIMSA por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

22.9. Queda prohibida la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato a favor de tercera persona, a excepción de lo que se indica en el presente pliego.

CLÁUSULA 23. DEMORA EN LAS PRESTACIONES

La adjudicataria está obligada a cumplir el contrato en el plazo total fijado para su realización, así como también en los plazos parciales señalados para la ejecución sucesiva, si procede. La constitución en mora de la adjudicataria no necesitará intimación previa por parte de BIMSA, resultando de aplicación lo previsto en el presente pliego o en el contrato.

Cuando la adjudicataria, por causas a ella imputables, hubiera incurrido en demora con respecto al cumplimiento del plazo parcial o total, BIMSA podrá optar por la resolución del contrato.



En la tramitación del expediente se dará audiencia a la empresa adjudicataria para que pueda formular alegaciones en el plazo de **CINCO (5) días hábiles**, y el órgano de contratación tomará una resolución, previa emisión de los informes pertinentes.

La empresa adjudicataria podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato por falta de pago, siempre que la demora sea superior a **CUATRO (4) meses**.

CLÁUSULA 24. MARCAS O MODELOS

Cualquier alusión a marcas o modelos que se pueda hacer en el proyecto o documentación técnica anexa, se realiza a efectos indicativos, no vinculantes y únicamente con el carácter de referencia comparativa en el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. Por lo tanto, serán admisibles productos de una marca o modelo similares a los citadas como ejemplo, siempre que cumplan los mismos estándares de calidad, rendimiento y exigencias funcionales y estéticas.

CLÁUSULA 25. RESOLUCIÓN

25.1. El presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las causas previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP.

25.2. Aparte de las establecidas en dichos artículos y de las ya previstas en el presente pliego, constituyen causas específicas de resolución las siguientes:

- La demora en el inicio de las prestaciones.
- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las condiciones de ejecución del contrato establecidas en este pliego y en el pliego o pliegos de condiciones técnicas.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- La manifiesta incapacidad técnica o negligencia probada en relación con el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato; la negativa o resistencia manifiesta de la empresa adjudicataria a ajustarse a las indicaciones efectuadas por BIMSA con el fin de adaptar el contrato a sus necesidades; la no comparecencia reiterada a las reuniones de trabajo; la falta de cumplimiento de los plazos parciales que se puedan establecer; la omisión de información; y cualquier actitud o negligencia que pueda afectar al desarrollo del contrato.
- Una situación prevista como causa de prohibición de contratar que ocurra una vez perfecto el contrato.
- Encontrarse en una situación de control o de asociación con respecto a otros candidatos o licitadoras, haberse puesto de acuerdo con otros participantes en el procedimiento de licitación y haber subcontratado alguna tarea a otras empresas participantes en esta licitación sin la autorización de BIMSA.
- No haber guardado la debida reserva con respecto a los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que haya tenido conocimiento en ocasión del contrato.
- El incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato cuando dicho incumplimiento provoque un perjuicio muy grave.



- El incumplimiento reiterado de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecidas en este pliego que no tengan carácter de obligación contractual esencial.

CLÁUSULA 26. EJECUCIÓN

La ejecución del contrato estará dirigida y gestionada exclusivamente por la empresa adjudicataria, que asume todo el riesgo empresarial de dicho contrato. La adjudicataria designará, en cada momento, a las personas que ejecutarán las prestaciones, determinará las tareas que deben llevarse a cabo de acuerdo con las instrucciones generales de BIMSA y dictará las directrices oportunas para garantizar el correcto desarrollo del contrato. La empresa adjudicataria aportará sus medios técnicos, materiales, organizativos y humanos para garantizar una correcta ejecución; designará al personal capacitado y especializado que, a su cargo y en su nombre, desarrolle las tareas objeto del contrato, y garantizará que el personal asignado tenga la calificación, la formación y el nivel profesional adecuados para las prestaciones que deba realizar, sin que la empresa adjudicataria pueda, en ningún caso, desvincularse de su ejecución.

CLÁUSULA 27. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

27.1. En relación con las eventuales modificaciones contractuales que se puedan producir, será de aplicación el régimen previsto en la subsección 4.ª de la sección 3.ª del capítulo I del título I de la LCSP, en función de si se han previsto o no causas específicas de modificación.

27.2. El importe máximo al alza de las modificaciones del precio del contrato por las causas previstas en el presente pliego se fija en el porcentaje especificado en el **apartado** de modificaciones de **la letra B)** del cuadro resumen de características del presente pliego. Las modificaciones sucesivas que, en su caso, se puedan acordar durante la ejecución del contrato por las causas previstas en el pliego no podrán superar, en ningún caso, el porcentaje antes indicado. No afectarán a este porcentaje las modificaciones que, en su caso, deban realizarse amparadas en circunstancias no previstas en el presente pliego y efectuadas de acuerdo con la legislación aplicable.

27.3. Las causas que pueden originar las condiciones para generar una modificación de contrato son las siguientes:

Subjetivas:

- A. Sucesión total o parcial del contratista inicial derivada de una reestructuración empresarial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 98 de la LCSP y siempre que ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato, ni tenga por objeto eludir la aplicación de la directiva.
- B. Sustitución del contratista inicial como consecuencia de la cesión del contrato a un tercero, en los términos establecidos en el artículo 214 de la LCSP. En este supuesto, se requerirá la autorización previa y expresa del órgano de contratación para la cesión del contrato y que el cesionario tenga plena capacidad para contratar con el sector público, posea la solvencia exigible en el pliego y no se encuentre en supuestos de incapacidad o prohibiciones de contratar con el sector público determinados por la legislación vigente.



El cesionario del contrato quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondían al cedente.

Objetivos:

- A. Necesidad por parte del operador/usuario de incorporar mejoras técnicas relativas a componentes propuestos por el adjudicatario, con el fin de garantizar la uniformidad, simplificación de mantenimiento, suministro de recambios, mejora de la durabilidad o funcionalidad del producto.
- B. Derivados de cambios de diseño solicitados por el operador que tengan la finalidad de garantizar la uniformidad, simplificación de mantenimiento, mejora de la durabilidad o funcionalidad del producto, y que no sea error de diseño.
- C. Derivados de aumentos/reducción de mediciones por nuevos requerimientos.
- D. Derivados de indicaciones/exigencias de seguridad emitidas por autoridades competentes (Guardia Urbana, Bomberos, Movilidad, etc.).
- E. El contrato podrá ser objeto de modificación que legalmente corresponda o, incluso resolución, con motivo de aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan, entendiéndose que se realizan por razones de interés público.

27.4. El procedimiento para modificar el contrato será el siguiente:

- Informe justificativo del o de la responsable del contrato en el que manifieste la necesidad de proceder a efectuar la modificación del contrato.
- Trámite de audiencia a la empresa adjudicataria, por un plazo de **TRES (3) días hábiles**, y comparecencia en la que manifiesta haber sido informado del alcance de estos nuevos trabajos.
- Informe jurídico del Departamento de Contratación manifestando, en su caso, la procedencia de la modificación.
- Aprobación de la modificación y adjudicación del órgano de contratación competente a propuesta del o de la responsable del contrato, con validación presupuestaria y notificación a la empresa adjudicataria.
- Publicación de la modificación en el perfil de contratante en el plazo de **CINCO (5) días naturales** a contar desde la adjudicación de la modificación.
- Reajuste de la garantía definitiva por parte de la empresa adjudicataria a fin de que guarde relación con el nuevo precio modificado, dentro del plazo de **QUINCE (15) días naturales**, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación de la modificación a la empresa adjudicataria.



- Formalización de la modificación del contrato entre BIMSA y la empresa adjudicataria.

27.5. Las modificaciones que se aprueben serán obligatorias para el contratista. Consecuentemente, el adjudicatario acepta cualquier modificación del contrato propuesta por el órgano de contratación que cumpla con lo que se prevé en el presente pliego o en el contrato, y se compromete a su ejecución una vez que se adopte el acuerdo correspondiente.

En estos supuestos, el contratista quedará obligado a seguir los trabajos con estricta sujeción a las normas que, en consecuencia, le sean fijadas, sin derecho a reclamar ninguna indemnización y sin que, por ningún motivo, pueda disminuir el ritmo de los trabajos ni suspenderlos.

No habrá limitación de modificación del contrato a la baja. En caso de que las modificaciones a la baja superen el 20 % del importe de adjudicación, el adjudicatario podrá solicitar la resolución del contrato y la liquidación de los trabajos realizados, sin tener derecho a ningún otro tipo de indemnización o pago en concepto de beneficio dejado de obtener.

27.6. La modificación por causas previstas en el pliego no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

CLÁUSULA 28. PROTECCIÓN DE DATOS

28.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento general (UE) 2016/679, de protección de datos (RGPD), y en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:

- a. La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en este procedimiento.
- b. En relación con la documentación presentada por los licitadores que contenga datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etcétera), el licitador garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de las personas interesadas o afectadas para facilitar dicha información a BIMSA con el fin de licitar en el presente procedimiento.
- c. La documentación presentada por los licitadores que contenga datos de carácter personal será depositada por BIMSA en sus oficinas, ubicadas en la calle de Bolívia, 105, 4.ª planta de Barcelona (lop.d.bimsa@bcn.cat), y será tratada por BIMSA en los términos del RGPD para la calificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación pública que sea de aplicación a la sociedad municipal. El destinatario de esta información será la propia BIMSA, así como aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente deban acceder a dicha información.



- d. La presentación de la oferta y la documentación solicitada implica que el licitador autoriza a BIMSA a tratar dicha información en los términos informados y, en caso de resultar adjudicatario, en el marco de la ejecución del contrato.
- e. BIMSA podrá conservar los datos personales durante el periodo que los necesite para el propósito para el que son tratados y durante el periodo necesario para cumplir con sus obligaciones legales o administrativas. Cuando los datos ya no sean necesarios se eliminarán de sus sistemas de información o se anonimizarán para que ya no puedan ser identificados.
- f. Los interesados o afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión/olvido, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a BIMSA, como entidad responsable del tratamiento, a la dirección indicada en la letra c) anterior o por correo electrónico a la dirección lop.d.bimsa@bcn.cat, adjuntando una copia del documento nacional de identidad u otro documento oficial que acredite la identidad de la persona que ejerza el derecho.
- g. De acuerdo con lo que se establece en el artículo 13 del RGPD y en el artículo 11 de la LOPDGDD, a continuación se indican los datos de contacto del DPO de BIMSA: dpo.bimsa@bcn.cat.

CLÁUSULA 29. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y sus colaboradores estarán obligados a respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tengan acceso para la ejecución del contrato que así se indique en el propio contrato o que así les indique BIMSA, o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de **CINCO (5) AÑOS**.

Asimismo, el empresario deberá indicar expresamente aquella documentación o información que considere confidencial de su oferta.

CLÁUSULA 30. RÉGIMEN DE RECURSOS

30.1. Se podrá interponer un recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso, contra el anuncio de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establecen las condiciones que deben regir la contratación, así como también los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre esta, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, los actos por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149 de la LCSP, contra el acuerdo de adjudicación y las modificaciones contractuales basadas en el incumplimiento de lo que disponen los artículos 204 y 205 de la LCSP.

Igualmente, se podrá interponer recurso especial en los supuestos previstos en el artículo 39.2 de la LCSP.



El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo. Alternativamente, podría interponerse un recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

30.2. Podrán interponer el recurso las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por los licitadores.

30.3. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de **QUINCE (15) días hábiles**, que se contarán de acuerdo con lo que se establece en el artículo 50 de la LCSP, en función de cuál sea el acto que se recurra.

No obstante, cuando el recurso se fundamente en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2 del artículo 39 de la LCSP, el plazo para interponer el recurso especial será el que se indica en las letras a) y b) del artículo 50.2 de la LCSP.

30.4. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse ante el registro del órgano de contratación, en el registro del órgano competente para la resolución del recurso o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Transcurridos **DOS (2) meses** contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

30.5. En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba que pretenda hacer valer el recurrente y, en su caso, la solicitud de adopción de medidas provisionales, adjuntando a esta la documentación exigida por el artículo 51 de la LCSP.

Ángel Sánchez Rubio
Director general

Barcelona, 12 de enero de 2021



ANEXO N.º 1-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO PREFERENTE PARA RECIBIR TODAS LAS NOTIFICACIONES

El/la señor/señora [nombre y apellidos], con DNI n.º [número], actuando en nombre y representación de [razón social del licitador], en su condición de [cargo] y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado/a de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato [título de la licitación], siendo la entidad contratante BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), con el número de referencia del expediente [número de expediente], **MANIFIESTA:**

Que, en relación con la licitación del contrato de referencia antes indicado, y de acuerdo con la práctica de las notificaciones que de esta se derivan, en cumplimiento de lo que establece el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, designa, como medio preferente para recibir las mencionadas notificaciones, la dirección de correo electrónico: [dirección de correo electrónico].

Declara, asimismo, que esta dirección de correo electrónico permite acreditar la fecha y la hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado o interesada del acto objeto de la notificación, así como el acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Declara, asimismo, que las comunicaciones realizadas por BIMSA por los medios identificados tendrán todos los efectos propios de una notificación previstos en la Ley de contratos del sector público.

Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [población], el [día/mes/año].

[firma]

[nombre y apellidos del signatario / de la signataria]



ANEXO N.º 1B

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA

El/la señor/señora [nombre y apellidos], con DNI n.º [número], actuando en nombre y representación de [razón social del licitador], en su condición de [cargo] y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado/a de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato [título de la licitación], siendo la entidad contratante BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), con el número de referencia del expediente [número de expediente], **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

1. Que la empresa a la que representa no se encuentra en situación de insolvencia actual o inminente.
2. Que la empresa a la que representa no está sometida a ningún proceso de quiebra, concurso de acreedores, procedimiento concursal o de reorganización empresarial similar, de carácter judicial o privado, relacionado con una situación de insolvencia.
3. Que la empresa a la que representa no ha solicitado la declaración de concurso ni tiene constancia de que esta haya sido solicitada por ningún tercero o que dicha solicitud sea inminente.
4. Que la empresa a la que representa no ha presentado en el Juzgado Mercantil la comunicación de inicio de negociaciones regulada en el artículo 5 bis de la Ley concursal.

Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [población], el [día/mes/año].

[firma]

[nombre y apellidos del signatario / de la signataria]



ANEXO N.º 1-C

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LAS OPERACIONES FINANCIERAS EN PARAÍSO
FISCALES**

El/la señor/señora [nombre y apellidos], con DNI n.º [número], actuando en nombre y representación de [razón social del licitador], en su condición de [cargo] y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado/a de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato [título de la licitación], siendo la entidad contratante BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), con el número de referencia del expediente [número de expediente], **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que la entidad a la que representa, o bien sus empresas filiales o las empresas interpuestas:

- ☐ No realiza o realizan operaciones financieras consideradas delictivas en los términos legalmente establecidos ni en paraísos fiscales —según la lista de países elaborada por las instituciones europeas o avalada por estas o, en su defecto, por el Estado español— ni fuera de ellos, como blanqueo de capitales, fraude fiscal o delitos contra la Hacienda pública, y se compromete a no incurrir en estas prácticas en el caso de resultar adjudicataria del contrato.
- ☐ Tiene/n relaciones legales con paraísos fiscales (de las que se dará publicidad en el **perfil de contratante**) y presenta/n la siguiente documentación descriptiva de los movimientos financieros y toda la información relativa a estas actuaciones: [identificación de la documentación]

Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [población], el [día/mes/año].

[firma]

[nombre y apellidos del signatario / de la signataria]



ANEXO N.º 1-D

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PARTICIPACIÓN EN ACTUACIONES PREVIAS EN RELACIÓN CON
EL OBJETO DEL CONTRATO**

El/la señor/señora [nombre y apellidos], con DNI n.º [número], actuando en nombre y representación de [razón social del licitador], en su condición de [cargo] y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado/a de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato [título de la licitación], siendo la entidad contratante BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), con el número de referencia del expediente [número de expediente], **MANIFIESTA:**

Opción 1 (en caso de NO haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en documentos preparatorios del contrato):

1. Que ni la empresa a la que represento, ni una empresa vinculada, ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en documentos preparatorios del contrato.
2. Que la empresa a la que represento no ha sido adjudicataria ni ha participado en la ejecución de los contratos que han tenido por objeto la vigilancia, la supervisión, el control y la dirección de la ejecución de las obras o instalaciones objeto de licitación, ni es una empresa vinculada a ellas en el sentido que establece la LCSP.

Opción 2 (en caso de haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en documentos preparatorios del contrato):

1. Que la empresa a la que represento, o la empresa vinculada denominada [razón social], ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de documentos preparatorios del contrato elaborando la documentación que se indica a continuación: [identificación exhaustiva de la documentación en la que se ha participado]

Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [población], a [día/mes/año]

[firma]

[nombre y apellidos del signatario / de la signataria]



ANEXO N.º 1-E

**DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE DISPONER DE UN PLAN DE IGUALDAD ENTRE
HOMBRES Y MUJERES CUANDO LEGALMENTE SEA EXIGIBLE**

El/la señor/señora [nombre y apellidos], con DNI n.º [número], actuando en nombre y representación de [razón social del licitador], en su condición de [cargo] y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado/a de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato [título de la licitación], siendo la entidad contratante BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), con el número de referencia del expediente [número de expediente], **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que la entidad a la que representa, o bien sus empresas filiales o las empresas interpuestas:

- ☐ **NO** está sujeta a las previsiones del artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que dispone de una plantilla inferior a 50 trabajadores/as. (Si se dispone de uno, se puede aportar).
- ☐ **SÍ** está sujeta a las previsiones del artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, pero no cuenta con un plan de igualdad, en tanto que le es aplicable la disposición transitoria décimo segunda de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres [*se debe escoger una de las tres opciones siguientes, según el número de trabajadores/as en plantilla de la empresa*]:
- ☐ La empresa tiene 151 trabajadores/as o más y se compromete a tener un plan de igualdad en un periodo de un año, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del Real decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo.
- ☐ La empresa tiene entre 101 y 150 trabajadores/as y se compromete a tener un plan de igualdad en un periodo de dos años, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del Real decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo.
- ☐ La empresa tiene entre 51 y 100 trabajadores/as y se compromete a tener un plan de igualdad en un periodo de tres años, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del Real decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo.
- ☐ **SÍ** está sujeta a las previsiones del artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y dispone de un plan de igualdad [*que debe aportarse junto con la presente declaración*]. Este supuesto incluye las empresas obligadas por convenio colectivo o por una autoridad laboral competente.



Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [población], a [día/mes/año].

ANEXO N.º 1-F

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CONDICIÓN DE PYME⁷

(Documentación que se debe implementar cuando el licitador sea una empresa, entendiéndose como tal toda entidad que, independientemente de su forma jurídica, lleve a cabo una actividad económica en los términos de la cláusula 9.1.4 del presente PLIEGO.⁸)

A. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF
DOMICILIO SOCIAL			
C. P.	POBLACIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO
NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES			NIF
			NIF

B. TIPO DE EMPRESA (a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 del anexo 1 del Reglamento [UE] n.º 651/2014 de la Comisión y en los términos previstos en la cláusula 9.1.4 del presente PLIEGO)

- ☐ Empresa autónoma
- ☐ Empresa asociada
- ☐ Empresa vinculada

C. DATOS QUE CUMPLIMENTAR SEGÚN LA CATEGORÍA DE LA EMPRESA

Periodo de referencia (⁹)

⁷ De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, se engloban dentro del concepto de pyme todas aquellas empresas que empleen a menos de 250 personas y cuyo volumen de ventas anual no exceda los 50 millones de euros o su balance general anual no exceda los 43 millones de euros.

⁸ A título enunciativo y no limitativo, empresarios individuales —autónomos—, sociedades limitadas, sociedades anónimas, sociedades civiles, sociedades colectivas, sociedades profesionales, sociedades laborales, sociedades cooperativas, uniones temporales de empresa, etc.

⁹ Todos los datos deben corresponder al último ejercicio contable cerrado, y se calcularán con carácter anual. El volumen total de negocio se calculará sin el impuesto sobre el valor añadido (IVA). En empresas de nueva creación



N.º DE TRABAJADORES/AS	VOLUMEN ANUAL DE VENTAS <i>(en miles de euros)</i>	BALANCE GENERAL ANUAL <i>(en miles de euros)</i>

La persona abajo firmante declara que todos los datos que figuran en esta declaración son ciertos y que, de acuerdo con estos, la empresa cumple la condición de ser:

- ☐ PYME
☐ NO PYME

Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [población], a [día/mes/año]

[firma]
[nombre y apellidos del signatario / de la signataria]

Nota: Documento para ser cumplimentado de acuerdo con lo que dispone la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas.

que no han cerrado todavía sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.



ANEXO N.º 1-G

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE BIMSA

La firma del presente documento certifica que he recibido, leído y entendido el código ético de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (versión 1.0). Y me comprometo, al mismo tiempo, a respetarlo y cumplirlo.

Asimismo, entiendo que, en caso de que pueda incumplir su contenido, esta circunstancia podría comportar un incumplimiento grave de nuestra relación contractual que podría dar lugar a su rescisión, sin ninguna sanción para Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA.

Por medio de este documento acepto también estar al día sobre cambios en el código, así como leer futuras revisiones que se puedan hacer al respecto.

Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [población], a [día/mes/año].

[nombre y apellidos del signatario / de la signataria]

[firma + sello de la empresa]



ANEXO N.º 1-H

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA
UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A
ESTOS**

El/la señor/señora [nombre y apellidos], con DNI n.º [número], actuando en nombre y representación de [razón social del licitador], en su condición de [cargo] y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, enterado/a de la convocatoria del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato [título de la licitación], siendo la entidad contratante BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), con el número de referencia del expediente [número de expediente], **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

1. EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Mediante el presente documento, doy respuesta al cuestionario dispuesto por el órgano de contratación, de conformidad con el considerando 81 y el artículo 28.1 del RGPD. Y, además, de conformidad con el artículo 122.2.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), declaro, en su caso, la previsión de subcontratar los servidores o los servicios asociados a estos, indicando su ubicación y el lugar desde el que se prestarán los mencionados servicios.

Nota: Marque las casillas de la columna de la derecha, en caso de que disponga de la documentación o concurra alguna de las circunstancias señaladas. En todo caso, el órgano de contratación se reserva la facultad de solicitar al licitador la documentación e información oportunas.

SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES O SERVICIOS ASOCIADOS	
El licitador NO tiene la previsión de subcontratar el servidor o servidores o los servicios asociados a los mismos (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos).	☐ (Márquese con una 'X' si no se van a subcontratar.)
En caso afirmativo, rellene los siguientes datos y marque según sea procedente:	
Nombre de la empresa subcontratista: _____	
Domicilio: _____	
País: _____	
▪ Los servidores destinados a la ejecución del objeto del contrato no están situados fuera del Espacio Económico Europeo. ▪ Los servidores destinados a la ejecución del objeto del contrato se encuentran en uno de los siguientes países o territorios: Suiza, Canadá, Argentina, Guernsey, Isla de Man, Jersey, Islas Feroe, Andorra, Israel, Uruguay, Nueva Zelanda, Japón o Estados Unidos. Aplicable a las entidades certificadas en el marco del Escudo de la privacidad UE-EE. UU., Decisión (UE) 2016/1250 de la Comisión, de 12 de julio de 2016.	



En caso de que el servidor o servidores estén situados en otro país o territorio diferente a los anteriores, _____ indique _____ cuál _____ o _____ cuáles: _____ _____

2. EN RELACIÓN CON LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y LOS SERVICIOS ASOCIADOS A ESTOS

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), declaro, bajo mi responsabilidad, dónde van a estar situados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a estos:

UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES	
<u>Servidor 1</u> País: Localidad: Tipo de servidor: <i>Indíquese una de las cuatro opciones:</i> ☐ Comunicaciones ☐ Aplicaciones ☐ Propio ☐ Ajeno	<u>Subcontratación</u> Nombre de la empresa:
<u>Servidor 2</u> País: Localidad: Tipo de servidor: <i>Indíquese una de las cuatro opciones:</i> ☐ Comunicaciones ☐ Aplicaciones ☐ Propio ☐ Ajeno	<u>Subcontratación</u> Nombre de la empresa:
En el caso de que para la prestación del servicio utilizara más servidores que almacenen datos de carácter personal, adjunte documento al presente escrito, introduciendo la información aquí requerida.	



De conformidad con el artículo 122.2.d) de la LCSP, el contratista o adjudicatario tiene la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la presente declaración.

LUGAR O LUGARES DESDE LOS QUE SE PRESTAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES

Servidor 1

a) En el caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenaje, procesamiento y gestión de los datos) se presten por parte de personal propio de la empresa, indique la localización desde la que se presta el soporte o asistencia:

País:

Localidad:

b) En el caso de que se contraten los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:

Nombre de la empresa proveedora:

Tipo de servicio contratado: *Indíquese uno de los siguientes:*

☐ *Housing* ☐ *Hosting* dedicado ☐ *Hosting* compartido

Márquese en caso de que sea un servicio de *cloud computing* ☐

Servidor 2

a) En el caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenaje, procesamiento y gestión de los datos) se presten por parte de personal propio de la empresa, indique la localización desde la que se presta el soporte o asistencia:

País:

Localidad:

b) En el caso de que se contraten los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:

Nombre de la empresa proveedora:

Tipo de servicio contratado:

☐ *Housing* ☐ *Hosting* dedicado ☐ *Hosting* compartido

Márquese en caso de que sea un servicio de *cloud computing* ☐

En el caso de que para la prestación del servicio utilizara más servidores que almacenen datos de carácter personal, adjunte documento al presente escrito, introduciendo la información aquí requerida.

Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [población], a [día/mes/año].

[nombre y apellidos del signatario / de la signataria]

[firma + sello de la empresa]



ANEXO N.º 2

DECLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE BIMSA

Señores/Señoras,

La persona abajo firmante [nombre y apellidos], **CERTIFICA:**

- ☐ Que las escrituras solicitadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de esta licitación con el fin de acreditar la personalidad y capacidad del licitador no han sido modificadas con respecto a las que tienen en su poder, presentadas en fecha [día/mes/año] con el fin de participar en el procedimiento [título de la licitación].
- ☐ Que la tarjeta del número de identificación fiscal es la que ustedes ya tienen en su poder, presentada en fecha [día/mes/año] con el fin de participar en el procedimiento [título de la licitación].
- ☐ Que los documentos acreditativos de mi representación como firmante de la proposición no han sido modificados ni revocados respecto de los que tienen en su poder, presentados en fecha [día/mes/año] con el fin de participar en el procedimiento [título de la licitación].

Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [población], a [día/mes/año]

[firma]

[nombre y apellidos del signatario / de la signataria]



ANEXO N.º 3

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y DE REFERENCIAS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

PARA TODOS LOS LOTES

SE DEBERÁ APORTAR UN ANEXO N.º 3-A PARA CADA LOTE

3.1. OFERTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El licitador deberá cumplimentar la oferta en el punto 3.1 del cuadro del anexo n.º 3-A.

Quedarán excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que presenten un importe superior al presupuesto base de licitación. El importe de la oferta deberá indicarse sin IVA. En ningún caso las ofertas podrán superar el presupuesto de licitación.

3.2. OFERTA DE MEJORA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El licitador deberá cumplimentar la oferta en el punto 3.2 del cuadro del anexo n.º 3-A.

El licitador podrá indicar una mejora sobre el plazo de ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que el plazo máximo de ejecución de los trabajos es de 13 semanas y el plazo mínimo es de 4 semanas.

El licitador tendrá que indicar si se compromete a mejorar este plazo máximo ofertando un menor número de días naturales de compromiso de inicio de los trabajos de campo, ofreciendo entre un mínimo de 4 semanas y el máximo de 13 semanas establecido.

Las ofertas superiores a 13 semanas o inferiores a 4 semanas no se tendrán en consideración y no darán lugar a puntuación para este criterio, aunque contractualmente el plazo de ejecución de los trabajos que realizar será el establecido como el máximo (13 semanas).

Junto con la oferta el licitador tendrá que presentar en el formato que crea oportuno el correspondiente **plan de trabajo**. El plan de trabajo tendrá que identificar todas las fases necesarias de los trabajos. El plazo de ejecución ofertado tendrá que englobar todas las fases de ejecución de los trabajos.

IMPORTANTE: El plazo ofrecido es contractual, por lo tanto, su incumplimiento puede comportar la imposición de las penalizaciones previstas en el contrato tipo.

3.3. OFERTA NÚMERO TOTAL DE AÑOS DE GARANTÍA

El licitador deberá cumplimentar la oferta en el punto 3.3 del cuadro del anexo n.º 3-A.

El licitador tendrá que indicar si ofrece una mejora de ampliación del plazo de garantía ofertado, hasta un máximo de cinco (5) años.



Se debe tener en cuenta que la garantía mínima contractual es de dos (2) años. La oferta de ampliación del licitador tendrá que ser sobre este tiempo establecido.

IMPORTANTE: Si el licitador no indica ninguna mejora o esta supera los 5 (cinco) años establecidos como máximo, la oferta será considerada nula y no puntuará a efectos de valoración del criterio.



ANEXO N.º 3-A

**PLANTILLA DE OFERTA CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O
CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN**

PARA TODOS LOS LOTES

SE DEBERÁ APORTAR UN ANEXO N.º 3-A PARA CADA LOTE

LICITADOR	NIF/CIF

CRITERIO	OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA
3.1. OFERTA ECONÓMICA		
3.1.1. OFERTA ECONÓMICA		€
3.2. OFERTA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		
3.2.1. NÚMERO DE SEMANAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		N.º SEMANAS (entre 4 y 13)
3.3. OFERTA DEL NÚMERO TOTAL DE AÑOS DE GARANTÍA		
3.3.1. NÚMERO TOTAL DE AÑOS DE GARANTÍA OFERTADOS		N.º AÑOS (mínimo 2 y máximo 5)

3.4. ORDEN DE PREFERENCIA PARA EL LOTE Y CAPACIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LOTES					
Lote / Preferencia	1.ª preferencia	2.ª preferencia	3.ª preferencia	4.ª preferencia	No presenta
lote 1	☐	☐	☐	☐	
lote 2	☐	☐	☐	☐	
lote 3	☐	☐	☐	☐	
lote 4	☐	☐	☐	☐	
EN CASO DE ASIGNACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LOTE DESIERTO, CUÁNTOS LOTES PUEDE EJECUTAR SIMULTÁNEAMENTE					[indíquese]

Plazo de validez de la oferta **6 meses**

(Quedarán excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que presenten un importe o plazo superiores a los de licitación.)

Y, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración responsable, en [ciudad], a [día/mes/año]



[nombre y apellidos del signatario / de la signataria]
[firma + sello de la empresa]

ANEXO N.º 4

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

Los sistemas utilizados para la valoración de cada uno de los criterios de adjudicación serán los siguientes:

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS O FÓRMULAS MATEMÁTICAS

1.1. OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO:

Hasta 35 puntos

Forma de cálculo de la puntuación:

$$P_i = \left[\frac{(O_i - OT)}{(O_{min} - OT)} \right]^{\frac{1}{2}} \times P_{max}$$

Siendo:

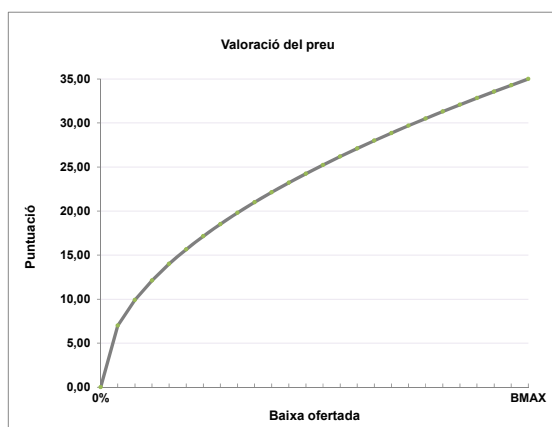
P_i : puntuación de la oferta analizada

O_i : oferta de precio analizada

OT : oferta tipo

O_{min} : oferta de precio más baja de la hoja de apertura de ofertas económicas (una vez realizado el proceso homogeneización).

P_{max} : puntuación máxima **(35)**



Valoración del precio



Puntuación

Baja oferta

BMAX

Fórmula informada favorablemente por la Comisión de Evaluación de Fórmulas de Precio de la Gerencia Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2017.

Cálculo de la media (OM) y desviación de la media (d):

De acuerdo con el artículo 86 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, el informe 34/2012, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, y la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales 541/2013, cuando varios ofertantes que formen parte de un grupo de empresas presenten oferta (individualmente o en compromiso de unión temporal de empresas, incluso en otros tipos de agrupaciones, y sin ser relevante su porcentaje de participación), únicamente se tendrá en cuenta para el cálculo de la oferta media (OM) la oferta más económica. Este criterio se aplicará de forma simultánea a todas las ofertas que cumplan los requisitos indicados anteriormente.

Una vez aplicado el criterio de exclusión del cálculo de la media para las empresas del mismo grupo descrito en el párrafo anterior:

- Si el número de licitadores resultantes que tener en cuenta para el cálculo de la media es superior a 10, entonces se seguirá el siguiente procedimiento para el cálculo de la media de las ofertas:
 - o Se prescindirá de la oferta más baja (OMB1) siempre que sea inferior en más del 5 % a la segunda oferta más baja (OMB2), es decir, cuando $OMB1 < 0,95 \times OMB2$.
 - o Se prescindirá de la oferta más alta (OMA1) siempre que sea superior en más del 5 % a la segunda oferta más alta (OMA2), es decir, cuando $OMA1 > 1,05 \times OMA2$.
- Si el número de licitadores resultantes que tener en cuenta para el cálculo de la media es superior a 20, entonces se seguirá el siguiente procedimiento para el cálculo de la media de las ofertas:
 - o Se prescindirá de la oferta más baja (OMB1) siempre que sea inferior en más del 5 % a la tercera oferta más baja (OMB3), es decir, cuando $OMB1 < 0,95 \times OMB3$.
 - o Se prescindirá de la segunda oferta más baja (OMB2) siempre que sea inferior en más del 5 % a la tercera oferta más baja (OMB3), es decir, cuando $OMB2 < 0,95 \times OMB3$.
 - o Se prescindirá de la oferta más alta (OMA1) siempre que sea superior en más de un 5 % a la tercera oferta más alta (OMA3), es decir, cuando $OMA1 > 1,05 \times OMA3$.
 - o Se prescindirá de la segunda oferta más alta (OMA2) siempre y cuando sea superior en más de un 5 % a la tercera oferta más alta (OMA3), es decir, cuando $OMA2 > 1,05 \times OMA3$.

Una vez determinada la oferta media, la desviación de la oferta analizada será el resultado del siguiente cálculo:

$$d_i = - \frac{(O_i - OM)}{OT}$$

Siendo:

d_i : desviación de la oferta analizada

O_i : oferta de precio analizada



OM: oferta media

OT: oferta tipo. Importe de licitación

La valoración de la desviación d se hará con todos los decimales resultantes de la fórmula descrita.

Criterios para apreciar la presunción de oferta anormal o desproporcionada:

- Si el número de ofertas admitidas a licitación es **UNO (1)**, no serán de aplicación los criterios para apreciar la presunta anormalidad o desproporción.
- Si se admiten a licitación **entre DOS (2) y CINCO (5)** ofertas, todas las ofertas (O) cuya desviación (d) sea mayor que 0,10 ($d > 0,10$) serán consideradas presuntamente anormales o desproporcionadas.
- Si se admiten a licitación **SEIS (6) o más ofertas**, todas aquellas ofertas (O) cuya desviación (d) sea más mayor que 0,05 ($d > 0,05$) serán consideradas presuntamente anormales o desproporcionadas. La valoración de la desviación de d se hará con todos los decimales resultantes de la fórmula descrita.

En cualquier caso, se excluirá la oferta de un licitador si en el trámite de audiencia de la empresa licitadora que ha presentado una oferta calificada como anormalmente baja se evidencia que los precios unitarios de los salarios de las personas trabajadoras considerados en la oferta son inferiores a los que establece el convenio de aplicación.

El procedimiento para la justificación de esta presunción se determina en la cláusula 10.3 del presente pliego.

1.2. OFERTA DE MEJORA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Hasta 15 puntos

En la tabla del **anexo n.º 3-A**, el licitador ha ofrecido una mejora en el inicio de los trabajos de campo y será evaluada aplicando la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = \left[\frac{NS_{refmax} - NS_{ofr}}{NS_{refmax} - NS_{mín}} \right]^{\frac{1}{2}} \times P_{max}$$

Siendo:

P:puntuación de la oferta

P_{max} : puntuación máxima **(15)**

NS_{ofr} : número de semanas de mejora ofrecido por el licitador



NSmín: número de semanas de mejora mínimos ofrecido del total del conjunto de ofertas de la hoja de apertura

NSrefmax: número de semanas de mejora máximo de referencia = 13 semanas

En el supuesto de que un licitador indique un número de semanas de mejora inferior o superior al de referencia establecido, su oferta no será tomada en cuenta y la puntuación que obtendrá será cero (0).

1.3. OFERTA NÚMERO TOTAL DE AÑOS DE GARANTÍA

Hasta 10 puntos

En la tabla del **anexo n.º 3-A**, el licitador ha ofrecido la ampliación del plazo de garantía.

$$P_i = \left[\frac{TOT\ GAR\ i}{TOT\ GAR\ Max} \right]^{\frac{1}{2}} \times P_{max}$$

Siendo:

P_i: puntuación de la oferta analizada

TOT GAR i: número total de años de ampliación de la oferta

TOT GAR Max: número total de años de ampliación máxima del total del conjunto de ofertas de la hoja de apertura

P_{max}: puntuación máxima (10)

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE B). HASTA 40 PUNTOS.

Las fichas de los productos ofrecidos que presentarán de acuerdo con el **anexo n.º 8**, y no podrán exceder de 4 páginas por elemento. Se podrán adjuntar, dentro de este límite, fichas técnicas/comerciales del fabricante del elemento, si procede.

IMPORTANTE: El incremento del número de páginas sobre el límite citado no implicará la exclusión de la oferta, pero sí hará que solo se tenga en consideración la información contenida en el número de páginas citado establecido como límite. Por lo tanto, toda la información de la oferta que exceda del límite de páginas especificado no será objeto de valoración ni de puntuación.

2.1. Valoración de los productos/elementos ofertados presentados de 0 a 40 puntos

Para poder valorar las características estéticas, funcionales y técnicas de determinados elementos los licitadores tendrán que presentar las fichas técnicas de los elementos ofrecidos de acuerdo con el **anexo n.º 9** del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el caso de no presentar alguna ficha, la puntuación para aquel elemento será de 0 puntos. Posteriormente, se sumará para cada una de las tres características evaluadas la puntuación



obtenida, afectada por el coeficiente de peso relativo de cada elemento, y se redondeará el resultado a dos decimales en función del tercero. Se asignará la máxima puntuación al licitador que obtenga la mayor suma de coeficiente del conjunto de las tres características, y el resto de forma proporcional.

Respecto de los elementos ofrecidos solicitados, se valorarán las características estéticas, funcionales y técnicas que se detallan a continuación:

2.1.1 Características estéticas 12 puntos

<i>Descripción</i>	<i>Características estéticas de los elementos ofrecidos</i>
<i>Se adecua satisfactoriamente al elemento descrito</i>	<i>1,00</i>
<i>Se adecua al elemento descrito, a pesar de que presenta aspectos estéticos menos satisfactorios</i>	<i>0,50</i>
<i>No se adecua al elemento descrito, ya que presenta aspectos estéticos que se valoran en clara inferioridad con respecto al elemento prescrito</i>	<i>0,00</i>

Se sumará la puntuación obtenida de cada elemento, afectada por su coeficiente de peso relativo de acuerdo con lo que se prevé en el anexo n.º 9, y se asignará la máxima puntuación al licitador que obtenga la suma más alta, y el resto de forma proporcional. No se valorará información no relevante.

2.1.2 Características funcionales 12 puntos

<i>Descripción</i>	<i>Características funcionales de los elementos ofrecidos</i>
<i>Se adecua satisfactoriamente al elemento descrito</i>	<i>1,00</i>
<i>Se adecua al elemento descrito a pesar de que presenta aspectos funcionales menos satisfactorios</i>	<i>0,50</i>
<i>No se adecua o presenta claras carencias funcionales</i>	<i>0,00</i>

Se sumará la puntuación obtenida de cada elemento, afectada por su coeficiente de peso relativo de acuerdo con lo que se prevé en el anexo n.º 9, y se asignará la máxima puntuación al licitador que obtenga la suma más alta, y el resto de forma proporcional. No se valorará información no relevante.

2.1.3 Características técnicas 16 puntos



<i>Descripción</i>	<i>Características técnicas de los elementos ofrecidos</i>
<i>Se adecua satisfactoriamente al elemento descrito</i>	<i>1,00</i>
<i>Se adecua al elemento descrito, a pesar de que presenta aspectos técnicos menos satisfactorios</i>	<i>0,50</i>
<i>No se adecua o presenta claras carencias técnicas</i>	<i>0,00</i>

Se sumará la puntuación obtenida de cada elemento, afectada por su coeficiente de peso relativo de acuerdo con lo que se prevé en el anexo n.º 9, y se asignará la máxima puntuación al licitador que obtenga la suma más alta, y el resto de forma proporcional. No se valorará información no relevante.

¹ Las propuestas que obtengan una puntuación inferior a los 20 puntos en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor se excluirán del presente procedimiento al considerarse técnicamente insuficientes. Por lo tanto, con respecto a estas propuestas ya no se procederá a la apertura de su sobre C, ni consecuentemente serán tenidas en cuenta en ningún caso a los efectos de la apreciación de las ofertas anormales o desproporcionadas al no tener la consideración de ofertas admitidas.

PUNTUACIÓN TOTAL: 100 puntos.



ANEXO N.º 5.A

MODELO DE AVAL BANCARIO DEFINITIVO

(Intervenido notarialmente de conformidad con el artículo 197.1 bis del Reglamento notarial, validado por la Asesoría Jurídica de Caja General de Depósitos, Abogacía del Estado de la provincia o por los órganos equivalentes de las administraciones restantes.)

El banco [nombre de la entidad financiera] y en su nombre y representación [nombre y apellidos], en calidad de [cargo] y según las facultades dimanadas de la escritura de poder otorgada ante el/la notario/a de [población], señor/a [nombre y apellidos], con fecha [día/mes/año], número [número de protocolo] de su protocolo, y que afirman encontrarse íntegramente subsistentes, se constituye avalista fiador solidario de la empresa [razón social del licitador], en interés y beneficio de BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), y hasta la suma de [cifra] euros (...%¹⁰ del importe del contrato), a efectos de garantizar el exacto cumplimiento de la empresa mencionada de todas y cada una de las obligaciones concretadas en el correspondiente contrato de adjudicación de los servicios de [título de la licitación].

El aval indicado se presta por el banco [nombre de la entidad financiera], con expresa y formal renuncia de los beneficios de exclusión, división, orden y cualquier otro que pudiera, en su caso, ser de aplicación, y al efecto el banco declara que quiere obligarse y se obliga conjunta y solidariamente con la compañía BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), hasta la liquidación por el [importe asegurado] de los servicios antes mencionados y la finalización del plazo de garantía, a pagar con carácter incondicional y dentro, como máximo, de los OCHO días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra fiada de (... % ⁴³ del importe del contrato) [importe asegurado] EUROS se exprese en el requerimiento, renunciando el banco, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva en cuanto a la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas cualquiera que fuera la causa o motivo en que estas pudieran fundamentarse y, aunque se manifestara oposición o reclamación por parte de [razón social del licitador], o de terceros, cualesquiera que estos fueran.

[nombre y apellidos del signatario/a]
[sello de la entidad financiera]

[población y fecha]

¹⁰ Porcentaje que corresponda según el Pliego de cláusulas administrativas particulares.



ANEXO N.º 5.B

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA LA GARANTÍA DEFINITIVA

(Intervenido notarialmente de conformidad con el artículo 197.1 bis del Reglamento notarial, validado por la Asesoría Jurídica de Caja General de Depósitos, Abogacía del Estado de la provincia o por los órganos equivalentes de las administraciones restantes.)

Certificado número [número]

[razón social de la compañía aseguradora] (en adelante, asegurador), con domicilio en [población], calle [dirección postal completa], y CIF [número], debidamente representado por el/la señor/a [nombre y apellidos], con poderes suficientes para obligarlo en este acto, según resulta de [identificación de la escritura de apoderamiento]

ASEGURA

A [razón social del licitador], NIF/CIF [identificación n.º fiscal], en concepto de tomador del seguro, frente a BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), en adelante *el asegurado*, hasta el importe de euros [cifra] (...%¹¹ del importe del contrato) [importe asegurado], a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por parte del asegurado de todas y cada una de las obligaciones que tenga como consecuencia de la adjudicación de la ejecución de los suministros correspondientes a [título de la licitación].

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni este liberado de su obligación, en caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, SA (BIMSA), y a pagar con carácter incondicional, y dentro como máximo de los ocho días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que hasta la concurrencia de la cifra asegurada se exprese en el requerimiento.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta la liquidación del contrato y la finalización del plazo de garantía.

[nombre y apellidos del signatario/a]
[sello de la aseguradora]

[población y fecha]

¹¹ Porcentaje que corresponda según el Pliego de cláusulas administrativas particulares.



ANEXO N.º 6

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Lote 1 Mobiliario, estanterías, mobiliario especial, acústica y vegetación

1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: el presupuesto del suministro y colocación es el siguiente:

- Presupuesto base de licitación (PBL) = 652.924,51 €
- IVA (21 % sobre [PBL]) = 137.114,14 €
- **Total presupuesto base de licitación (PBL): 790.038,65 € IVA incluido**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el valor estimado del contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con el artículo 101 de la LCSPS, asciende a 783.509,41 €, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA):	652.924,51 euros
- Posible prórroga:	0,00 euros
- Posibles modificaciones 20 % s/PBL:	130.584,90 euros
- Posibles opciones eventuales:	0,00 euros

Total valor estimado del contrato:	783.509,41 euros
------------------------------------	------------------

Lote 2 Cortinas

1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: el presupuesto del suministro y colocación es el siguiente:

- Presupuesto base de licitación (PBL) = 38.169,25 €
- IVA (21 % sobre [PBL]) = 8.015,54 €
- **Total presupuesto base de licitación (PBL): 46.184,79 € IVA incluido**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el valor estimado del contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con el artículo 101 de la LCSPS, asciende a 45.803,10 €, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA):	38.169,25 euros
- Posible prórroga:	0,00 euros
- Posibles modificaciones 20 % s/PBL:	7.633,85 euros
- Posibles opciones eventuales:	0,00 euros

Total valor estimado del contrato:	45.803,10 euros
------------------------------------	-----------------

Lote 3 Compactos



1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: el presupuesto del suministro y colocación es el siguiente:

- Presupuesto base de licitación (PBL) = 26.513,56 €
- IVA (21 % sobre [PBL]) = 5.567,85 €
- **Total presupuesto base de licitación (PBL): 32.081,41 € IVA incluido**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el valor estimado del contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con el artículo 101 de la LCSPS, asciende a 31.816,27 €, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA):	26.513,56 euros
- Posible prórroga:	0,00 euros
- Posibles modificaciones 20 % s/PBL:	5.302,71 euros
- Posibles opciones eventuales:	0,00 euros

Total valor estimado del contrato:	31.816,27 euros
------------------------------------	-----------------

Lote 4 Antirrobos

1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: el presupuesto del suministro y colocación es el siguiente:

- Presupuesto base de licitación (PBL) = 140.299,91 €
- IVA (21 % sobre [PBL]) = 29.462,98 €
- **Total presupuesto base de licitación (PBL): 169.762,89 € IVA incluido**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el valor estimado del contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con el artículo 101 de la LCSPS, asciende a 168.359,89 €, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA):	140.299,91 euros
- Posible prórroga:	0,00 euros
- Posibles modificaciones 20 % s/PBL:	28.059,98 euros
- Posibles opciones eventuales:	0,00 euros

Total valor estimado del contrato:	168.359,89 euros
------------------------------------	------------------

ANEXO N.º 7



**CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBE CONTENER EL SEGURO QUE DEBE CONTRATAR EL
ADJUDICATARIO**

LOTE 1

El contratista adjudicatario deberá contratar y mantener en vigor a su cargo y como mínimo durante el periodo de duración del contrato objeto de este pliego —incluyendo el de garantía en los casos que le corresponda y las posibles prórrogas que fueran necesarias— las siguientes pólizas de seguro o seguros:

B) Seguro de responsabilidad civil general o profesional de carácter primario, adecuada al objeto y dimensiones de los trabajos que ejecutar, que garantice las responsabilidades que se pueden derivar por los daños materiales y personales y los perjuicios producidos a terceros a consecuencia del desarrollo o la ejecución de los trabajos que se integran en este contrato, ya sean imputables a Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA o a sus posibles contratistas adjudicatarios, en relación con el objeto de la presente licitación, con un límite mínimo de responsabilidad de 2.000.000,00 de euros **por siniestro y en agregado o por anualidad de seguro**, incluyendo, como mínimo, las siguientes garantías¹²:

- (i) Responsabilidad civil general.
- (ii) Responsabilidad civil patronal, con un sublímite mínimo por víctima no inferior a 1.000.000,00 de euros.
- (iii) Responsabilidad civil cruzada.
- (iv) Responsabilidad civil profesional.
- (v) Responsabilidad civil solidaria o subsidiaria de cualesquiera otros contratistas diferentes al contratista o contratistas adjudicatarios, en relación con el objeto de la presente licitación.

Esta póliza deberá incluir las siguientes provisiones:

- 1) Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, su personal, el contratista adjudicatario y sus subcontratistas que intervengan en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato deberán ser incluidos como asegurados adicionales a esta sin perder su condición de terceros.
- 2) Actuará como primaria y en primera instancia ante cualquier otra existente relativa al presente contrato de adjudicación que pudiera tener contratado cualquier interviniente.
- 3) Deberá suscribirse antes del inicio de los trabajos adjudicados al contratista adjudicatario. Esta póliza deberá incluir la correspondiente cláusula de exoneración de responsabilidad en beneficio de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, y de la

¹² **IMPORTANTE:** Los apartados (ii) y (iii) NO serán requeridos en el caso de que el adjudicatario sea una persona física o una persona jurídica unipersonal.



expresa renuncia a los derechos de subrogación y repetición hacia Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, o el personal a su servicio por parte de las compañías aseguradoras y de los asegurados, y no podrá ser rescindida bajo ninguna circunstancia —excepto por el posible impago de su prima, en cuyo caso este pliego prevé una disposición al respecto— sin el consentimiento y consentimiento expreso y escrito previamente formulado por parte de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA.

- 4) Los límites mínimos de responsabilidad requeridos deberán permanecer completamente disponibles durante la vigencia del presente contrato, y el contratista adjudicatario deberá proceder a su reposición inmediata a medida que se vayan agotando.

B) Seguros sociales y de accidentes o vida o cualesquiera otros a los que esté obligado de acuerdo con la ley o por convenio laboral con los trabajadores empleados en las obras, (cuando proceda), bien para su personal propio o bien para el personal subcontratado.

C) Seguro de responsabilidad civil obligatorio y voluntario de automóviles para los vehículos que utilicen en el desarrollo de sus obligaciones contractuales, así como cualquier otro seguro, relacionado o no con la obra (cuando proceda) que sea exigible según la legislación aplicable a lo largo del contrato.

D) Cualquier otro seguro de contratación obligatoria de acuerdo con la legislación vigente.

Otras obligaciones:

1. BIMSA se reserva la facultad de rechazar las compañías aseguradoras seleccionadas por el contratista o contratistas adjudicatarios si considerara motivadamente que estas no reúnen las mínimas condiciones de solvencia necesarias. En el caso de que la póliza de seguros de responsabilidad civil requerida quedara rescindida por falta de pago de la prima por parte del contratista adjudicatario, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, contrataría las coberturas de seguros requeridas al adjudicatario o contratista, imputándole su importe de forma íntegra.

2. Las obligaciones que en esta materia se establecen para el contratista o contratistas adjudicatarios se sobreentienden extensivas a los subcontratistas por estos contratados y, en general, a todos los participantes en el trabajo objeto del contrato, debiendo, en consecuencia, ser trasladadas por el contratista adjudicatario o contratistas adjudicatarios a todos ellos. A tal efecto, el contratista o contratistas adjudicatarios requerirán a sus subcontratistas la constitución y el mantenimiento de los seguros anteriormente relacionados, durante el tiempo que estos presten sus servicios o prestaciones al contratista o contratistas adjudicatarios, solicitándoles la presentación de los correspondientes certificados de seguro que evidencien la validez y efectividad de los seguros exigidos.

3. Con independencia de lo indicado en los apartados anteriores, el contratista o contratistas adjudicatarios podrán suscribir, igualmente a su cargo, los seguros complementarios que estimen necesarios para la total cobertura de sus intereses y responsabilidades que pudieran derivarse del presente contrato.

4. La contratación de todos los seguros mencionados en la presente cláusula no limitará las



obligaciones y la responsabilidad asumidas por el contratista o contratistas adjudicatarios en virtud del resto de las estipulaciones contractuales.

5. En caso de acontecimiento de cualquier siniestro amparado por las diferentes pólizas de seguro que integran este programa, las franquicias que sean aplicables de acuerdo con lo que se establece en las condiciones de cada una de estas serán soportadas por el contratista o contratistas adjudicatarios. Asimismo, cualquier diferencia que surja en el pago de las indemnizaciones, ya sea por aplicación de franquicias o por no encontrar amparo en ninguna de las pólizas contratadas, deberá ser soportada por el contratista o contratistas adjudicatarios.

6. Durante la vigencia del contrato, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, podrá solicitar al contratista o contratistas adjudicatarios que le exhiban la documentación correspondiente a los seguros anteriormente referidos, o bien que se le entregue copia, según los casos, de las cartas de garantía, certificados o pólizas de estos, así como que se le acredite estar al corriente en el pago de las primas, con la obligación, por parte del contratista adjudicatario, de rellenar este requerimiento, y en caso contrario Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, podrá suspender, de manera potestativa, la ejecución del trabajo o el pago de las relaciones valoradas, todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades por el hecho que correspondiera por causa del incumplimiento.

7. En todo caso, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, se reserva el derecho a contratar, por cuenta y a cargo del contratista o contratistas adjudicatarios, aquellos seguros requeridos que no estuvieran contratadas o que no cumplieran, a plena satisfacción de BIMSA, los requisitos de contratación exigidos.

8. En cualquier caso, para repercutir el gasto realizado por los daños que se ocasionen a terceros a causa de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, podrá hacerlo mediante retención de cualquier cantidad debida al contratista o contratistas adjudicatarios o por ejecución de las garantías depositadas por estos, a su libre elección.

9. La no exigencia por parte de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, de alguno de los seguros objeto de la presente cláusula no implicará en ningún caso que Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, se haga cargo de los daños ocasionados en caso de siniestro, hecho que conlleva la lógica consecuencia del principio de riesgo y ventura al que está sujeto el contratista o contratistas adjudicatarios. Idénticas consecuencias tendrá la no contratación de las diferentes pólizas de seguro en los términos requeridos en la presente cláusula.

10. La responsabilidad primaria y directa del contratista o contratistas adjudicatarios no podrá reducirse, temperarse o subrogarse al condicionado o actuación de los aseguradores.



LOTE 2 LOTE 3

El contratista adjudicatario deberá contratar y mantener en vigor a su cargo y como mínimo durante el periodo de duración del contrato objeto de este pliego —incluyendo el de garantía en los casos que le corresponda y las posibles prórrogas que fueran necesarias— las siguientes pólizas de seguro o seguros:

A) Seguro de responsabilidad civil general o profesional de carácter primario, adecuado al objeto y dimensiones de los trabajos que ejecutar, que garantice las responsabilidades que se pueden derivar por los daños materiales, personales y los perjuicios producidos a terceros a consecuencia del desarrollo o ejecución de los trabajos que se integran en el presente contrato, ya sean imputables a Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, o a sus posibles contratistas adjudicatarios, en relación con el objeto de la presente licitación, con un límite mínimo de responsabilidad de 300.000,00 euros **por siniestro y en agregado o por anualidad de seguro**, incluyendo, como mínimo, las siguientes garantías¹³:

- (vi) Responsabilidad civil general.
- (vii) Responsabilidad civil patronal, con un sublímite mínimo por víctima no inferior a 300.000,00 euros.
- (viii) Responsabilidad civil cruzada.
- (ix) Responsabilidad civil profesional.
- (x) Responsabilidad civil solidaria o subsidiaria de cualesquiera otros contratistas diferentes al contratista o contratistas adjudicatarios, en relación con el objeto de la presente licitación.

Esta póliza deberá incluir las siguientes provisiones:

- 1) Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, su personal, el contratista adjudicatario y sus subcontratistas que intervengan en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato deberán ser incluidos como asegurados adicionales a esta sin perder su condición de terceros.
- 2) Actuará como primaria y en primera instancia ante cualquier otra existente relativa al presente contrato de adjudicación que pudiera tener contratado cualquier interviniente.
- 5) Deberá suscribirse antes del inicio de los trabajos adjudicados al contratista adjudicatario. Esta póliza deberá incluir la correspondiente cláusula de exoneración de responsabilidad en beneficio de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, y de la expresa renuncia a los derechos de subrogación y repetición hacia Barcelona de

¹³ **IMPORTANTE:** Los apartados (ii) y (iii) NO serán requeridos en el caso de que el adjudicatario sea una persona física o una persona jurídica unipersonal.



Infraestructuras Municipales, SA, o el personal a su servicio por parte de las compañías aseguradoras y de los asegurados, y no podrá ser rescindida bajo ninguna circunstancia —excepto por el posible impago de su prima, en cuyo caso este pliego prevé una disposición al respecto— sin el consentimiento y consentimiento expreso y escrito previamente formulado por parte de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA.

- 6) Los límites mínimos de responsabilidad requeridos deberán permanecer completamente disponibles durante la vigencia del presente contrato, y el contratista adjudicatario deberá proceder a su reposición inmediata a medida que se vayan agotando.

B) Seguros sociales y de accidentes o vida o cualesquiera otros a los que esté obligado de acuerdo con la ley o por convenio laboral con los trabajadores empleados en las obras, (cuando proceda), bien para su personal propio o bien para el personal subcontratado.

C) Seguro de responsabilidad civil obligatorio y voluntario de automóviles para los vehículos que utilicen en el desarrollo de sus obligaciones contractuales, así como cualquier otro seguro, relacionado o no con la obra (cuando proceda) que sea exigible según la legislación aplicable a lo largo del contrato.

D) Cualquier otro seguro de contratación obligatoria de acuerdo con la legislación vigente.

Otras obligaciones:

1. BIMSA se reserva la facultad de rechazar las compañías aseguradoras seleccionadas por el contratista o contratistas adjudicatarios si considerara motivadamente que estas no reúnen las mínimas condiciones de solvencia necesarias. En el caso de que la póliza de seguros de responsabilidad civil requerida quedara rescindida por falta de pago de la prima por parte del contratista adjudicatario, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, contrataría las coberturas de seguros requeridas al adjudicatario o contratista, imputándole su importe de forma íntegra.

2. Las obligaciones que en esta materia se establecen para el contratista o contratistas adjudicatarios se sobreentienden extensivas a los subcontratistas por estos contratados y, en general, a todos los participantes en el trabajo objeto del contrato, debiendo, en consecuencia, ser trasladadas por el contratista adjudicatario o contratistas adjudicatarios a todos ellos. A tal efecto, el contratista o contratistas adjudicatarios requerirán a sus subcontratistas la constitución y el mantenimiento de los seguros anteriormente relacionados, durante el tiempo que estos presten sus servicios o prestaciones al contratista o contratistas adjudicatarios, solicitándoles la presentación de los correspondientes certificados de seguro que evidencien la validez y efectividad de los seguros exigidos.

3. Con independencia de lo indicado en los apartados anteriores, el contratista o contratistas adjudicatarios podrán suscribir, igualmente a su cargo, los seguros complementarios que estimen necesarios para la total cobertura de sus intereses y responsabilidades que pudieran derivarse del presente contrato.

4. La contratación de todos los seguros mencionados en la presente cláusula no limitará las obligaciones y la responsabilidad asumidas por el contratista o contratistas adjudicatarios en virtud



del resto de las estipulaciones contractuales.

5. En caso de acontecimiento de cualquier siniestro amparado por las diferentes pólizas de seguro que integran este programa, las franquicias que sean aplicables de acuerdo con lo que se establece en las condiciones de cada una de estas serán soportadas por el contratista o contratistas adjudicatarios. Asimismo, cualquier diferencia que surja en el pago de las indemnizaciones, ya sea por aplicación de franquicias o por no encontrar amparo en ninguna de las pólizas contratadas, deberá ser soportada por el contratista o contratistas adjudicatarios.

6. Durante la vigencia del contrato, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, podrá solicitar al contratista o contratistas adjudicatarios que le exhiban la documentación correspondiente a los seguros anteriormente referidos, o bien que se le entregue copia, según los casos, de las cartas de garantía, certificados o pólizas de estos, así como que se le acredite estar al corriente en el pago de las primas, con la obligación, por parte del contratista adjudicatario, de rellenar este requerimiento, y en caso contrario Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, podrá suspender, de manera potestativa, la ejecución del trabajo o el pago de las relaciones valoradas, todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades por el hecho que correspondiera por causa del incumplimiento.

7. En todo caso, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, se reserva el derecho a contratar, por cuenta y a cargo del contratista o contratistas adjudicatarios, aquellos seguros requeridos que no estuvieran contratadas o que no cumplieran, a plena satisfacción de BIMSA, los requisitos de contratación exigidos.

8. En cualquier caso, para repercutir el gasto realizado por los daños que se ocasionen a terceros a causa de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, podrá hacerlo mediante retención de cualquier cantidad debida al contratista o contratistas adjudicatarios o por ejecución de las garantías depositadas por estos, a su libre elección.

9. La no exigencia por parte de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, de alguno de los seguros objeto de la presente cláusula no implicará en ningún caso que Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, se haga cargo de los daños ocasionados en caso de siniestro, hecho que conlleva la lógica consecuencia del principio de riesgo y ventura al que está sujeto el contratista o contratistas adjudicatarios. Idénticas consecuencias tendrá la no contratación de las diferentes pólizas de seguro en los términos requeridos en la presente cláusula.

10. La responsabilidad primaria y directa del contratista o contratistas adjudicatarios no podrá reducirse, temperarse o subrogarse al condicionado o actuación de los aseguradores.



LOTE 4

El contratista adjudicatario deberá contratar y mantener en vigor a su cargo y como mínimo durante el periodo de duración del contrato objeto de este pliego —incluyendo el de garantía en los casos que le corresponda y las posibles prórrogas que fueran necesarias— las siguientes pólizas de seguro o seguros:

A) Seguro de responsabilidad civil general o profesional de carácter primario, adecuada al objeto y dimensiones de los trabajos que ejecutar, que garantice las responsabilidades que se pueden derivar por los daños materiales, personales y los perjuicios producidos a terceros a consecuencia del desarrollo o ejecución de los trabajos que se integran en este contrato, ya sean imputables a Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA o a sus posibles contratistas adjudicatarios, en relación con el objeto de la presente licitación, con un límite mínimo de responsabilidad de 600.000,00 euros **por siniestro y en agregado o por anualidad de seguro**, incluyendo, como mínimo, las siguientes garantías¹⁴:

- (xi) Responsabilidad civil general.
- (xii) Responsabilidad civil patronal, con un sublímite mínimo por víctima no inferior a 300.000,00 euros.
- (xiii) Responsabilidad civil cruzada.
- (xiv) Responsabilidad civil profesional.
- (xv) Responsabilidad civil solidaria o subsidiaria de cualesquiera otros contratistas diferentes al contratista o contratistas adjudicatarios, en relación con el objeto de la presente licitación.

Esta póliza deberá incluir las siguientes provisiones:

- 1) Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, su personal, el contratista adjudicatario y sus subcontratistas que intervengan en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato deberán ser incluidos como asegurados adicionales a esta sin perder su condición de terceros.
- 2) Actuará como primaria y en primera instancia ante cualquier otra existente relativa al presente contrato de adjudicación que pudiera tener contratado cualquier interviniente.
- 7) Deberá suscribirse antes del inicio de los trabajos adjudicados al contratista adjudicatario. Esta póliza deberá incluir la correspondiente cláusula de exoneración de responsabilidad en beneficio de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, y de la expresa renuncia a los derechos de subrogación y repetición hacia Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, o el personal a su servicio por parte de las compañías

¹⁴ **IMPORTANTE:** Los apartados (ii) y (iii) NO serán requeridos en el caso de que el adjudicatario sea una persona física o una persona jurídica unipersonal.



aseguradoras y de los asegurados, y no podrá ser rescindida bajo ninguna circunstancia —excepto por el posible impago de su prima, en cuyo caso este pliego prevé una disposición al respecto— sin el consentimiento y consentimiento expreso y escrito previamente formulado por parte de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA.

- 8) Los límites mínimos de responsabilidad requeridos deberán permanecer completamente disponibles durante la vigencia del presente contrato, y el contratista adjudicatario deberá proceder a su reposición inmediata a medida que se vayan agotando.

B) Seguros sociales y de accidentes o vida o cualesquiera otros a los que esté obligado de acuerdo con la ley o por convenio laboral con los trabajadores empleados en las obras, (cuando proceda), bien para su personal propio o bien para el personal subcontratado.

C) Seguro de responsabilidad civil obligatorio y voluntario de automóviles para los vehículos que utilicen en el desarrollo de sus obligaciones contractuales, así como cualquier otro seguro, relacionado o no con la obra (cuando proceda) que sea exigible según la legislación aplicable a lo largo del contrato.

D) Cualquier otro seguro de contratación obligatoria de acuerdo con la legislación vigente.

Otras obligaciones:

1. BIMSA se reserva la facultad de rechazar las compañías aseguradoras seleccionadas por el contratista o contratistas adjudicatarios si considerara motivadamente que estas no reúnen las mínimas condiciones de solvencia necesarias. En el caso de que la póliza de seguros de responsabilidad civil requerida quedara rescindida por falta de pago de la prima por parte del contratista adjudicatario, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, contrataría las coberturas de seguros requeridas al adjudicatario o contratista, imputándole su importe de forma íntegra.

2. Las obligaciones que en esta materia se establecen para el contratista o contratistas adjudicatarios se sobreentienden extensivas a los subcontratistas por estos contratados y, en general, a todos los participantes en el trabajo objeto del contrato, debiendo, en consecuencia, ser trasladadas por el contratista adjudicatario o contratistas adjudicatarios a todos ellos. A tal efecto, el contratista o contratistas adjudicatarios requerirán a sus subcontratistas la constitución y el mantenimiento de los seguros anteriormente relacionados, durante el tiempo que estos presten sus servicios o prestaciones al contratista o contratistas adjudicatarios, solicitándoles la presentación de los correspondientes certificados de seguro que evidencien la validez y efectividad de los seguros exigidos.

3. Con independencia de lo indicado en los apartados anteriores, el contratista o contratistas adjudicatarios podrán suscribir, igualmente a su cargo, los seguros complementarios que estimen necesarios para la total cobertura de sus intereses y responsabilidades que pudieran derivarse del presente contrato.

4. La contratación de todos los seguros mencionados en la presente cláusula no limitará las obligaciones y la responsabilidad asumidas por el contratista o contratistas adjudicatarios en virtud del resto de las estipulaciones contractuales.



5. En caso de acontecimiento de cualquier siniestro amparado por las diferentes pólizas de seguro que integran este programa, las franquicias que sean aplicables de acuerdo con lo que se establece en las condiciones de cada una de estas serán soportadas por el contratista o contratistas adjudicatarios. Asimismo, cualquier diferencia que surja en el pago de las indemnizaciones, ya sea por aplicación de franquicias o por no encontrar amparo en ninguna de las pólizas contratadas, deberá ser soportada por el contratista o contratistas adjudicatarios.

6. Durante la vigencia del contrato, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, podrá solicitar al contratista o contratistas adjudicatarios que le exhiban la documentación correspondiente a los seguros anteriormente referidos, o bien que se le entregue copia, según los casos, de las cartas de garantía, certificados o pólizas de estos, así como que se le acredite estar al corriente en el pago de las primas, con la obligación, por parte del contratista adjudicatario, de rellenar este requerimiento, y en caso contrario Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, podrá suspender, de manera potestativa, la ejecución del trabajo o el pago de las relaciones valoradas, todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades por el hecho que correspondiera por causa del incumplimiento.

7. En todo caso, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, se reserva el derecho a contratar, por cuenta y a cargo del contratista o contratistas adjudicatarios, aquellos seguros requeridos que no estuvieran contratadas o que no cumplieran, a plena satisfacción de BIMSA, los requisitos de contratación exigidos.

8. En cualquier caso, para repercutir el gasto realizado por los daños que se ocasionen a terceros a causa de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, podrá hacerlo mediante retención de cualquier cantidad debida al contratista o contratistas adjudicatarios o por ejecución de las garantías depositadas por estos, a su libre elección.

9. La no exigencia por parte de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, de alguno de los seguros objeto de la presente cláusula no implicará en ningún caso que Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, se haga cargo de los daños ocasionados en caso de siniestro, hecho que conlleva la lógica consecuencia del principio de riesgo y ventura al que está sujeto el contratista o contratistas adjudicatarios. Idénticas consecuencias tendrá la no contratación de las diferentes pólizas de seguro en los términos requeridos en la presente cláusula.

10. La responsabilidad primaria y directa del contratista o contratistas adjudicatarios no podrá reducirse, temperarse o subrogarse al condicionado o actuación de los aseguradores.



ANEXO N.º 9

LOTE 1 FICHAS QUE PRESENTAR Y PESO RELATIVO DE CADA ELEMENTO

N.º	CÓDIGO	UA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	PESO RELATIVO EN LA VALORACIÓN GLOBAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS (%)
82	EQ11ES04	ud.	Suministro y montaje de estantería exenta "Palacio de la lectura", modular con una unidad a doble cara + 1 módulo lateral con expositores + sillón incorporado L6650 x F650 x H1350 mm y una unidad a doble cara + 1 módulo lateral con expositores L2650 x F650 x H1350 mm, formadas en una de las caras por: 3 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) y en la otra cara: 3 cajones extraíbles de 20 cm de altura, con 5 divisiones móviles de 5 mm de espesor y base de goma antideslizante, y ambas 1 estante fijo en la parte inferior; además de una unidad a doble cara + 1 módulo lateral con expositores + mesa incorporada L6650 x F650 x H1350 mm, dos unidades a doble cara + 1 módulo lateral con expositores + sillón/ mesa incorporado L5850 x F650 x H1350 mm, una unidad a doble cara + 1 módulo lateral con expositores L2650 x F650 x H1350 mm y dos unidades a doble cara + 1 módulo lateral con expositores L3450 x F650 x H1350 mm, formadas en ambas caras por: 3 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) y 1 estante fijo en la parte inferior, según ficha y descripción de características. Todas ellas estarán formadas por estructura vertical de tubo de acero perforado para encaje de estantes, formado por montantes en forma de "L" y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes acunados cada 30 mm, toda realizada con marco perimetral de chapa de acero de 50 mm de espesor. Techos con perfil de señalización integrado, estantes con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil, soporte de techo y estante, zócalo frontal continuo y fondo en chapa de acero plegada de 1 mm. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, color por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo.		4,88



46	EQ11AS10	ud.	Suministro y colocación de silla estudio de patas con estructura de tubo redondo, elíptico y reposabrazos de acero lacados en color por definir por la DF, carcasa de polipropileno tapizada íntegramente en color por definir por la DF, pies de fieltro y conector entre sillas incluidos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.10.		4,81
143	EQ11ME28	ud.	Suministro y montaje de mesa trapezoidal 4 patas con estructura portante en forma de "K" 180 x 76 h (90 cm lado) (espacio libre inferior >70 cm) [con grapa inferior] electrificación deslizante con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, pata canalizada practicable con enchufe schuko macho oculto, sistema de entrada y salida de corriente con conectores trifásicos hembra y macho, con hembra encastrada en canaleta pasacables de chapa metálica con forma de "U" bajo sobre y macho con cable descolgado para concatenación eléctrica de mesas, sujeto con clip en canaleta pasacables bajo sobre, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.28.		2,84
84	EQ11ES06	ud.	Suministro y montaje de estantería exenta "Área infantil-juvenil", modular a doble cara L3400 x F760 x H1350 mm según ficha y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes en forma de "L" y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes acuíñados cada 30 mm, toda realizada con marco perimetral de 50 mm de espesor + fondo intermedio de 160 mm, fabricado en tablero con acabado en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil, con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra, de 2 cm de espesor, por definir por la DF. Cada módulo estará formado por 3 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) y 1 estante fijo en la parte inferior. Techos con perfil de señalización integrado, estantes con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil, soporte de techo y estante, zócalo frontal continuo y fondo en chapa de acero plegada de 1 mm. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, en diferentes colores (cremalleras y resto de elementos metálicos) por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.06.		2,81
68	EQ11DP02	ud.	Parque: estructura de topografía mediante costillas equidistantes, bañeras en suelo técnico para formación de badén, formación de estantería mediante solución curva estándar (SIN INCLUIR: L2-ES.16), foam de 5 cm para formación de banco y revestimiento en moqueta de césped sintético en rollo para uso decorativo en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje, la mano de obra y la p.p. de todas las piezas, accesorios, fijaciones y anclajes necesarios para dejarlo totalmente instalado según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.02.		2,38



83	EQ11ES05	ud.	Suministro y montaje de estantería exenta “ <i>Boutique</i> de la lectura”, modular con una unidad a doble cara L2500 x F650 x H950 mm y dos unidades a doble cara L4900 x F650 x H950 mm según ficha y descripción de características, formadas por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes en forma de “L” y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes acunados cada 30 mm, toda realizada con marco perimetral de 50 mm de espesor fabricada con un tablero acabado en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra, de 2 cm de espesor, por definir por la DF. Cada módulo estará formado por 2 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) y 1 estante fijo en la parte inferior. Techos con perfil de señalización integrado, estantes con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil, soporte de techo y estante, zócalo frontal continuo y fondo en chapa de acero plegada de 1 mm. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, color por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.05.		2,28
81	EQ11ES03	ud.	Suministro y montaje de estantería adosada a tabique/trasdosado ejecutado “ <i>Conocimientos</i> ”, modular a una cara L13500 x F350 x H2450 mm + 1 módulo trasero integrado L4050 mm con expositores y fondo en chapa de acero plegada de 1 mm, y dos unidades estanterías exentas a doble cara L2800 x F650 x H2100 mm según ficha y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes en forma de “L” y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes acunados cada 30 mm, toda realizada con marco perimetral de chapa de acero de 50 mm de espesor. Cada módulo estará formado por 6 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) y 1 estante fijo en la parte inferior. Techos con perfil de señalización integrado, estantes con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil, soporte de techo y estante, zócalo frontal continuo y fondo en chapa de acero plegada de 1 mm. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, color por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.03.		2,08



79	EQ11ES01	ud.	Suministro y montaje de estantería encastrada en madera estructural ejecutada "Leer como en casa", modular a una cara L16400 x F350 x H4100 mm, según ficha y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes y estructura horizontal de traviesas con encajes acunados cada 30 mm para encastrar en la pared. Cada módulo estará formado por 13 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal) y 1 estante regulable con posible inclinación invertida en la parte inferior, con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, en diferentes colores (cremalleras y resto de elementos metálicos) por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Mecanizado de panel de CLT con holguras correspondientes para alojar cremalleras (SIN INCLUIR: L2-ES.18). Ref. proyecto: L2-ES.01.	2,07
140	EQ11ME25	ud.	Suministro y montaje de mesa romboidal 4 patas con estructura portante en forma de cruz 90 x 90 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) [con grapa inferior] electrificación deslizante con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, pata canalizada practicable con enchufe schuko macho oculto, sistema de entrada y salida de corriente con conectores trifásicos hembra y macho, con hembra encastrada en canaleta pasacables de chapa metálica con forma de "U" bajo sobre y macho con cable descolgado para concatenación eléctrica de mesas, sujeto con clip en canaleta pasacables bajo sobre, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.25.	1,95
149	EQ11MO02	ud.	Mostrador principal acogida en planta baja, con electrificación deslizante con clavija y contraste cromático (2 puestos), estructura de acero lacada, sobre, faldones y cierres en HPL imitación madera de alta calidad, todos ellos en colores y acabados por definir por la DF, incluye mecanizado de huecos para pasos de cableado, canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y elemento vertical practicable para conducción de cables, mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko, el conexionado eléctrico y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio, mediante cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación del mostrador y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado según ficha y descripción de características. La estructura estará reforzada en voladizos y garantizará el cumplimiento de resistencia al vuelco ejercido por una fuerza vertical de 1,6 kN/m, aplicada sobre el punto más alejado del apoyo en el extremo superior del voladizo. Se incluye el suministro, el montaje según planos facilitados por la DF. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L5-MO.02.	1,90



133	EQ11ME18	ud.	Suministro y montaje de mesa abatible 140 x 80 x 75 h (espacio libre inferior >70 cm) con tablero en HPL de esquinas redondeadas, patas remetidas huecas en acero extrusionado lacado y ruedas, sin faldón, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.18.		1,88
57	EQ11AS21	ud.	Suministro y colocación de butaca geometría cúbica de 80 x 70 x 83 h tapizada en colores/estampados variados por definir por la DF y peana de acero lacada en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.21.		1,76
127	EQ11ME12	ud.	Suministro y montaje de mesa peana central Ø60 x 55 h electrificación <i>wireless</i> con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.12.		1,71
153	EQ11MO06	ud.	Mostrador integrado en área infantil-juvenil en planta primera, con electrificación deslizante con clavija y contraste cromático (2 puestos), estructura de acero lacada en color por definir por la DF, revestida con panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra por definir por la DF, sobre en HPL en color por definir por la DF, incluye mecanizado de huecos para pasos de cableado, canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y elemento vertical practicable para conducción de cables, mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko, el conexionado eléctrico y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio, mediante cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación del mostrador y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado según ficha y descripción de características. La estructura estará reforzada en voladizos y garantizará el cumplimiento de resistencia al vuelco ejercido por una fuerza vertical de 1,6 kN/m, aplicada sobre el punto más alejado del apoyo en el extremo superior del voladizo. Incluye la perfilería de anclaje lateral del voladizo a tabique ya ejecutado. Se incluye el suministro, el montaje según planos facilitados por la DF. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L5-MO.06.		1,45



151	EQ11MO04	ud.	Mostrador integrado en parque en planta primera, con electrificación deslizante con clavija y contraste cromático (1 puesto), estructura de acero lacada, sobre en HPL, faldones y cierres en melamina, todos ellos en colores y acabados por definir por la DF, incluye mecanizado de huecos para pasos de cableado, canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y elemento vertical practicable para conducción de cables, mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko, el conexionado eléctrico y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio, mediante cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación del mostrador y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado según ficha y descripción de características. La estructura estará reforzada en voladizos y garantizará el cumplimiento de resistencia al vuelco ejercido por una fuerza vertical de 1,6 kN/m, aplicada sobre el punto más alejado del apoyo en el extremo superior del voladizo. Se incluye el suministro, el montaje según planos facilitados por la DF. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L5-MO.04.	1,27
59	EQ11AS23	ud.	Suministro y colocación de puf cilíndrico inclinado rígido Ø48 x 47 h, con respaldo en forma de asa, de dimensiones totales Ø62 x 62 h, tapizado en colores variados a elegir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.23.	1,26
155	EQ11MO08	ud.	Mostrador "Leer como en casa" en planta tercera, con electrificación deslizante con clavija y contraste cromático (2 puestos), estructura en tubo circular continuo de acero lacada, cierres en chapa microperforada lacada y sobre en HPL imitación madera de alta calidad, todos ellos en colores y acabados por definir por la DF, incluye mecanizado de huecos para pasos de cableado, canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y elemento vertical practicable para conducción de cables, mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko, el conexionado eléctrico y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio, mediante cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación del mostrador y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado según ficha y descripción de características. La estructura estará reforzada en voladizos y garantizará el cumplimiento de resistencia al vuelco ejercido por una fuerza vertical de 1,6 kN/m, aplicada sobre el punto más alejado del apoyo en el extremo superior del voladizo. Se incluye el suministro, el montaje según planos facilitados por la DF. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L5-MO.08.	1,26
139	EQ11ME24	ud.	Suministro y montaje de mesa romboidal 4 patas con estructura portante en forma de cruz 60 x 60 x 65 h [con grapa inferior] estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.24.	1,25



37	EQ11AS01	ud.	Suministro y colocación de silla lectura de patín con estructura de tubo de acero redondo lacado, laminado de alta presión HPL en color por definir por la DF, encolado y prensado a altas temperaturas sobre carcasa de madera de haya contrachapada de 8 mm y tacos de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.01.		1,24
106	EQ11EX10	ud.	Suministro y montaje de Pixel panel permeable embebido 37,6 x 37,6 cm acabado transparente o traslúcido, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.10.		1,19
44	EQ11AS08	ud.	Suministro y colocación de silla estudio de patín con estructura de tubo redondo, elíptico y reposabrazos de acero lacados en color por definir por la DF, carcasa de polipropileno tapizada íntegramente en color por definir por la DF y pies de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.08.		1,17
52	EQ11AS16	ud.	Suministro y colocación de silla operativa totalmente antiestática, disipativa desde tapizado a suelo y giratoria con brazos, con asiento y respaldo tapizados en color a elegir por la DF regulables en altura y profundidad, con tensión de basculación regulable, con bloqueo de respaldo en posición avanzada, con bloqueo multiposiciones del respaldo, con base de cinco radios y ruedas, según ficha y descripción de características. MUY IMPORTANTE: Debe cumplir la normativa UNE EN 61340-5.1, tabla 3. Ref. proyecto: L1-AS.16.		1,17
150	EQ11MO03	ud.	Mostrador integrado en bazar de actualidad en planta baja, con electrificación deslizante con clavija y contraste cromático (1 puesto), estructura de acero lacada, sobre y armarios en HPL, faldones y cierres en melamina, todos ellos en colores y acabados por definir por la DF, incluye mecanizado de huecos para pasos de cableado, canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y elemento vertical practicable para conducción de cables, mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko, el conexionado eléctrico y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio, mediante cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación del mostrador y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje según planos facilitados por la DF. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L5-MO.03.		1,12
115	EQ11EX19	ud.	Suministro y montaje de Pixel caja superior anclada h: 20 cm 40 x 40 cm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.19.		1,11
69	EQ11DP04	ud.	Quiosco para rincón del cómic: módulo vertical compuesto por un buc con almacenamiento inferior 56 x 56 x 85 h y un panel vertical de 175 h con 4 expositores en tubo de acero y chapa microperforada lacados con luminaria lineal 56 cm de longitud integrada en la parte superior del panel, en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.04.		1,06



99	EQ11EX03	ud.	Suministro y montaje de expositor 50 × 50 × 75 h en HPL color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje y todos los herrajes y fijaciones necesarios para adecuación al acabado final según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.03.		1,05
166	EQ11VR23	ud.	Suministro y montaje de carro vertical con 3 estantes inclinados y ruedas para transporte de libros de dimensión total 45 x 35 x 110 h, estructura en HPL y estanterías metálicas lacadas en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-VR.23.		1,05
55	EQ11AS19	ud.	Suministro y colocación de sillón con reposacabezas tapizado con costuras en colores/estampados variados a elegir por la DF y patas de fresno en acabado natural o negro por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.19.		0,99
93	EQ11ES15	ud.	Suministro y montaje de revistero adosado en madera estructural ejecutada "Bazar de actualidad" modular metálico L6310 x F40 x H2100 mm según ficha y descripción de características, formado por estructura vertical de tubo de acero perforada por encaje de estantes, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes en forma de "L" y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes acunados cada 30 mm, todo realizado con embocadura de chapa de acero con acabado frontal, lateral y superior en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra por definir por la DF, de espesor total una vez revestido 160 mm en zócalo superior y laterales verticales. Estará formado por un conjunto de 7 filas con 5 armarios para altura de módulos revisteros con balda inclinada dividida en 3 partes iguales (total de 105 taquillas) de 3 mm de espesor con pliegue frontal. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, color por definir por la DF. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.15.		0,98
154	EQ11MO07	ud.	Mostrador integrado en "Boutique de la lectura", con electrificación deslizante con clavija y contraste cromático (1 puesto), estructura de acero lacada, sobre en HPL imitación madera de alta calidad, faldones y cierres en melamina, formación de asiento y revestimientos verticales laterales en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra por definir por la DF, todos ellos en colores y acabados por definir por la DF, incluye mecanizado de huecos para pasos de cableado, canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y elemento vertical practicable para conducción de cables, mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko, el conexionado eléctrico y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio, mediante cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación del mostrador y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado según ficha y descripción de características. La estructura estará reforzada en voladizos y garantizará el cumplimiento de resistencia al vuelco ejercido por una fuerza vertical de 1,6 kN/m, aplicada sobre el		0,98



			punto más alejado del apoyo en el extremo superior del voladizo. Se incluye el suministro, el montaje según planos facilitados por la DF. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L5-MO.07.		
39	EQ11AS03	ud.	Suministro y colocación de taburete lectura medio de patín con asiento 65 cm de estructura de tubo de acero redondo lacado, laminado de alta presión HPL (en color por definir por la DF) encolado y prensado a altas temperaturas sobre carcasa de madera de haya contrachapada de 8 mm y tacos de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.03.		0,93
56	EQ11AS20	ud.	Suministro y colocación de sillón bajo de respaldo curvo tapizado en colores/estampados variados por definir por la DF y patas de acero lacadas en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.20.		0,82
50	EQ11AS14	ud.	Suministro y colocación de silla estudio de patín con estructura de tubo redondo y elíptico y reposabrazos de acero lacado en color por definir por la DF, carcasa de polipropileno en color por definir por la DF y pies de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.14.		0,81
41	EQ11AS05	ud.	Suministro y colocación de silla estudio de patín con estructura de tubo redondo y elíptico de acero lacado en color por definir por la DF, carcasa de polipropileno en color por definir por la DF y pies de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.05.		0,79
97	EQ11EX01	ud.	Suministro y montaje de expositor 50 × 50 × 35 h en HPL color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje y todos los herrajes y fijaciones necesarios para adecuación al acabado final según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.01.		0,79



80	EQ11ES02	ud.	Suministro y montaje de estantería encastrada en madera estructural ejecutada "Espacio de concentración", modular a una cara L11700 x F350 x H2250 mm, según ficha y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes y estructura horizontal de traviesas con encajes acunados cada 30 mm para encastrar en la pared. Cada módulo estará formado por 6 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal) y 1 estante regulable con posible inclinación invertida en la parte inferior, con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, en diferentes colores (cremalleras y resto de elementos metálicos) por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Mecanizado de panel de CLT con holguras correspondientes para alojar cremalleras (SIN INCLUIR: L2-ES.18). Ref. proyecto: L2-ES.02.		0,78
95	EQ11ES17	ud.	Suministro y montaje de un separaestantes en forma de "L", un soporte móvil para libros, un etiquetero magnético y un perfil angular de las mismas dimensiones que el portaetiquetas fijado a la estantería ejecutada, cada 80 cm en las estanterías <i>in situ</i> de "Pequeños lectores" y "Boutique de la lectura", según ficha y descripción de características. Incluye la guía metálica horizontal continua por estante ejecutado para acoplar el soporte de libros móvil y su fijación mecánica a la madera existente. Incluye un separaestantes extra por estante en el lateral duplicado si no existe soporte vertical ejecutado que lo delimite. Incluye la mano de obra y todos los anclajes, herrajes y fijaciones necesarios para la completa instalación de todos los elementos que permitan la adecuación al funcionamiento bibliotecario. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.17.		0,77
103	EQ11EX07	ud.	Suministro y montaje de Píxel estructura cubo de módulo 40 x 40 x 40 cm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.07.		0,75
98	EQ11EX02	ud.	Suministro y montaje de expositor 50 x 50 x 55 h en HPL color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje y todos los herrajes y fijaciones necesarios para adecuación al acabado final según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.02.		0,74
116	EQ11ME01	ud.	Suministro y montaje de mesa 4 patas 180 x 80 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación abierta centrada con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.01.		0,73



32	EQ11AR02	ud.	Suministro y montaje de armario 100 x 45 x 75 h apoyo para mostrador principal (L7-MO.02) con apertura de 2 puertas opacas con llave abisagrada y estándar, cierres laterales con adaptación geométrica a proyecto ejecutado y sobre superior continuo serigrafiado con modulación, ambos de dimensiones necesarias en profundidad para alojar en doble fondo barandilla deslizante ejecutada en obra, todos los elementos en melamina con canto de PVC de 2 mm en color por definir por la DF. (5 uds. de armario combinadas sin división interna para almacenamiento de maletas de intercambio interbibliotecario), según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-AR.02.		0,68
142	EQ11ME27	ud.	Suministro y montaje de mesa trapezoidal 4 patas con estructura portante en forma de "K" 180 x 76 h (90 cm lado) (espacio libre inferior >70 cm) [con grapa inferior], estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, apta para exteriores, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.27.		0,66
40	EQ11AS04	ud.	Suministro y colocación de silla lectura de patín con estructura de tubo de acero lacado, asiento en listones de acero lacado en color por definir por la DF apta para exteriores, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.04.		0,65
124	EQ11ME09	ud.	Suministro y montaje de mesa 8 patas 440 x 120 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación cerrada con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.09.		0,65
148	EQ11MO01	ud.	Mostrador atrio en planta inferior con electrificación deslizante con clavija y contraste cromático (1 puesto), estructura en tubo circular continuo de acero lacada, cierres en chapa microperforada lacada, sobre en HPL imitación madera de alta calidad y toldo de vela 100 % poliéster, todos ellos en colores y acabados por definir por la DF, incluye mecanizado de huecos para pasos de cableado, canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y elemento vertical practicable para conducción de cables, mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko, el conexionado eléctrico y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio, mediante cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación del mostrador y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado según ficha y descripción de características. La estructura estará reforzada en voladizos y garantizará el cumplimiento de resistencia al vuelco ejercido por una fuerza vertical de 1,6 kN/m, aplicada sobre el punto más alejado del apoyo en el extremo superior del voladizo. Se incluye el suministro, el montaje según planos facilitados por la DF. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L5-MO.01.		0,64
67	EQ11DP01	ud.	Carro "Llévame contigo" con ruedas de radios, estructura de tubo redondo de acero acabado por definir por la DF, y tableros en HPL acabado por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.01.		0,63



94	EQ11ES16	ud.	Suministro y montaje de estantería curva "Parque", integrada con L5-MO.04 y L5-DP.02, modular con una unidad curva a una cara L4622 x F320 x H700 mm y una unidad curva a una cara L4890 x F320 x H700 mm según ficha con planos de detalle y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado montando en forma de "L" y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes troquelados cada 30 mm, toda realizada con marco perimetral de chapa de acero de 50 mm de espesor. Cada módulo estará formado por 1 estante regulable de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) y 1 estante fijo en la parte inferior. Techos con perfil de señalización integrado, estantes con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil, soporte de techo y estante, zócalo frontal continuo y fondo en chapa de acero plegada de 1 mm. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, en color por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.16.	0,63
64	EQ11AS28	ud.	Suministro y colocación de silla escritura con coquilla de polipropileno de una sola pieza con brazos integrados en color por definir por la DF, con base trípode de nailon con fibra de vidrio, con bandeja en polipropileno y ruedas, estructura para pala de aluminio, espacio de trabajo personal en ASA y policarbonato, cojín para asiento tapizado en color por definir por la DF, portabotellas y sujetatabletas, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.28.	0,61
70	EQ11DP05	ud.	Quiosco para rincón del cómic: módulo bajo corrido 590 x 60 x 85 h de 8 bucs con almacenamiento inferior, frente con dos niveles de exposición y acabado de la encimera y el lateral en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.05.	0,60
157	EQ11MO10	ud.	Mostrador carrito móvil con ruedas dimensiones 140 x 80 x 200 cm para apoyo puntual, con electrificación cerrada con clavija y contraste cromático (1 puesto), estructura en tubo circular continuo de acero lacada, cierres en chapa microperforada lacada, sobre en HPL imitación madera de alta calidad y toldo de vela 100 % poliéster, todos ellos en colores y acabados por definir por la DF, incluye canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko sujeto con clip en canaleta pasacables bajo sobre, según ficha y descripción de características. La estructura estará reforzada en voladizos y garantizará el cumplimiento de resistencia al vuelco ejercido por una fuerza vertical de 1,6 kN/m, aplicada sobre el punto más alejado del apoyo en el extremo superior del voladizo. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-MO.10.	0,60



3	E7CPAC03	m ²	Suministro y colocación de paneles de techo de formas circulares en material reciclable de absorción acústica α_w : 0,95 (Clase A) según ISO 354 e ISO 11654, de grosor de 50 mm, fabricado con un 50 % de PET reciclado y un 50 % de fibras de PET nuevas (botellas de PET recicladas y fibra vegetal), todas ellas homologadas según la norma Oeko-Tex Standard 100 (que garantiza que no quedan productos químicos nocivos en el tejido), con la etiqueta ecológica de la UE y la etiqueta ecológica Nordic Swan, sin emisiones, ni gases, ni fugas de productos químicos nocivos garantizadas al no contener ni pegamento ni adhesivos, sin fibras peligrosas, (que piquen, irriten o provoquen reacciones alérgicas), resistente a la humedad y al agua, no se pudre ni se moja y clase de resistencia al fuego testado según B-s1, d0, en crudo no vestido con borde en bruto color natural igual a la cara inferior vista, en color por definir por la DF, descolgados del techo hasta 2 m mediante cable con <i>loop</i> y gancho ajustable. La instalación debe efectuarse según la guía del suministrador y debe correr a cargo de personal formado y autorizado. Incluye el sistema de suspensión, las fijaciones necesarias para el anclaje al techo, la p.p. de todos los accesorios necesarios para dejarlo totalmente instalado, la mano de obra necesaria para instalación, el desmontaje y posterior montaje de elementos de iluminación integrados, y los rebajes y perforaciones necesarios para la inclusión de elementos de iluminación y mobiliario integrados, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L7-AC.03.	0,59
128	EQ11ME13	ud.	Suministro y montaje de mesa 4 patas con estructura portante en forma de cruz Ø80 x 85 h electrificación circular deslizante con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.13.	0,59
263	FQZ5VR03	ud.	Suministro e instalación de <i>parking</i> cargador de eScooters 91 x 105 x 65 h, con estructura de 4 taquillas, puertas en HPL con cierre <i>keypad</i> electrónico autónomo 100 % seguro, enchufe schuko + 2 USB de carga rápida, anclaje al suelo mediante fijaciones, con guardarropa para casco y bandeja para móvil mientras se realiza la carga de batería. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.03.	0,59
122	EQ11ME07	ud.	Suministro y montaje de mesa 6 patas 395 x 140 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación abierta con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.07.	0,56
31	EQ11AR01	ud.	Suministro y montaje de cajoneras con ruedas 42 x 58 x 59 h en melamina con canto de PVC de 2 mm en color por definir por la DF, con interior de cajón metálico con pintura epoxi poliéster, guías telescópicas zincado en negro con bolas de alta precisión para la extracción del 80 % del cajón, con llave abisagrada y llave estándar, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L2-AR.01.	0,54



89	EQ11ES11	ud.	Suministro y montaje de estantería adosada a tabique ejecutado "Administración despacho de dirección", modular a una cara L4000 x F350 x H2000 mm según ficha y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes en forma de "L" y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes acunados cada 30 mm, toda realizada con fondo en chapa de acero plegada de 1 mm y marco perimetral de chapa de acero con acabado frontal, lateral y superior en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra por definir por la DF, de espesor total una vez revestido 150 mm en zócalos superior e inferior horizontales y 140 mm en ambos laterales verticales. Cada módulo estará formado por 2 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil. En la parte inferior hay 5 armarios metálicos con puertas formando un mismo conjunto, con pliego posterior para acoplar el soporte de libros móvil. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, en color por definir por la DF. Incluidos soportes móviles para libros (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.11.		0,54
187	EQ11VR66	ud.	Suministro y colocación de paquete de imitación varios libros decorativos de atrezzo, de 50 cm de longitud, con profundidad y altura variables no superiores a 30 cm, con interior hueco con rigidizadores del conjunto, portadas delantera, trasera y lomos con patrones exteriores realistas variados no repetitivos, y cantos simulación de hojas, en cartón de alta calidad, que garantice la durabilidad del producto. Incluye la plastificación del paquete completo para asegurar su fácil limpieza y manejo como un único elemento ligero. Ref. proyecto: L1-VR.66.		0,54
43	EQ11AS07	ud.	Suministro y colocación de silla estudio de patín con estructura de tubo redondo, elíptico y reposabrazos de acero lacados en color por definir por la DF, carcasa de polipropileno en color por definir por la DF, asiento tapizado en color por definir por la DF y pies de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.07.		0,51
92	EQ11ES14	ud.	Suministro y montaje de cajones extensibles extra según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L2-ES.14.		0,51
125	EQ11ME10	ud.	Suministro y montaje de mesa 8 patas 600 x 160 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación cerrada con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.10.		0,51
71	EQ11DP06	ud.	Quiosco para rincón del cómic: módulo de expositor con anclaje a pared de 25 x 25 cm en tubo de acero lacado en acabado por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.06.		0,48



101	EQ11EX05	ud.	Suministro y montaje de base rígida de 50 x 50 x 2 cm en HPL por definir por la DF, con 4 ruedas giratorias 360° de Ø45 mm en color por definir por la DF, con banda de rodadura neumática de goma maciza de caucho de alta calidad, silenciosa y resistente al desgaste, núcleo inyectado en polipropileno de alta calidad, frenos, estructura en chapa de acero cincada y capacidad de carga de 35 kg por rueda, altura total del sistema 80 mm y carga total de 140 kg, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje y todos los herrajes y fijaciones necesarios para adecuación al acabado final según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.05.		0,48
113	EQ11EX17	ud.	Suministro y montaje de Pixel puerta con apertura diestra/zurda 37,2 x 37,2 cm con cerradura y llave, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.17.		0,48
87	EQ11ES09	ud.	Suministro y montaje de estantería encastrada en madera estructural ejecutada "Archivo", modular a una cara L4800 x F350 x H2000 mm según ficha y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes y estructura horizontal de traviesas con encajes acuñaos cada 30 mm a encastrar en la pared. Cada módulo estará formado por 3 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal) con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil y un armario metálico con puertas de vidrio formando un mismo conjunto anclado a montante y con pliego posterior para acoplar el soporte de libros móvil. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, en diferentes colores (cremalleras y resto de elementos metálicos) por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano y armario). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Mecanizado de panel de CLT con holguras correspondientes para alojar cremalleras (SIN INCLUIR: L2-ES.18). Ref. proyecto: L2-ES.09.		0,47
188	EQ51CC04	m	Suministro y colocación de encimera porcelánico o superficie ultracompacta con tecnología TSP en acabado por definir por la DF, con adaptación geométrica a proyecto ejecutado, de profundidad 75 y 60 cm y espesor 1,2 cm, con formación de escurridor sobre fregadero bajo encimera mediante estriaciones en pendiente, parte proporcional de mecanizado para encastre de elementos y parte proporcional de revestimiento completo del bajo fregadero suspendido, medida en su longitud. Incluido copete, pieza en frente hasta alcanzar la altura de 5 cm y piezas de remate. Encastre de diferentes elementos: dispensador de jabón, grifo descalcificador, etc. Totalmente instalada. El material de encimera debe ser resistente al rayado, a las manchas, al fuego, a las altas temperaturas, a la abrasión, con alta resistencia mecánica y reducida absorción de agua. Ref. proyecto: L1-CC.04.		0,43
48	EQ11AS12	ud.	Suministro y colocación de silla estudio de patas con asiento 38 cm y estructura de tubo redondo y elíptico de acero lacado y carcasa en polipropileno en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.12.		0,41



134	EQ11ME19	ud.	Suministro y montaje de mesa 6 patas 410 x 140 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación abierta con clavija y contraste cromático, para integrar 4 armarios (L2-AR.05), estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.19.	0,41
136	EQ11ME21	ud.	Suministro y montaje de mesa trapezoidal 285 x 156 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) según detalle (ajustar para integrar en obra), electrificación abierta con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacado, sobre en HPL, en acabados en color por definir por la DF, subestructura central de 16 cm con panelado HPL imitación madera o panel de 16 cm en madera natural opción a elegir, canaleta bajo sobre y faldones canalizados practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.21.	0,41
1	E7CPAC01	ud.	Suministro y colocación de baffles acústicos suspendidos verticalmente sin marco de 120 x 60 x 5 cm, de lana de roca biosoluble conforme a la norma EN 13964 de 50 mm de espesor con canto recto A, provisto de un velo muy blanco, liso y mate (índice de blancura, L = 94,5 %, reflexión de la luz, 87 % y difusión de la luz del 99 %), superficie antiestática y lavable en la cara visible y de un contravelo en la cara trasera, con reacción al fuego A1 (EN 13501-1), 100 % HR clasificación 1/C/0N conforme a la norma EN 13964, con cantos sellados mediante pintura de larga duración y suspendidos mediante 2 sistemas de suspensión compuestos cada uno de ellos por un cable de acero de 1,5 m de largo, un gancho de suspensión y un embudo que oculta la rosca del tornillo, dos tacos insertados en el canto del baffle a 20 cm del extremo y dos tornillos roscados. La instalación debe efectuarse según la guía del suministrador y debe correr a cargo de personal formado y autorizado. Incluye la mano de obra y todas las fijaciones, anclajes, herrajes y elementos del sistema de suspensión necesarios (tornillos roscados de ganchos, tacos, cables de 1,5 m, ganchos de suspensión y embudos) para dejarlo totalmente instalado. Ref. proyecto: L7-AC.01.	0,40
54	EQ11AS18	ud.	Suministro y colocación de sillón orejero con brazos tapizado en colores/estampados variados por definir por la DF y patas de acero lacadas en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.18.	0,39
72	EQ11DP07	ud.	Formación de cajón en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil de altura 16 cm, con 4 ruedas ocultas, para base de apoyo de píxel estructura cubo de módulo 40 x 40 x 40 (SIN INCLUIR: L2-EX.07) acabado por definir con la DF, cerrado lateral e inferiormente con píxel panel permeable embebido 37,6 x 37,6 acabado transparente (SIN INCLUIR: L2-EX.10) y coronado con píxel caja superior anclada h: 20 cm 40 x 40 cm acabado por definir por la DF (SIN INCLUIR: L2-EX.19), según ficha y descripción de características. Se incluyen tanto las fijaciones del píxel cubo estructura al cajón base, como el suministro y montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.07.	0,38
126	EQ11ME11	ud.	Suministro y montaje de mesa peana central Ø60 x 55 h electrificación deslizante con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en	0,38



			suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.11.		
36	EQ11AR06	ud.	Suministro y montaje de armario 80 x 45 x 80 h para integrar bajo mesa L1-ME.20, con apertura de dos puertas opacas, en melamina con canto de PVC de 2 mm en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-AR.06.		0,37
197	EQ8AVR39	ud.	Suministro y colocación de secamanos automático de dimensiones 17 x 17 x 33 cm, con carcasa de acero inoxidable en acabado por definir por la DF, con velocidad máxima de salida de aire de 325 Km/h, seca las manos entre 10 y 15 segundos y nivel sonoro de 67 dBA en modo ECO. Se incluye el suministro, el montaje y la instalación directa a pared mediante anclajes y fijaciones necesarios también incluidos, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.38.		0,37
23	EJ23VR40	ud.	Suministro e instalación de fuente de agua refrigerada con instalación a suelo en acero inoxidable acabado brillo de 98 x 31 x 31 cm, con grifo surtidor y caño llenavaso (120 altura total) con accionamiento manual mediante pulsador, con termostato regulador de la temperatura del agua 2-12 °C, capacidad de enfriamiento de 18 litros/hora, capacidad del depósito 2,5 litros, caudal de salida 50 litros/hora, con sistema de filtración mediante filtro de sedimentos, filtro de carbón activo GAC y con una membrana de UF. Se incluye el suministro y la conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existentes, según planos facilitados por la DF. Totalmente instalada, conexiada, probada y en funcionamiento. Ref. proyecto: L1-VR.40.		0,36
86	EQ11ES08	ud.	Suministro y montaje de estantería adosada a trasdado ejecutado "Área infantil-juvenil", modular a una cara L4100 x F350 x H2640 mm según ficha y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado montantes en forma de "L" y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes acunados cada 30 mm, toda realizada con marco perimetral de chapa de acero de 50 mm de espesor. Cada módulo estará formado por 5 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) y 1 estante fijo en la parte inferior. Techos con perfil de señalización integrado, estantes con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil, soporte de techo y estante, zócalo frontal continuo y fondo en chapa de acero plegada de 1 mm. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, en color por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.08.		0,36
51	EQ11AS15	ud.	Suministro y colocación de pala de escritura para incluir sobre reposabrazos de acero lacado para diestros/zurdos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.15.		0,35
66	EQ11AS30	ud.	Suministro y colocación de mecedora con estructura en varilla de acero recubierta con poliuretano o pintura electrostática en color por decidir por la DF, con balancines en madera mónico, con asiento, respaldo y reposabrazos trenzados en cordón de PVC en estilos de entrelazado y colores variados a elegir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.30.		0,35



2	E7CPAC02	m ²	Suministro y colocación de paneles acústicos con adaptación a las formas de proyecto, mediante sistema continuo con acabado de superficie integral monolítica, constituido por paneles de lana de roca biosoluble según EN 13964, en formato modular 1.200 x 1.200 y 40 mm de espesor con canto recto, instalado sobre placa de yeso laminado, encuentro con marco perimetral, recubrimiento de las juntas con relleno y cinta, lijado de juntas y tratamiento final del sistema mediante pulverización de la pintura de enlucido con propiedades acústicas, con cara posterior con membrana de alto rendimiento suministrada de fábrica con velo mineral, con absorción acústica α_w : hasta 1,00 (clase A), aislamiento acústico directo $R_w = 22$ dB conforme a la norma ISO 140-3, reacción al fuego A2-s1,d0 (EN 13501-1) y RF 60 min, 87 % reflexión de la luz y >99 % difusión de la luz según la norma ISO 7724-2, 100 % HR clasificación 1/C/0N conforme a la norma EN 13964, valor L: 94,5 conforme a la norma ISO 7724. Incluye los perfiles monolíticos necesarios para su correcta instalación, la placa de yeso laminado y los sistemas de suspensión o anclajes requeridos para la fijación en techos existentes. La instalación debe efectuarse según la guía del suministrador y debe correr a cargo de personal formado y autorizado. Se incluyen todos los accesorios (arandelas y rosetas de fijación, pasta de juntas, polvo de juntas, bandas, enlucido de acabado...), marcos perimetrales, sistemas de cuelgue, herrajes y anclajes necesarios para dejarlo totalmente instalado, la mano de obra necesaria para instalación, el desmontaje y posterior montaje de elementos de iluminación integrados, y los rebajes y perforaciones necesarios para la inclusión de elementos de iluminación y mobiliario integrados, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L7-AC.02.	0,34
65	EQ11AS29	ud.	Suministro y colocación de silla con estructura en varilla de acero recubierta con poliuretano o pintura electrostática en color por decidir por la DF, con asiento, respaldo y reposabrazos trenzados en cordón de PVC en estilos de entrelazado y colores variados a elegir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.29.	0,34
100	EQ11EX04	ud.	Suministro y montaje de tapa expositor 50 x 50 x 2 cm en HPL color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje y todos los herrajes y fijaciones necesarios para adecuación al acabado final según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.04.	0,34
167	EQ11VR24	ud.	Suministro y montaje de carro con 2 estantes y ruedas para transporte de cajas de dimensión total 60 x 35 x 90 h, estructura metálica lacada en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-VR.24.	0,34
214	EQ22VR71	ud.	Suministro y montaje de telelupa amplificadora de escritorio digital totalmente plegable, de dimensiones 378 x 460 x 132 mm formado por monitor Full HD de 15.6'' panorámico 16:9, zoom óptico de 1.3x-45x aumentos, cámara FHD basculante con enfoque automático, con grandes botones táctiles, diales giratorios e iluminación LED. Permite capturar y almacenar imágenes en tarjeta SD y la transferencia de datos mediante un puerto USB tipo C. Se incluye el suministro y el montaje de los elementos totalmente instalados, conexiones, probados y en funcionamiento. Ref. proyecto: L1-VR.71.	0,34



4	E7CPAC04	m ²	Suministro y colocación de paneles de techo de formas rectangulares en material reciclable de absorción acústica α_w : 0,95 (clase A) según ISO 354 e ISO 11654, de grosor de 50 mm, fabricado con un 50 % de PET reciclado y un 50 % de fibras de PET nuevas (botellas de PET recicladas y fibra vegetal), todas ellas homologadas según la norma Oeko-Tex Standard 100 (que garantiza que no quedan productos químicos nocivos en el tejido), con la etiqueta ecológica de la UE y la etiqueta ecológica Nordic Swan, sin emisiones, ni gases, ni fugas de productos químicos nocivos garantizadas al no contener ni pegamento ni adhesivos, sin fibras peligrosas, (que piquen, irriten o provoquen reacciones alérgicas), resistente a la humedad y al agua, no se pudre ni se moja y clase de resistencia al fuego testado según B-s1, d0, en crudo no vestido con borde en bruto color natural igual a la cara inferior vista, en color por definir por la DF, descolgados del techo hasta 2 m mediante cable con <i>loop</i> y gancho ajustable. La instalación debe efectuarse según la guía del suministrador y debe correr a cargo de personal formado y autorizado. Incluye el sistema de suspensión, las fijaciones necesarias para el anclaje al techo, la p.p. de todos los accesorios necesarios para dejarlo totalmente instalado, la mano de obra necesaria para instalación, el desmontaje y posterior montaje de elementos de iluminación integrados, y los rebajes y perforaciones necesarios para la inclusión de elementos de iluminación y mobiliario integrados, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L7-AC.04.		0,33
260	FQATVR04	ud.	Suministro y montaje de pedaleadores estáticos para exterior, con anclaje al suelo mediante fijaciones (pernos). Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.04.		0,33
11	E9PGDP03	m ²	Suministro e instalación de pavimento formado por una moqueta de césped sintético en rollo para uso decorativo en cuatricolor en tono a elegir por la DF, compuesto de fibras rectas de polietileno con microfilamentos (MMF) de sección cóncava en "C" con microestrías, consiguiendo máxima suavidad con una textura homogénea y una resistencia al uso muy alta por recuperación tras la pisada con el efecto memoria, resistente a los rayos UV mediante estabilizador antiUV, fabricación en tufting pelo cortado + fibra rizada, altura de la fibra 40 mm y altura total 42 mm, con recubrimiento de soporte en látex mate para reducir brillos antinaturales, 12500 decitex, densidad de 24.675 puntadas/m ² , peso de la fibra 2.776 g/m ² , galga de separación 3/8", tejidos sobre base de polipropileno drenante, con termofijado y sellado con caucho SBR, banda de geotextil y adhesivo especial de poliuretano bicomponente, con una permeabilidad al agua de 40 litros/minuto/m ² . Incluidas las bandas adhesivas y las fijaciones necesarias, la mano de obra para dejarlo totalmente instalado, con la preparación previa y operaciones necesarias para la obtención de una superficie sin juntas aparentes, así como el rastrillado posterior en dirección contraria a los filamentos para elevar los flecos. Ref. proyecto: L5-DP.03.		0,32



90	EQ11ES12	ud.	Suministro y montaje de estantería adosada a tabique ejecutado "Administración espacio de trabajo", modular a una cara L4200 x F350 x H2000 mm según ficha y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes en forma de "L" y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes acuñaos cada 30 mm, toda realizada con fondo en chapa de acero plegada de 1 mm y marco perimetral de chapa de acero con acabado frontal, lateral y superior en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra por definir por la DF, de espesor total una vez revestido 150 mm en zócalos superior e inferior horizontales y 195 mm en ambos laterales verticales. Cada módulo estará formado por 3 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) y 1 estante fijo en la parte inferior. Todos los estantes con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, en color por definir por la DF. Incluidos soportes móviles para libros (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.12.		0,32
91	EQ11ES13	ud.	Suministro y montaje de estantes inclinables 35/45° extra según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L2-ES.13.		0,31
114	EQ11EX18	ud.	Suministro y montaje de Píxel atril expositor deslizante 53 x 40 cm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.18.		0,31
138	EQ11ME23	ud.	Suministro y montaje de mesa romboidal 4 patas con estructura portante en forma de cruz 60 x 60 x 52h [con grapa inferior] estructura de acerolacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.23.		0,31
85	EQ11ES07	ud.	Suministro y montaje de estantería adosada a tabique ejecutado acabado en panel tricapa "Área infantil-juvenil", modular a una cara L3300 x F350 x H2200 mm según ficha y descripción de características, formada por estructura vertical de tubo de acero perforada para encaje de estantes, formado por montantes en forma de "L" y pies con niveladores, estructura horizontal de traviesas con encajes acuñaos cada 30 mm, toda realizada con marco perimetral de chapa de acero de 50 mm de espesor. Cada módulo estará formado por 5 estantes regulables de 3 mm de espesor (posición horizontal e inclinada) y 1 estante fijo en la parte inferior. Techos con perfil de señalización integrado, estantes con pliego frontal y posterior para acoplar el soporte de libros móvil, soporte de techo y estante, zócalo frontal continuo. Todos los elementos metálicos pintados con polvo de epoxy poliéster termoendurecible de mínimo 60 micras, en diferentes colores (cremalleras y resto de elementos metálicos) por definir por la DF. Incluidos separaestantes laterales, soportes móviles para libros + 1 etiquetero magnético (1 unidad por estante plano). Incluidas piezas especiales de remate y ajuste en chapa de acero con el mismo tratamiento superficial que estanterías. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.07.		0,30



123	EQ11ME08	ud.	Suministro y montaje de mesa 6 patas 395 x 140 x 85 h electrificación abierta con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.08.		0,30
88	EQ11ES10	ud.	Suministro y montaje de estantería adosada a tabique/trasdosado ejecutado "Almacén archivo", modular a una cara L800 x F350 x H2000 mm en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características, formada por baldas con tope trasero (regulables cada 25 mm en altura), unidas por cuatro ganchos a los puntales protegidos con pies de plástico. Estructura reforzada por un sistema de sesgado longitudinal y transversal. Incluye 4 baldas que soportan 90 kg/unidad. Se incluye el suministro y el montaje. Ref. proyecto: L2-ES.10.		0,29
173	EQ11VR43	ud.	Suministro y colocación de papelera con cuerpo de prismático de 25 x 25 x 71 cm en acero inoxidable en acabado por definir por la DF, de 30 L de capacidad y con una tapa de acero pintada al epóxido en diferente color para la recogida diferenciada de los residuos. Ref. proyecto: L1-VR.43.		0,29
249	ER49VG41	ud.	Mantenimiento durante un año de todos los elementos de vegetación interior. Incluye el mantenimiento de todos los elementos del capítulo 8, el de los árboles del patio central y todos aquellos elementos vegetativos interiores ya plantados en obra. Ref. proyecto: L8-VG.41.		0,29
156	EQ11MO09	ud.	Mostrador integrado en conocimientos en planta tercera, con electrificación deslizante con clavija y contraste cromático (1 puesto), estructura de acero lacada, sobre en HPL, faldones y cierres en melamina, todos ellos en colores y acabados por definir por la DF, incluye mecanizado de huecos para pasos de cableado, canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y elemento vertical practicable para conducción de cables, mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko, el conexionado eléctrico y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio, mediante cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación del mostrador y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado según ficha y descripción de características. La estructura estará reforzada en voladizos y garantizará el cumplimiento de resistencia al vuelco ejercido por una fuerza vertical de 1,6 kN/m, aplicada sobre el punto más alejado del apoyo en el extremo superior del voladizo. Se incluye el suministro, el montaje según planos facilitados por la DF. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L5-MO.09.		0,28
160	EQ11VR09	ud.	Suministro y colocación de cojín con relleno de fibra hueca siliconada tacto pluma 100 % poliéster, de diferentes tamaños, tapizados mediante fundas con cremallera, en tejido de poliéster tipo Valencia, Silvertex, Diamante by Spradling o equivalente, que responda a las profundas exigencias en espacios públicos: resistente a la radiación ultravioleta, resistente a >300.000 ciclos de Martindale, impermeable, acabado antiestático, acabado antimanchas, recubrimiento antimoho, protección antibacteriana, protección antihongos y		0,28



			resistente a las manchas por sulfuros, en color por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.09.		
211	EQZ2VR64	ud.	Suministro y colocación de elementos de fijación con cadenas de alta seguridad a mesas y estanterías, con cables antirrobo de acero, carcasa de bloqueo ZDC, pin cilíndrico de latón, llaves tubulares para desbloqueo, incluidos todos los anclajes necesarios para su montaje. Ref. proyecto: L1-VR.64.		0,28
16	EH12VR14	ud.	Suministro y montaje de luminaria de pie de líneas geométricas limpias y puras 49 cm x h 107 cm y base 24 cm, con cuerpo en aluminio en acabado por definir por la DF, iluminación orientable 310° en el plano vertical para luz directa e indirecta, con emisión de luz uniforme mediante aletas antideslumbrantes, con regulación de intensidad, óptica simétrica, grupo óptico IP20 en su parte visible, fuente de luz LED de 9 W, lámpara con temperatura de color de 4000 K con un CRI>80 y equipada con un equipo auxiliar electrónico Touch integrado y alimentado a tensión de red: 100-240V; 50/60 Hz, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.14.		0,27
45	EQ11AS09	ud.	Suministro y colocación de silla estudio de patas con estructura de tubo redondo, elíptico y reposabrazos de acero lacados en color por definir por la DF, carcasa de polipropileno en color por definir por la DF y pies de fieltro (SIN INCLUIR: L1-AS.15) según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.09.		0,27
42	EQ11AS06	ud.	Suministro y colocación de silla estudio de patín con estructura de tubo redondo y elíptico de acero lacado en color por definir por la DF, carcasa de polipropileno en color por definir por la DF, asiento tapizado en color por definir por la DF y pies de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.06.		0,26
141	EQ11ME26	ud.	Suministro y montaje de mesa romboidal 4 patas con estructura portante en forma de cruz 90 x 90 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) [con grapa inferior], electrificada con clavija y contraste cromático, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable con enchufe schuko macho oculto, con <i>tablet</i> encastrada y ruedas, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.26.		0,26
118	EQ11ME03	ud.	Suministro y montaje de mesa soporte perimetral frentes continuos según detalle, 120 x 60 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación cerrada con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre y frentes continuos en HPL imitación madera o en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil, por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.03.		0,25



183	EQ11VR59	ud.	Suministro y colocación de poste separador metálico en acabado por definir por la DF, de Ø7 cm y 95 cm de alto, pie de Ø35 cm, con cabezal de 3 vías de enganche y cinta retráctil de 3,7 m de largo en color a elegir por la DF. Incluso por sistema dos postes y la cinta retráctil que los une. Ref. proyecto: L1-VR.59.		0,25
216	EQZ2VR73	ud.	Suministro e instalación de caja de electrificación cuadrada o circular encastrada en diversos elementos de mobiliario por definir por la DF, de diversos tipos: deslizante con dos tomas de corriente en enchufe schuko, deslizante con una toma de corriente en enchufe schuko y 2 puertos USB de carga, o <i>wireless</i> . Incluye mano de obra necesaria para la mecanización de los huecos pertinentes para el encastre de las cajas en el mobiliario definido por la DF y para el conexionado eléctrico a las tomas habilitadas en el edificio. Incluso el cableado específico de electricidad, todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la conexión con el elemento de mobiliario donde se ubica la caja de electrificación y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado y rematado. Elementos totalmente instalados, conexionados, probados y en funcionamiento. Ref. proyecto: L1-VR.73.		0,25
35	EQ11AR05	ud.	Suministro y montaje de armario 65 x 45 x 70 h para integrar bajo mesa L1-ME.19, con apertura de dos puertas opacas, en melamina con canto de PVC de 2 mm en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-AR.05.		0,24
38	EQ11AS02	ud.	Suministro y colocación de silla lectura de patín con estructura de tubo de acero redondo lacado, carcasa en madera contrachapada de haya de 8 mm de espesor tapizada en color por definir por la DF, relleno en espuma de poliéster de densidad media y tacos de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.02.		0,24
159	EQ11VR02	m	Suministro y colocación de soporte de sobremesa inclinado formato A4 con forma de atril expositor de libros, acrílico en acabado por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.02.		0,24
168	EQ11VR30	ud.	Suministro y colocación de perchero de pie en varilla metálica curvada y lacada en color por definir por la DF, con 8 ganchos, de ancho 40 cm y 177 cm de alto. Ref. proyecto: L1-VR.30.		0,24
180	EQ11VR56	ud.	Suministro y colocación de reposapiés conductivo ESD, en cumplimiento con la normativa electrostática IEC-61340, de superficie ondulada en polietileno negro PS, para permitir el correcto drenaje de la carga electrostática, de dimensiones 50 x 37 x 10 mm, no regulable en altura. Ref. proyecto: L1-VR.56.		0,24
108	EQ11EX12	ud.	Suministro y montaje de Píxel asiento de espuma tapizado 40 x 40 cm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.12.		0,23



10	E9J5VR06	ud.	Suministro y colocación de alfombra circular Ø2 m, con resistencia al fuego Efl-s1, que responda a exigencias de uso en espacios públicos, impermeable, acabado antiestático, acabado antimanchas, recubrimiento antimoho, protección antibacteriana, protección antihongos y resistente a las manchas por sulfuros, en estampados variados a elegir por la DF y con remate en los extremos de los recortes practicados para paso de cableado para electrificación de mesas. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.06.		0,22
132	EQ11ME17	ud.	Suministro y montaje de mesa 3 patas con estructura portante en forma de ejes isométricos Ø140 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación circular deslizante con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.17.		0,22
144	EQ11ME29	ud.	Suministro y montaje de mesa de centro de Ø75 x 40 cm con estructura en varilla de acero recubierta con poliuretano o pintura electrostática y tablero constituido por trenzado artesanal en cuerda de PVC, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.29.		0,22
146	EQ11ME31	ud.	Suministro y colocación de luminaria en perfil de aluminio en una sola pieza de longitud máxima 3 m, con sistema de enganche a la mesa oculto mediante soporte de acero fijado a la estructura, incluidos todos los mecanizados necesarios para su integración en mesa, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.31.		0,22
63	EQ11AS27	ud.	Suministro y colocación de sillón columpio con forma de huevo formado por armazón de aluminio fuerte y tejido con ratán, cojín para asiento tapizado en color por definir por la DF, incluye fijaciones y cadena de cuelgue, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.27.		0,21
121	EQ11ME06	ud.	Suministro y montaje de mesa 6 patas 300 x 140 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación cerrada con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.06.		0,21
147	EQ11ME32	ud.	Conexión eléctrica y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio. Incluye el cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación de la mesa y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado. Elementos totalmente instalados, conexiones, probados y en funcionamiento. Ref. proyecto: L1-ME.32.		0,21
192	EQ71CC12	m	Suministro y colocación de muebles columna, altos, bajos, muebles de integración de electrodomésticos, panelados con tableros recubiertos de una capa de laca con secado ultravioleta posterior, en acabado alto brillo en color a elegir por DF, incluidos costados, zócalos y remates, puertas batientes, elevables y tipo persiana, todas con llave y asidero con contraste cromático. Ref. proyecto: L1-CC.12.		0,21



201	EQ9GAR07	ud.	Suministro y montaje de taquillas 50 x 30 x 85 h, apiladas en altura cada 2 módulos, con patas elevadoras de 15 cm cada 2 módulos, con puerta con llave estándar, en melamina con canto de PVC de 2 mm en color por definir por la DF, montadas con marco perimetral de chapa de acero con acabado frontal, lateral y superior en panel tricapa de madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra por definir por la DF, de espesor total una vez revestido 160 mm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-AR.07.		0,21
18	EH12VR16	m	Suministro y colocación de tira LED estanca IP68 de 3.000 mm de longitud, 68 W de potencia total, ajustada a medida en función de la posición de la luminaria en obra, con perfil de aluminio y difusor opal adhesivo en la parte posterior para su fácil instalación en perfil de aluminio. Color del LED por definir en obra por la DF, 3 elipses de mcadam, L70 >50.000 horas. (P - 579). Ref. proyecto: L1-VR.16.		0,20
259	FQ30VR20	ud.	Suministro y colocación de fuente de agua compuesta por surtidor lineal en cascada en acero inoxidable en acabado por definir por la DF, iluminado con tira LED, con bomba recirculadora sumergible de 80 W y alimentación a través de punto de agua fría previsto, filtro y bañera de 46 cm de altura hecha a medida, según planos facilitados por la DF, de acero galvanizado lacado en color por definir por la DF, con rebosadero y desagüe con llave de paso conectado al saneamiento. Inclusa mano de obra necesaria para la conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existentes y la p.p. de todas las piezas, manguera, boquilla, regulador de flujo, agarradores, gomas, empalmes para su correcta instalación. Totalmente instalada, conexionada, probada y en funcionamiento. Ref. proyecto: L1-VR.20.		0,20
9	E9J5VR05	ud.	Suministro y colocación de alfombra circular Ø3,5 m, con resistencia al fuego Efl-s1, que responda a exigencias de uso en espacios públicos, impermeable, acabado antiestático, acabado antimanchas, recubrimiento antimoho, protección antibacteriana, protección antihongos y resistente a las manchas por sulfuros, en estampados variados a elegir por la DF y con remate en los extremos de los recortes practicados para paso de cableado para electrificación de mesas. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.05.		0,19
53	EQ11AS17	ud.	Suministro y colocación de silla operativa de delineante totalmente antiestática, disipativa desde tapizado a suelo y giratoria con brazos fijos sin revestir, con asiento y respaldo tapizados en color a elegir por la DF regulables en altura y profundidad, con tensión de basculación regulable, con bloqueo de respaldo en posición avanzada, con bloqueo multiposiciones del respaldo, con base de cinco radios, ruedas y reposapiés, según ficha y descripción de características. MUY IMPORTANTE: Debe cumplir la normativa UNE EN 61340-5.1, tabla 3. Ref. proyecto: L1-AS.17.		0,18
102	EQ11EX06	ud.	Montaje de todos los elementos del subcapítulo expositores según planos facilitados por la DF ajustando todos los elementos a los diseños establecidos, incluida la mano de obra, todos los herrajes y las fijaciones necesarios para el anclaje a techo, pared, a barandillas, a otros elementos preexistentes de mobiliario o para el montaje entre elementos (tirafondos, tornillos, arandelas, tuercas, pasadores, varillas, cables...) y los refuerzos imprescindibles para la incorporación de elementos específicos que dependan de los expositores como soporte según planos. Ref. proyecto: L2-EX.06.		0,18



104	EQ11EX08	ud.	Suministro y montaje de Píxel estructura aspa de arriostramiento 37,6 x 37,6 cm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.08.		0,18
152	EQ11MO05	ud.	Mostrador "Pequeños lectores" en planta primera, con electrificación deslizante con clavija y contraste cromático (1 puesto), estructura de acero lacada, sobre en HPL, faldones y cierres en melamina, todos ellos en colores y acabados por definir por la DF, incluye mecanizado de huecos para pasos de cableado, canalización mediante bandeja horizontal bajo sobre y elemento vertical practicable para conducción de cables, mecanismo de electrificación conectado a cableado acabado en enchufe schuko, el conexionado eléctrico y de telecomunicaciones a las tomas habilitadas en el edificio, mediante cableado específico de electricidad y datos (RJ45), todas las piezas de conexión necesarias entre elementos, conexión a la red de tierra, y la mano de obra necesaria para el levantamiento del suelo técnico, el paso de los cables por el pasacables, la conexión a la toma habilitada, el cableado hasta la electrificación del mostrador y la posterior reposición del suelo técnico dejando el mobiliario terminado según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje según planos facilitados por la DF. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L5-MO.05.		0,18
181	EQ11VR57	ud.	Suministro y colocación de reposamuñecas de teclado y ratón, con superficie en gel adaptativa a la presión de las muñecas con recuperación de forma, en piel sintética, fácil de limpiar y antimicrobiana, con superficie de precisión para el ratón, reposicionable para usuarios zurdos, que prolonga la vida útil de las pilas y mejora el control del ratón. Ref. proyecto: L1-VR.57.		0,18
77	EQ11DP12	ud.	Jardinera en chapa plegada lacada con forma teatral, encajadas en estructura de tubo redondo de acero lacado en forma de doble tetraedro, ambas en acabado y color por definir por la DF, con altura total 71 cm, suspendidas del techo mediante cadena de eslabones de cuelgue fijada con todos los anclajes, herrajes y fijaciones necesarios, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje y la mano de obra para la conexión a la red de riego existente con los pasos mecanizados necesarios, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.12.		0,17
145	EQ11ME30	ud.	Suministro y montaje de mesa Ø58 x 47 h cm para puf redondo de acero lacado en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.30.		0,17
162	EQ11VR11	ud.	Suministro y colocación de colchoneta de goma-espuma de 30 kg, espesor superior a 5 cm, de diferentes tamaños según planos facilitados por la DF, tapizada mediante fundas con cremallera en tejido de poliéster tipo Valencia, Silvertex, Diamante by Spradling o equivalente, que responda a las profundas exigencias en espacios públicos: resistente a la radiación ultravioleta, resistente a >300.000 ciclos de Martindale, impermeable, acabado antiestático, acabado antimanchas, recubrimiento antimoho, protección antibacteriana, protección antihongos y resistente a las manchas por sulfuros, en color por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.11.		0,17



14	EC1KVR25	ud.	Suministro e instalación de espejo decorativo de dimensiones variables, con marco de madera en color y acabado por definir por la DF. Se incluye el suministro, la mano de obra para el montaje y todos los anclajes, herrajes y fijaciones necesarios para dejarlo totalmente instalado, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.25.		0,16
19	EH12VR17	m	Suministro y colocación de tira LED flexible lateral para líneas curvas, de longitud cortada a medida en obra, 15W/m en color por definir por la DF, instalada en panel acústico descolgado, con raíl de aluminio, con adhesivo en la parte posterior para su fácil instalación en perfil de aluminio. Cortada a medida de la longitud final de la candileja, color del LED por definir en obra por la DF, 3 elipses de mcadam, L70 >50.000 horas. Ref. proyecto: L1-VR.17.		0,16
75	EQ11DP10	m	Estante encastrado en pared para apoyo de libros como atril en MDF lacado/chapa metálica/ABS transparente en color por definir por la DF, de profundidad entre 5 y 12 cm y longitudes variables, para formación de diferentes diseños, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.10.		0,16
112	EQ11EX16	ud.	Suministro y montaje de Pixel caja superior apoyada h: 16,2 cm 40 x 40 cm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.16.		0,16
158	EQ11VR01	ud.	Suministro y colocación de cesta de mimbre con asa de dimensiones aproximadas 40 x 30 x 35 h. Ref. proyecto: L1-VR.01.		0,16
7	E898VR08	m ²	Suministro y aplicación manual de tres manos de pintura sintética blanca de alta calidad para formación de paramento de pizarra blanca tipo vileda para rotuladores "whiteboard" no permanentes, sobre soporte de yeso, con capa previa de imprimación, con secado entre capas de 4 horas y 24 horas de secado tras la última capa. Cumple la Norma europea de seguridad de juguetes para niños, la EN71-3, no contiene COV (componentes orgánicos volátiles). Ref. proyecto: L1-VR.08.		0,15
17	EH12VR15	ud.	Suministro y montaje de luminaria de sobremesa de líneas geométricas limpias y puras, altura total 46 cm y base ø16 cm, con cuerpo en hierro lacado en color por definir por la DF y recubrimiento empolvado, pantalla cilíndrica textil de ø30 cm h: 17 cm con difusor blanco interior para evitar deslumbramientos y acabado exterior por definir por la DF, bombilla 1 x E27 LED DIM 5W y enchufe con toma a tierra, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.15.		0,15
47	EQ11AS11	ud.	Suministro y colocación de silla estudio de patas con asiento 30 cm y estructura de tubo redondo y elíptico de acero lacado, carcasa en polipropileno en color por definir por la DF, asiento tapizado en color por definir por la DF y pies de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.11.		0,15
130	EQ11ME15	ud.	Suministro y montaje de mesa 4 patas con estructura portante en forma de cruz Ø120 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación circular deslizante con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre y pata canalizada practicable, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.15.		0,15



28	EJ4ZVR35	ud.	Suministro y colocación de contenedor sanitario de 23 x 10,5 x 29,5 cm de 6 L de capacidad, en plástico polipropileno de alta calidad en color por definir por la DF, con tapa superior de acero inoxidable con una trampilla extraíble para facilitar la limpieza. Ref. proyecto: L1-VR.35.		0,14
78	EQ11DP13	ud.	Jardinera en chapa plegada lacada con forma teatral, encajadas en estructura de tubo redondo de acero lacado en forma de doble tetraedro, ambas en acabado y color por definir por la DF, con altura total 71 cm, ancladas a pared con todos los anclajes, herrajes y fijaciones necesarios, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro, el montaje y la mano de obra para la conexión a la red de riego existente con los pasos mecanizados necesarios, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.13.		0,14
190	EQ51CC08	m	Suministro y colocación de revestimiento de superficies de profundidad 75 cm y espesor 1,22 cm, porcelánico o superficie ultracompacta con tecnología TSP en acabado imitación madera por definir por la DF, medido en su longitud, incluida pieza en frente hasta alcanzar la altura de 5 cm, piezas de remate, y parte proporcional de mecanizado para encastre de elementos. Ref. proyecto: L1-CC.08.		0,14
198	EQ9CCC13	ud.	Suministro y colocación de frigorífico combi con congelador independiente de una puerta, de dimensiones 54,1 x 54,5 x 177,2 cm, capacidad útil del refrigerador 199 L, capacidad útil del congelador 80 L, capacidad de congelación 3 kg/24 horas, consumo de energía 274 kWh/año y clase de eficiencia energética: A. Ref. proyecto: L1-CC.13.		0,13
215	EQZ2VR72	ud.	Suministro y montaje de unidad de almacenamiento USB que incluye licencia completa de <i>software</i> portátil para la magnificación instantánea de la pantalla de cualquier ordenador o <i>tablet</i> con sistema operativo Windows tras la conexión a un puerto USB, sin necesidad de instalación, controlador, activación o autorización requerida, ni contraseña o derechos de administrador para su ejecución. Ofrece aumento de alta definición, ampliación de la pantalla táctil, esquemas de colores resaltados diversos, subrayado de resalte y punteros de ratón grandes y llamativos. Se incluye el suministro y el montaje de los elementos probados y en funcionamiento. Ref. proyecto: L1-VR.72.		0,13
74	EQ11DP09	m	Suministro y colocación de elementos decorativos en madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil, con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra, en listones con sección de 30 x 5 cm para formación de estanterías, incluidos herrajes y todos los elementos de anclaje necesarios para su correcto montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.09.		0,12
135	EQ11ME20	ud.	Suministro y montaje de mesa 6 patas 520 x 90 x 85 h, para integrar 6 armarios (L2-AR.06), estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.20.		0,12
161	EQ11VR10	ud.	Suministro y colocación de colchoneta de goma-espuma de 30 kg, espesor superior a 5 cm, de dimensión 3,68 x 0,86 m, tapizadas mediante fundas con cremallera en tejido de poliéster tipo Valencia, Silvertex, Diamante by Spradling o equivalente, que responda a las profundas exigencias en espacios públicos: resistente a la radiación ultravioleta, resistente a >300.000 ciclos de Martindale, impermeable, acabado antiestático, acabado antimanchas, recubrimiento antimoho, protección antibacteriana, protección antihongos y resistente a las manchas por sulfuros, en color por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.10.		0,12



189	EQ51CC07	m	Suministro y colocación de encimera porcelánico o superficie ultracompacta con tecnología TSP en acabado por definir por la DF, en acabado imitación madera por definir por la DF, con adaptación geométrica a proyecto ejecutado, de profundidad 75 cm y espesor 1,2 cm, parte proporcional de mecanizado para encastrado de elementos, medida en su longitud. Incluido copete, pieza en frente hasta alcanzar la altura de 5 cm y piezas de remate. Encastrado de diferentes elementos: placa vitrocerámica, etc. Totalmente instalada. El material de encimera debe ser resistente al rayado, a las manchas, al fuego, a las altas temperaturas, a la abrasión, con alta resistencia mecánica y reducida absorción de agua. Ref. proyecto: L1-CC.07.	0,12
5	E86QVR22	ud.	Suministro e instalación de bloc de 100 notas adhesivas de 76 x 76 mm fijado a pared en degradado de colores por definir por la DF para la formación de mosaico. Se incluye el suministro de instalación adherida en pared según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.22.	0,11
129	EQ11ME14	ud.	Suministro y montaje de mesa 4 patas con estructura portante en forma de cruz Ø120 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, apta para exteriores, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.14.	0,11
164	EQ11VR13	ud.	Suministro y colocación de carro con ruedas para transporte y almacenaje del modelo de sillas de estudio apilables (L1-AS.05) de hasta 12 unidades y hasta 6 unidades, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-VR.13.	0,11
20	EJ18CC01	ud.	Suministro y colocación de fregadero bajo encimera de una cubeta de acero inoxidable, con sifón cromado visto, modelo y dimensiones por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-CC.01.	0,10
73	EQ11DP08	m	Suministro y colocación de elementos decorativos en madera natural de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil, con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra, en listones con secciones de diferentes dimensiones, para revestimiento de barandillas y pasamanos, formación de remates de arquitectura y decoración, incluidos herrajes y todos los elementos de anclaje necesarios para su correcto montaje, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.08.	0,10
117	EQ11ME02	ud.	Suministro y montaje de mesa 4 patas 180 x 80 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) electrificación abierta lateral con clavija y contraste cromático, estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, canaleta bajo sobre, pata canalizada practicable y faldón frontal, incluye mecanismo de electrificación y cableado acabado en enchufe schuko para conexión a punto previsto en suelo técnico, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.02.	0,10
171	EQ11VR41	ud.	Suministro y montaje de mecanismo individual guardaparaguas para incorporar en cubo píxel (L2-EX.07), con cierre de seguridad mediante candados profesionales de alta calidad, cilindros de cerrojo hecho a máquina y cada cerradura con 2 llaves para evitar pérdidas, incluye subestructura en dos direcciones integrada en cubo píxel (L2-EX.07) para sujeción y distribución de cada mecanismo. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.41.	0,10
137	EQ11ME22	ud.	Suministro y montaje de mesa 6 patas 290 x 80 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.22.	0,09



186	EQ11VR65	ud.	Suministro y colocación de paquete de imitación varios libros decorativos de atrezzo, de 40 cm de longitud, con profundidad y altura variables no superiores a 30 cm, con interior hueco con rigidizadores del conjunto, portadas delantera, trasera y lomos con patrones exteriores realistas variados no repetitivos, y cantos simulación de hojas, en cartón de alta calidad, que garantice la durabilidad del producto. Incluye la plastificación del paquete completo para asegurar su fácil limpieza y manejo como un único elemento ligero. Ref. proyecto: L1-VR.65.	0,09
191	EQ71CC09	m	Suministro y colocación de persiana con sistema de bloqueo mediante llave, con tambor empotrado en falso techo, altura de hueco 1,65 m, medida en su longitud y formada por lamina de madera de 20 mm de espesor, en acabado por definir por la DF, unidas mediante un sistema de unión continua entre lamina sin fisuras, a través de juntas plásticas especiales, con ausencia total de elementos metálicos de unión, que permita un arrollamiento total gracias al posicionamiento del plegado de dos lamina contiguas en ángulo de 90°. Ref. proyecto: L1-CC.09.	0,09
262	FQB0VR68	ud.	Suministro y montaje de jardinera cilíndrica retroiluminada fija en resina de polietileno en acabado por definir por la DF, de Ø60 cm y altura 60 cm, con desagüe a través de suelo flotante. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.68.	0,09
6	E881VR07	m ²	Suministro y aplicación manual de enlucido con masilla magnética con altas dosis de polvo de hierro, para la formación de paramento base magnético para imanes de tipo neodimio sobre el que se aplicará la pintura para pizarra (L1-AQ.29), aplicado sobre una imprimación blanca de cuarzo con una base de dispersión acrílica. Cumple la Norma europea de seguridad de juguetes para niños, la EN71-3, no contiene COV (componentes orgánicos volátiles). Ref. proyecto: L1-VR.07.	0,08
22	EJ23VR38	ud.	Suministro e instalación de dosificador de jabón líquido automático de 1 L de capacidad, en acero inoxidable de 0,8 mm de espesor, en acabado por definir por la DF, con visor de nivel de contenido situado en la parte frontal. Se incluye el suministro, el montaje y la instalación directa a pared mediante anclajes y fijaciones necesarios también incluidos, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.38.	0,08
61	EQ11AS25	ud.	Suministro y colocación de puf cuadrado rígido 80 x 80 x 48 h (80 h altura total) con estructura inferior de tubo cuadrado 25.25.2 y respaldo esquinero, tapizado en colores variados a elegir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.25.	0,08
111	EQ11EX15	ud.	Suministro y montaje de Pixel panel lateral opaco embebido h: 15 cm (incluidos 4 por ud.), según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.15.	0,08
120	EQ11ME05	ud.	Suministro y montaje de mesa 6 patas 260 x 80 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) estructura de acero lacada y sobre en HPL en colores por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.05.	0,08
163	EQ11VR12	ud.	Suministro y colocación de carro con ruedas para transporte y almacenaje del modelo de sillas de lectura apilables (L1-AS.01) hasta 8 unidades, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-VR.12.	0,08



193	EQ80VR29	ud.	Suministro de aspirador vertical profesional con cepillo rotativo para moquetas con rendimiento de superficies y limpieza especialmente exigente de dimensiones 370 x 390 x 1215 h, ancho útil 380 mm, caudal de aire 40 l/s, vacío 200/20 mbar/kPa, capacidad del depósito 5,5 l, potencia máxima de absorción 850 W, longitud del cable 12 m, nivel de presión acústica 65 dB/A, potencia del motor de cepillos 150 W, potencia de la turbina 850 W, tubo de aspiración extraíble, manguera de aspiración extensible, indicador del estado del filtro, asa ajustable en altura y empuñadura, boquilla para ranuras y para tapicerías. Ref. proyecto: L1-VR.29.		0,08
261	FQB0VR27	ud.	Suministro y colocación de macetero prismático cuadrangular de polietileno en color y textura por definir por la DF, para alojar maceta con contrapeso para garantizar estabilidad, con planta artificial imitación ficus benjamín o similar, con hojas de PVC y tronco de madera natural, con acabado de aspecto realista y de fácil limpieza con un trapo húmedo con agua. Incluido macetero y planta artificial. Ref. proyecto: L1-VR.27.		0,08
12	E9S0VR19	m	Suministro e instalación de solado podotáctil para señalización de elementos de mobiliario para personas con visión reducida, mediante tres líneas de botones de acero inoxidable o zincados dispuestos de manera alterna evitando la formación de retícula ortogonal, con las medidas reglamentarias y respetando las distancias marcadas en la normativa. Instalados mediante taladros y roscados con la ayuda de plantillas, incluidas estas. Ref. proyecto: L1-VR.19.		0,07
29	EJ4ZVR36	ud.	Suministro y colocación de dispensador de papel de rollo Ø 250 x 125 mm en acero inoxidable de 0,8 mm de espesor en acabado por definir por la DF, con apoyo separador, antihumedad, ranuras para evitar dañar el papel y cierre con llave para abrir la tapa para el rellenado. Se incluye el suministro, el montaje y la instalación directa a pared mediante anclajes y fijaciones necesarios también incluidos, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.36.		0,07
34	EQ11AR04	ud.	Suministro y montaje de armario 157 x 45 x 70 h y cajón extensible 90 x 45 x 27 h, apoyo para mostrador "Boutique de la lectura" (L7-MO.07), armario con apertura de 3 puertas opacas, ambos con llave abisagrada y llave estándar, con adaptación geométrica a proyecto, en melamina con canto de PVC de 2 mm en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-AR.04.		0,07
105	EQ11EX09	ud.	Suministro y montaje de Píxel panel opaco embebido 37,6 x 37,6 cm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.09.		0,07
107	EQ11EX11	ud.	Suministro y montaje de Píxel hidrojardinería h: 14,5 cm 37,6 x 37,6 cm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.11.		0,07
131	EQ11ME16	ud.	Suministro y montaje de mesa 3 patas con estructura portante en forma de ejes isométricos Ø140 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm), estructura de acero lacada, sobre en HPL, en colores por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.16.		0,07
24	EJ28CC02	ud.	Suministro y colocación de grifo mezclador monomando de cocina de líneas rectas, de 30,2 cm altura y 23 cm largo, de caño de Ø34 y parte horizontal superior extraplana y rectangular de 34 x 15 mm, maneta extraplana y paralela al caño, en acabado satinado mate color negro para encastre en encimera, modelo por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-CC.02.		0,06



33	EQ11AR03	ud.	Suministro y montaje de armario 105 x 63 x 70 h apoyo para mostrador "Área infantil-juvenil" (L7-MO.06) con apertura de 2 puertas opacas con llave abisagrada y llave estándar, adaptación geométrica a proyecto, en melamina con canto de PVC de 2 mm en color por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-AR.03.		0,06
60	EQ11AS24	ud.	Suministro y colocación de puf cuadrado rígido 80 x 80 x 48 h con estructura inferior de tubo cuadrado 25.25.2, tapizado en colores variados a elegir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.24.		0,06
96	EQ11ES18	m	Mecanizado de panel de CLT con holguras correspondientes para alojar cremalleras de 40 mm (frente) x 50 mm (profundidad). Ref. proyecto: L2-ES.18.		0,06
212	EQZ2VR67	ud.	Suministro y colocación de torre de enchufes vertical de 12 tomas de corriente y 5 tomas de USB carga rápida, con protección contra sobrecargas, sobrecorrientes, sobretensiones, cortocircuitos, sobrecalentamiento y protección infantil, en PC y ABS ignífugo, con interruptor de seguridad y 2 m de cable, potencia máxima 2.500 W, corriente máxima 10 A. Ref. proyecto: L1-VR.67.		0,06
27	EJ4ZVR34	ud.	Suministro y colocación de vaso escobillero y escobilla de acero inoxidable en acabado por definir por la DF Ø 9 cm y altura total 40 cm, cepillo de polipropileno (PP) y con un recipiente interior dentro del vaso de plástico ABS extraíble de fácil limpieza. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.34.		0,05
30	EJ62CC05	ud.	Suministro y colocación de equipo descalcificador de agua suspendido en patinillo. Ref. proyecto: L1-CC.05.		0,05
49	EQ11AS13	ud.	Suministro y colocación de taburete estudio medio de patín con asiento 66 cm, estructura de tubo redondo y elíptico de acero lacado, carcasa en polipropileno, en color por definir por la DF, con protector de reposapiés en acero inoxidable y pies de fieltro, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.13.		0,05
76	EQ11DP11	ud.	Atril de madera natural de 40 x 50 x 120 cm de abeto rojo de similares características a lo ejecutado en obra civil, con tratamiento final con lasur/aceite en acabado similar al color instalado en obra, serigrafiado frontal, con bandeja superior reclinable, bandeja extraíble, estante separador y 4 ruedas ocultas. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L5-DP.11.		0,05
110	EQ11EX14	ud.	Suministro y montaje de Píxel ruedas h: 6,5 cm (incluidas 4 por ud.), según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.14.		0,05
119	EQ11ME04	ud.	Suministro y montaje de mesa 4 patas 140 x 80 x 76 h (espacio libre inferior >70 cm) estructura de acero lacada y sobre en HPL, en colores por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-ME.04.		0,05
169	EQ11VR31	ud.	Suministro y colocación de papelera ignífuga metálica en acero inoxidable en acabado por definir por la DF, Ø 20,2 cm y altura 28,4 cm, con capacidad de 7 litros, en acabado por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.31.		0,05
170	EQ11VR32	ud.	Suministro y colocación de cartel de aviso autoportante de pie a dos caras de dimensiones 804 mm x 500 mm x 1900 mm, con accesorio portafolletos en metacrilato incoloro y estructura perfilada de aluminio de extrusión con policarbonatos		0,05



			incolores, en acabado por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.32.		
174	EQ11VR47	ud.	Suministro y colocación de portacarteles acrílicos transparentes de soporte en "L" y "T" en formato A4 y A5 vertical y portafolletos en metacrilato transparente de alta resistencia en formato A4 y A5 vertical. Ref. proyecto: L1-VR.47.		0,05
194	EQ81CC10	ud.	Suministro y colocación de placa de inducción de 59,2 x 52,2 cm, medidas de encastre 56 x 49 cm, con 3 fuegos independientes de 28 cm-2,6 kW Sprint 3,7 kW, 21 cm-2,2 kW Sprint 3,7 kW y 15 cm-1,4 kW Sprint 2,2 kW, de 7,4 kW de potencia total, con control táctil, avisador acústico, bloqueo de seguridad, autodesconexión. Ref. proyecto: L1-CC.10.		0,05
200	EQ9CCC16	ud.	Suministro y colocación de microondas de 59,4 x 38,2 x 31,7 cm, con capacidad 20 L y grill, potencia del microondas 800 W y del grill 1.000 W, control electrónico deslizante, autolimpieza Aqualisis. Ref. proyecto: L1-CC.16.		0,05
205	EQZ1VR37	ud.	Suministro e instalación de percha suspendida de acero inoxidable en acabado a elegir por la DF, de 50 x 50 x 55 mm. Se incluye el suministro, el montaje y la instalación directa a pared mediante anclajes y fijaciones necesarios también incluidos, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.37.		0,05
13	EB92VR21	m ²	Suministro y montaje de vinilo de corte autoadhesivo para señalización de vidrios, en colores vivos o neutros y con diseño por definir por la DF. Se incluye suministro y montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.21.		0,04
15	EC1KVR26	m ²	Suministro y colocación de luna espejo para baño, adherida y asegurada con fijación mecánica oculta, con los bordes biselados, totalmente colocado. Ref. proyecto: L1-VR.26.		0,04
109	EQ11EX13	ud.	Suministro y montaje de Píxel panel superior opaco apoyado 40 x 40 cm, según ficha y descripción de características. Se incluye el suministro y el montaje según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L2-EX.13.		0,04
176	EQ11VR51	ud.	Suministro y colocación de taburete rodante de plástico irrompible de 2 peldaños con superficies de apoyo en revestimiento antideslizante, de dimensiones Ø283 mm superior, Ø433 mm inferior, altura sin carga 418 mm, altura bajo carga 410 mm, soporta una carga máxima de 150 kg, con el peso las ruedas se retraen automáticamente y el grueso anillo de goma del borde inferior mantiene el taburete inamovible sobre el suelo. Ref. proyecto: L1-VR.51.		0,04
182	EQ11VR58	ud.	Suministro y colocación de carro de limpieza en plástico de dimensiones 1330 x 680 x 1140 h mm, con 2 cubos de 15 litros con escurridora de mopas, 4 cubos de 4 litros, marco de sujeción de 120 litros para bolsas de basura y dos puertas bajo llave para los compartimentos centrales, higiénico y fácil de limpiar por superficies lisas y redondeadas. Ref. proyecto: L1-VR.58.		0,04
196	EQ88CC11	ud.	Suministro y colocación de grupo filtrante decorativo empotrado en falso techo enrasado, de dimensiones superiores a las de la placa vitrocerámica 59,4 x 31 cm, con capacidad de extracción 620 m ³ /h en 3 velocidades, con iluminación led integrada, de bajo nivel sonoro [50-70dB(A)], con acabados en acero inoxidable y filtros lavables en aluminio multicapa, control mediante mando a distancia y clase de eficiencia energética A. Ref. proyecto: L1-CC.11.		0,04



202	EQC0VR63	ud.	Suministro y colocación de contenedores de residuos sólidos urbanos 85 x 62 x 109,5 cm, fabricado por inyección con polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos UV, de 340 L de capacidad, 136 kg de carga nominal y 15,6 kg de peso, con dos ruedas de 200 mm de diámetro con llanta de polipropileno y cubierta de caucho macizo sobre eje electrocincado, con sistema de insonorización integrado en la tapa, en diferentes colores para la recogida diferenciada de los residuos. Ref. proyecto: L1-VR.63.	0,04
210	EQZ2VR61	ud.	Suministro e instalación de reloj de pared minimalista, de Ø50 cm, con mecanismo UTS cuarzo alemán, con agujas y puntos horarios adhesivos de poliestireno en color a elegir por la DF. Se incluye el suministro, el montaje y la instalación directa a pared mediante anclajes y fijaciones necesarios también incluidos, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.61.	0,04
213	EQZ2VR70	ud.	Suministro de lupa barra de lectura de dimensiones 250 x 35 mm, formada por una lente liviana de plástico por capas de superficie plano-convexa con escala de imagen cilíndrica de 2x aumentos, la parte inferior dotada de salientes protectores contra arañazos y con línea de guía roja para un mejor seguimiento de la lectura sin cansar la vista. Ref. proyecto: L1-VR.70.	0,04
58	EQ11AS22	ud.	Suministro y colocación de puf saco tapizado en tejido para exterior en colores/estampados variados a elegir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.22.	0,03
195	EQ81CC15	ud.	Suministro y colocación de horno multifunción encastrado con marco en color por definir por la DF, de 59,4 x 59,5 x 54,8 cm, capacidad 71 L, potencia total 3400 W, con asistente de limpieza Aqualisis, panel trasero autolimpiante, raíles telescópicos, apertura abatible, bloque de seguridad y clase de eficiencia energética A. Ref. proyecto: L1-CC.15.	0,03
206	EQZ2VR44	ud.	Suministro y colocación de plastificadora formato A3, con sistema de inicio rápido, antiatasco y selección de temperatura, velocidad de 500 mm/minuto, a 100 carteras por hora de 75 a 125 micras, apagado automático y consumo ecológico. Ref. proyecto: L1-VR.44.	0,03
230	ER49VG17	ud.	Suministro de <i>Aloe bainesii</i> 1,6 m x 1,00 m en contenedor 32 cm. Ref. proyecto: L8-VG.17.	0,03
239	ER49VG28	ud.	Suministro de <i>Echeveria</i> mix (varias especies). Bandeja.12 FLOR ART.8,5 E. Ref. proyecto: L8-VG.28.	0,03
248	ER49VG40	ud.	Suministro de <i>Arbutus unedo</i> de 200/250 cm de altura, en contenedor 90 l. Ref. proyecto: L8-VG.40.	0,03
252	ER68VG02	ud.	Suministro y colocación de accesorio indicador de nivel de agua para jardineras (L5-DP.12) y (L5-DP.13) de interior. Ref. proyecto: L8-VG.02.	0,03
8	E8Z0VR28	m²	Suministro y montaje de alfombrilla abotonada antideslizante en rollo de espuma EVA de alta calidad, impermeable, antipolvo, antimanchas, fácil de limpiar y reutilizable, en acabado por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Incluidos suministro, montaje y todos los recortes necesarios para el ajuste a todos los cajones y elementos de mobiliario necesarios. Ref. proyecto: L1-VR.28.	0,02



21	EJ23CC03	ud.	Suministro y colocación de dispensador de jabón de líneas rectas, de dimensiones altura total 32,2 cm, longitud de la boquilla 10,5 cm y altura bajo superficie de incrustación 24,2 cm, capacidad 300 ml, en acabado satinado mate color negro para encastre en encimera, modelo por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-CC.03.		0,02
62	EQ11AS26	ud.	Suministro y colocación de hamaca brasileña de poliéster en color por definir por la DF, incluye fijaciones y ganchos de anclaje, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L1-AS.26.		0,02
185	EQ11VR62	ud.	Suministro y colocación de banco de vestuario de dimensiones 2.300 x 330 x 420 mm, con asiento y estante zapatero de panel fenólico de 12 mm de espesor y estructura de tubo de acero 30.30.1,5 pintado (epoxi), ambos en color por definir por la DF, totalmente montado. Ref. proyecto: L1-VR.62.		0,02
208	EQZ2VR46	ud.	Suministro y colocación de expositor portátil enrollable "Roll up" de 100 x 200 h, con la estructura en aluminio, la gráfica de lona de alta calidad impresa a todo color, enrollable que se guarda en la base, con funda de transporte acolchada. Incluida la estructura, la funda y la impresión de la gráfica promocional con el logotipo de Bibliotecas de Barcelona. Ref. proyecto: L1-VR.46.		0,02
217	ER3PVG34	m ³	Suministro y extensión de mezcla de sustrato para plantación en jardinera cilíndrica (L1-VR.68), a base de 30 % de materia orgánica (15 % turba rubia fertilizada y 15% turba negra) + tierra vegetal cribada + 30 % de arena de río lavada para mezcla de jardinería + 10 % de mantillo cribado. Incluido el relleno posterior de ligera compactación tras plantación y riego. Ref. proyecto: L8-VG.34.		0,02
243	ER49VG35	ud.	Suministro de <i>Agapanthus africanus</i> (agapanto), en contenedor de 4 litros, cultivado s/NTJ07. Ref. proyecto: L8-VG.35.		0,02
246	ER49VG38	ud.	Suministro de <i>Punica granatum</i> de 200/250 cm de altura, en contenedor de 90 l. Ref. proyecto: L8-VG.38.		0,02
250	ER66VG32	ud.	Plantación de árboles ejemplares de hoja perenne o caduca, suministrados en contenedor o cepellón, en hoyo de plantación con forma de cubeta tronco-cónica en jardinera cilíndrica (L1-VR.68), incluido relleno de sustratos y riego, medida la unidad completamente ejecutada. Ref. proyecto: L8-VG.32.		0,02
251	ER68VG01	ud.	Plantación en jardineras (L5-DP.12) y (L5-DP.13), incluido relleno de sustratos y riego. Ref. proyecto: L8-VG.01.		0,02
25	EJ28CC06	ud.	Suministro y colocación de grifo dispensador de agua descalcificada extensible, de líneas rectas, acabado satinado mate color negro, para encastre en encimera, modelo por definir por la DF. Ref. proyecto: L1-CC.06.		0,01
172	EQ11VR42	ud.	Suministro y montaje de burro perchero en estructura de tubo circular, con ruedas y regulable en altura en acabado por definir por la DF, con 17 perchas incluidas. Ref. proyecto: L1-VR.42.		0,01
175	EQ11VR48	ud.	Suministro de imanes redondos en tamaños y colores variados Ø10, Ø20, Ø30 y Ø40 mm, pack de 6 unidades. Ref. proyecto: L1-VR.48.		0,01
177	EQ11VR52	ud.	Suministro y colocación de caja de sugerencias transparente de dimensiones 350 x 250 x 250 mm, desmontable, provista de cerradura con llave y con boca de buzón de 125 x 5 mm. Ref. proyecto: L1-VR.52.		0,01



178	EQ11VR53	ud.	Suministro y colocación de caja fuerte de monedas de chapa de acero de primera calidad con recubrimiento en polvo, asa retraíble de forma ergonómica de poliamida estable, tapa extraíble, acolchado de espuma en la tapa para fijar monedas durante el transporte, base abombada para apilar varias cajas, con cerradura de cilindro de seguridad y 2 llaves. Ref. proyecto: L1-VR.53.		0,01
179	EQ11VR54	ud.	Suministro y colocación de caja de llaves de chapa de acero, con listones de ganchos ajustables galvanizados de diferentes colores y numerados. Se incluye el suministro, el montaje y la instalación directa a pared mediante anclajes y fijaciones necesarios también incluidos, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.54.		0,01
199	EQ9CCC14	ud.	Suministro y colocación de cafetera de cápsulas de clase de eficiencia energética A. Ref. proyecto: L1-CC.14.		0,01
203	EQN2VR49	ud.	Suministro de escalera en tijera plegable con un solo movimiento, con asa, un acceso y 6 peldaños anchos, de huella peldaño 12 cm, distancia entre peldaños 21,5 cm, altura hasta la plataforma 122 cm, altura alcanzable 321 cm, altura total plegada 195 cm, escalera cerrada 12,1 cm y abierta 102 cm, ancho frontal 47,5 cm, 6 kg de peso neto y 150 kg de peso soportable, con perfiles y peldaños de aluminio, aspa de refuerzo y bisagras de acero y plataforma de polipropileno, con peldaños y plataforma con relieves antideslizantes. Cumple la normativa europea EN-131. Ref. proyecto: L1-VR.49.		0,01
204	EQN2VR50	ud.	Suministro de escalera en tijera plegable con un solo movimiento, doble acceso y 3 peldaños anchos, de huella peldaño 8 cm, distancia entre peldaños 23 cm, altura hasta la plataforma 60 cm, altura alcanzable 241 cm, altura total plegada 62,5 cm, escalera cerrada 16 cm y abierta 53,5 cm, ancho frontal 43 cm, 3 kg de peso neto y 150 kg de peso soportable, con perfiles y peldaños de aluminio, bisagras y tirante refuerzo de acero, cinta de seguridad de nailon y con peldaños con relieves antideslizantes. Cumple la normativa europea EN-131. Ref. proyecto: L1-VR.50.		0,01
207	EQZ2VR45	ud.	Suministro y colocación de cizalla formato A3 con capacidad de corte de 10 hojas, de 350 x 670 x 297 mm, en plástico ABS, pies antideslizantes, cuchilla de corte de acero inoxidable con protección irrompible, pestillo para bloquear parada, empuñadura dura ergonómica y base con medidas en cm y pulgadas. Ref. proyecto: L1-VR.45.		0,01
222	ER49VG07	ud.	Suministro de <i>Epiphyllum anguliger</i> maceta 25 cm. Ref. proyecto: L8-VG.07.		0,01
223	ER49VG08	ud.	Suministro de <i>Epiphyllum beavertail</i> maceta 25 cm colgador. Ref. proyecto: L8-VG.08.		0,01
229	ER49VG16	ud.	Suministro de <i>Agave germiniflora</i> 0,8 m x 0,80 m en contenedor 35 cm. Ref. proyecto: L8-VG.16.		0,01
231	ER49VG18	ud.	Suministro de <i>Strelitzia reginae</i> , ave del paraíso, flor de pájaro, STERL 9L, 10/piso 20/cara. Ref. proyecto: L8-VG.18.		0,01
232	ER49VG19	ud.	Suministro de <i>Cycas revoluta</i> , palma de sagú, sagú del Japón, CYCAS 30 L alt.60/80 E, 4/piso 4/cara. Ref. proyecto: L8-VG.19.		0,01
233	ER49VG20	ud.	Suministro de <i>Aeonium arboreum atropurpureum</i> , en contenedor de 3 litros. Ref. proyecto: L8-VG.20.		0,01



237	ER49VG24	ud.	Suministro de <i>Sansevieria trifasciata</i> , en contenedor de 3 litros. Ref. proyecto: L8-VG.24.		0,01
238	ER49VG27	ud.	Suministro de <i>Aeonium</i> mix (varias especies) maceta 14 cm. Ref. proyecto: L8-VG.27.		0,01
242	ER49VG31	ud.	Suministro de <i>Agave germiniflora</i> 0,8 m x 0,80 m en contenedor 35 cm. Ref. proyecto: L8-VG.31.		0,01
244	ER49VG36	ud.	Suministro de <i>Agapanthus africanus albidus</i> , en contenedor de 2 litros, cultivado s/NTJ07. Ref. proyecto: L8-VG.36.		0,01
245	ER49VG37	ud.	Suministro de <i>Punica granatum</i> de calibre 20-25 cm, en contenedor 50 l. Ref. proyecto: L8-VG.37.		0,01
255	ER68VG25	ud.	Plantación en Píxel hidrojardinera h: 14,5 cm 37,6 x 37,6 cm (L2-EX.11), incluido relleno de sustratos y riego. Ref. proyecto: L8-VG.25.		0,01
256	ER68VG26	ud.	Suministro y colocación de accesorio indicador de nivel de agua para jardinera (L2-EX.11) de interior. Ref. proyecto: L8-VG.26.		0,02
26	EJ4ZVR33	ud.	Suministro y colocación de contenedor de pañales de 29,7 x 26,2 x 39 cm, con capacidad de hasta 30 pañales, en color por definir por la DF. Sistema antigérmenes y olores. Envuelve cada pañal individualmente con película de plástico antibacteriana, mediante émbolo que gira y sella el pañal empujándolo al interior del contenedor cuando cierra la tapa. Ref. proyecto: L1-VR.33.		0,00
165	EQ11VR18	ud.	Suministro de kit de complementos de pizarra blanca. Incluye 4 rotuladores para pizarra blanca, líquido limpiador 50 ml para pizarra blanca y borrador magnético oval con filtros de recambio para pizarra blanca magnética. Ref. proyecto: L1-VR.18.		0,00
184	EQ11VR60	ud.	Suministro de imán de neodimio de diferentes diámetros y acabados por definir por la DF, para uso diverso. Ref. proyecto: L1-VR.60.		0,00
209	EQZ2VR55	ud.	Suministro y colocación de tope de acero inoxidable con base Ø26 mm, altura 260 mm, con goma para amortiguar el golpe de la puerta y rosca interior. Se incluye el suministro, el montaje y la instalación directa en suelo mediante tornillo de doble rosca necesario también incluido, según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L1-VR.55.		0,00
218	ER49VG03	ud.	Suministro de <i>Philodendron scandens</i> en maceta 12 cm. Ref. proyecto: L8-VG.03.		0,00
219	ER49VG04	ud.	Suministro de <i>Cissus rhombifolia</i> "Ellen Danica" en maceta 18 cm. Ref. proyecto: L8-VG.04.		0,00
220	ER49VG05	ud.	Suministro de <i>Epipremum aureum</i> (POTO) maceta 12 cm. Ref. proyecto: L8-VG.05.		0,00
221	ER49VG06	ud.	Suministro de <i>Ficus pumila</i> en maceta 11 x 11 = 1 L MC. Ref. proyecto: L8-VG.06.		0,00
224	ER49VG09	ud.	Suministro de <i>Tradescantia zebrina</i> en maceta 10,5 cm. Ref. proyecto: L8-VG.09.		0,00
225	ER49VG10	ud.	Suministro de <i>Tradescantia zebrina</i> en maceta 18 cm. Ref. proyecto: L8-VG.10.		0,00
226	ER49VG11	ud.	Suministro de <i>Crassula marginalis</i> maceta 12 cm de altura. Ref. proyecto: L8-VG.11.		0,00



227	ER49VG12	ud.	Suministro de <i>Sedum palmeri</i> maceta 11 x 11 = 1 L. Ref. proyecto: L8-VG.12.		0,00
228	ER49VG13	ud.	Suministro de <i>Sedum spurium</i> maceta 11 x 11 = 1 L. Ref. proyecto: L8-VG.13.		0,00
234	ER49VG21	ud.	Suministro de <i>Crassula obliqua</i> "Variegata", en contenedor de 3 litros. Ref. proyecto: L8-VG.21.		0,00
235	ER49VG22	ud.	Suministro de <i>Crassula capitata</i> "Campfire", en contenedor de 3 litros. Ref. proyecto: L8-VG.22.		0,00
236	ER49VG23	ud.	Suministro de <i>Sedum album</i> , en contenedor de 0,3 litros. Ref. proyecto: L8-VG.23.		0,00
240	ER49VG29	ud.	Suministro de <i>Crasas</i> maceta 9 cm. Ref. proyecto: L8-VG.29.		0,00
241	ER49VG30	ud.	Suministro de <i>Sempervivum sp.</i> (siempreviva) maceta 10,5 cm. Ref. proyecto: L8-VG.30.		0,00
247	ER49VG39	ud.	Suministro de <i>Punica granatum</i> "Nana" (granado enano) de 125/150 cm de altura, en contenedor 15 l. Ref. proyecto: L8-VG.39.		0,00
253	ER68VG14	ud.	Plantación en jardinera triangular de acero (en obra), incluido relleno de sustratos y riego. Ref. proyecto: L8-VG.14.		0,00
254	ER68VG15	ud.	Suministro y colocación de accesorio indicador de nivel de agua para jardinera triangular de acero (en obra) de interior. Ref. proyecto: L8-VG.15.		0,00
257	ER68VG33	m ²	Plantación manual de plantas tapizantes, anuales o vivaces, en masa, suministradas en contenedor, con una densidad de <4 plantas/m ² , en jardinera cilíndrica (L1-VR.68), incluido abonado, distribución de plantas, plantación, rastrillado, limpieza y primer riego, medida la unidad completamente ejecutada. Ref. proyecto: L8-VG.33.		0,00
258	FFB2VR69	m	Suministro de tubería de riego por goteo, formada por microtubo de polietileno, color negro, de Ø5 x 3 mm para hidroponía, con goteros integrados. Ref. proyecto: L1-VR.69.		0,00
					100,00

Las fichas técnicas de los elementos ofrecidos servirán de base para la valoración de los puntos 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3, de características técnicas, funcionales y estéticas de los productos/elementos ofrecidos por los licitadores, sobre la base a su coeficiente de peso relativo en la valoración global de los elementos ofrecidos, que se detalla en esta tabla. Posteriormente se sumará la puntuación obtenida, afectada por el coeficiente de peso relativo de cada elemento, y se asignará la máxima puntuación al licitador que obtenga la suma más alta, y el resto de forma proporcional.

Todos los elementos de mobiliario y complementos ofrecidos tendrán que presentar características homogéneas en relación con su calidad técnica y con la estética de sus acabados, con la finalidad de que todo el conjunto de mobiliario que suministrar y colocar genere un espacio homogéneo, con uniformidad y coherencia visual.



LOTE 2 FICHAS QUE PRESENTAR Y PESO RELATIVO DE CADA ELEMENTO

N.º	CÓDIGO	UA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	PESO RELATIVO EN LA VALORACIÓN GLOBAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADO (%)
1	EQ11CR16	m ²	Suministro e instalación de techo tensado luminoso y acústico en doble tela, realizado a medida y totalmente instalado mediante perfiles ocultos dobles (rematando perímetro) de aluminio ionizado de alta resistencia, dimensiones exteriores 71 x 18 mm, apertura de anclaje del arpón 8 mm, 241 g/ML, y dos telas superior e inferior de PVC calandradas y soldadas por alta frecuencia a medida, con arpón perimetral semirrígido de PVC soldado por alta frecuencia, la tela superior con características de transmisión de luz: 77 %, reflexión de luz: 21 %, espesor: 17/100° de mm; y la tela inferior vista perforada para prestaciones acústicas con características de transmisión de luz: 46 %, reflexión de luz: 56 %, espesor: 17/100° de mm, ambas con reacción al fuego certificada EUROCLASS B-s2,d0, con marcado CE, libre de cadmio, ftalato y metales pesados y con medidas de C.O.V certificadas A+ y en colores y acabados por definir por la DF. Debe resistir al agua, a la humedad, a las soluciones de sal de cobre, a los rayos X, al ácido sulfúrico y nítrico hasta 15 % de concentración, en concentración máxima del 10 %: al detergente, no tóxico, fungicida por naturaleza, esterilizable, sin volubilidad de solvente, lavable, resistente a la mayoría de vapores (formol, éter, tricloroetileno, etc.), con permeabilidad al vapor de agua por grado higrométrico <65 % HR = 0,0030 g/h m ² mm Hg y >65 % HR = 0,0045 g/h m ² mm Hg, estabilidad dimensional de -15° a +45°, resistencia a la rotura en sentido longitudinal: 196,5 kg/cm ² y transversal: 220,80 kg/cm, alargamiento a la rotura en sentido longitudinal: 231 % y transversal: 309 %, resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura según norma ISO en sentido longitudinal: R = 1,60 dN, A = 170 % y transversal: R = 2,00 dN, A = 255 %, con coeficiente de conductividad térmica: 0,16 x cal/m H°C. Incluso p/p de todos herrajes, soldaduras, mano de obra, accesorios, perfilera auxiliar y remates necesarios para dejarlo totalmente instalado y ajustado, y con las soldaduras.	Sí	27,61



2	EQ11CR01	ud.	Suministro e instalación de carriles modulares profesionales de perfil de aluminio extruido de color anodizado negro, peso 946 g/m, con curvas de distintas dimensiones referenciadas: REF.1-11,60 m; REF.2-7,80 m; REF.3-5,00 m; REF.4-8,00 m; REF.5-6,30 m; REF.6-5,20 m; REF.7-9,10 m; para el manejo horizontal de cortinas incluidos todos sus elementos para su correcto funcionamiento. Ref. proyecto: L6-CR.01.	Sí	16,75
3	EQ11CR02	ud.	Suministro e instalación de cortinas de altura 3,25 m y longitudes de dimensiones referenciadas: REF.1-11,60 m; REF.2-7,80 m; REF.3-5,00 m; REF.4-8,00 m; REF.5-6,30 m; REF.6-5,20 m; REF.7-9,10 m; con fruncido del 80 %, confección superior con cincha, ojete y lazos de atar cada 25 cm, confección lateral con dobladillo de 4 cm y confección inferior con vaina de 10 cm y plomos de 200 g, en tejido traslúcido <i>voile</i> de poliéster de composición 100 % poliéster, gramaje 52 g/m ² , resistencia al fuego ignífuga permanente durante todo su ciclo de vida, incluso si se moja, clase B s1 d0 según EN 13501-1, en color por definir por la DF. Ref. proyecto: L6-CR.02.	Sí	12,67
4	EQ11CR14	ud.	Suministro e instalación de cortinas de 3 capas de altura 3,19 m y longitud 11,25 m, con plisado al 80 %, confección superior con cincha, ojete y lazos de atar cada 25 cm, confección lateral con dobladillo de 4 cm y confección inferior con vaina de 4 cm. Las dos capas exteriores en tela de poliéster de composición 100 % poliéster, gramaje 270 g/m ² , resistencia al fuego ignífuga permanente durante todo su ciclo de vida, incluso si se moja, clase B s1 d0 según EN 13501-1 y clase 1 según EN 13773, solidez del color a la luz artificial: valor 6 según EN ISO 105-B0 y solidez del color al lavado (40 °C): valor 4-5 según EN ISO 105-C06, en color por definir por la DF. La capa interior en tejido fonoabsorbente de composición 100 % algodón, gramaje 500 g/m ² acabado cepillado en ambas caras, tratamiento ignífugo soluble en agua que aporta clase B s1 d0 según EN 13501-1 y clase 1 según EN 13773 y con absorción acústica $\alpha_w = 0,70$ clase C según EN ISO 11654 con montaje G200 de tejido plano. Ref. proyecto: L6-CR.14.	Sí	7,55



5	EQ11CR11	ud.	Suministro e instalación de cortinas de 3 capas de altura 2,80 m y longitud 6,35 m, con plisado al 80 %, confección superior con cincha, ojete y lazos de atar cada 25 cm, confección lateral con dobladillo de 4 cm y confección inferior con vaina de 4 cm. Las dos capas exteriores en tela de poliéster de composición 100 % poliéster, gramaje 270 g/m ² , resistencia al fuego ignífuga permanente durante todo su ciclo de vida, incluso si se moja, clase B s1 d0 según EN 13501-1 y clase 1 según EN 13773, solidez del color a la luz artificial: valor 6 según EN ISO 105-B0 y solidez del color al lavado (40 °C): valor 4-5 según EN ISO 105-C06, en color por definir por la DF. La capa interior en tejido fonoabsorbente de composición 100 % algodón, gramaje 500 g/m ² acabado cepillado en ambas caras, tratamiento ignífugo soluble en agua que aporta clase B s1 d0 según EN 13501-1 y clase 1 según EN 13773 y con absorción acústica $\alpha_w = 0,70$ clase C según EN ISO 11654 con montaje G200 de tejido plano. Ref. proyecto: L6-CR.11.	Sí	5,17
6	EQ11CR13	ud.	Suministro e instalación de carriles modulares profesionales de perfil de aluminio extruido de color anodizado negro, peso 946 g/m, medida 11,25 m para el manejo horizontal de cortinas, incluidos todos sus elementos para su correcto funcionamiento. Ref. proyecto: L6-CR.13.	Sí	4,67
7	EQ11CR12	ud.	Suministro e instalación de pantalla motorizada de altura 2,50 m y longitud 4 m, con confección superior en terminación para tubo de pantalla, confección lateral al corte, confección inferior con vaina para tubo de pantalla y pantalla en film de proyección frontal de composición 100 % PVC, gramaje 440 g/m ² , espesor 0,30 mm, resistencia al fuego ignífuga permanente durante todo su ciclo de vida, incluso si se moja, clase B s1 d0 según EN 13501-1, en color por definir por la DF. Ref. proyecto: L6-CR.12.	Sí	4,12
8	EQ11CR15	ud.	Suministro e instalación de tejido traslúcido <i>voile</i> de poliéster de composición 100 % poliéster, gramaje 52 g/m ² , resistencia al fuego ignífuga permanente durante todo su ciclo de vida, incluso si se moja, clase B s1 d0 según EN 13501-1, en color por definir por la DF, colocada suspendida en vertical y tensada mediante cables de acero. Incluida la mano de obra, los cables, la confección, el sistema de suspensión y las fijaciones necesarias para dejarlo totalmente instalado según planos facilitados por la DF. Ref. proyecto: L6-CR.15.	Sí	3,86
9	EQ11CR10	ud.	Suministro e instalación de carriles modulares profesionales de perfil de aluminio extruido de color anodizado negro, peso 946 g/m, medida 6,35 m para el manejo horizontal de cortinas, incluidos todos sus elementos para su correcto funcionamiento. Ref. proyecto: L6-CR.10.	Sí	2,88



10	EQ11CR03	ud.	Suministro e instalación de pantalla motorizada de altura 3,42 m y longitud 3 m, con confección superior en terminación para tubo de pantalla, confección lateral con remallados, confección inferior con vaina para tubo de pantalla y pantalla en tejido traslúcido <i>voile</i> de poliéster de composición 100 % poliéster, gramaje 52 g/m ² , resistencia al fuego ignífuga permanente durante todo su ciclo de vida, incluso si se moja, clase B s1 d0 según EN 13501-1, en color por definir por la DF. Ref. proyecto: L6-CR.03.	Sí	2,84
11	EQ11CR04	ud.	Suministro e instalación de carriles modulares profesionales de perfil de aluminio extruido de color anodizado negro, peso 946 g/m, medida 7,50 m para el manejo horizontal de cortinas, incluidos todos sus elementos para su correcto funcionamiento. Ref. proyecto: L6-CR.04.	Sí	2,72
12	EQ11CR09	ud.	Suministro e instalación de pantalla motorizada de altura 2,80 m y longitud 3 m (se puede ajustar con los finales de carrera), con confección superior en terminación para tubo de pantalla, confección lateral al corte, confección inferior con vaina para tubo de pantalla y pantalla en film de retroproyección de composición 100 % PVC, gramaje 435 g/m ² , espesor 0,30 mm, resistencia al fuego ignífuga permanente durante todo su ciclo de vida, incluso si se moja, clase B s1 d0 según EN 13501-1, en color por definir por la DF. Ref. proyecto: L6-CR.09.	Sí	2,69
13	EQ11CR06	ud.	Suministro e instalación de carriles modulares profesionales de perfil de aluminio extruido de color anodizado negro, peso 946 g/m, medida 4,80 m para el manejo horizontal de cortinas, incluidos todos sus elementos para su correcto funcionamiento. Ref. proyecto: L6-CR.06.	Sí	2,06
14	EQ11CR08	ud.	Suministro e instalación de anclajes fijos en suelo con extremo de enganche en cortinas, inserción de cable de acero en vainas laterales y cadena plomada en vaina inferior de las mismas para cierre totalmente tensado una vez instalado, incluida la p.p. los de refuerzos necesarios en la confección en vaina de los extremos laterales e inferior del tejido, en la confección de los ojeteros inferiores, los mosquetones o sistemas de anclaje en cortinas necesarios, todas las piezas y accesorios requeridos para la fijación de los anclajes permanentes al suelo y la mano de obra necesaria para dejarlo totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Ref. proyecto: L6-CR.08.	Sí	1,89



15	EQ11CR05	ud.	Suministro e instalación de cortinas de altura 3,42 m y longitud 7,50 m, con fruncido del 80 %, confección superior con cincha para ganchos 3 cm, confección lateral con dobladillo de 4 cm y confección inferior con vaina de 10 cm y plomos de 200 g, en tejido traslúcido <i>voile</i> de poliéster de composición 100 % poliéster, gramaje 52 g/m ² , resistencia al fuego ignífuga permanente durante todo su ciclo de vida, incluso si se moja, clase B s1 d0 según EN 13501-1, en color por definir por la DF. Ref. proyecto: L6-CR.05.	Sí	1,48
16	EQ11CR07	ud.	Suministro e instalación de cortinas de altura 3,42 m y longitud 4,80 m, con fruncido del 80 %, confección superior con cincha para ganchos 3 cm, confección lateral con dobladillo de 4 cm y confección inferior con vaina de 10 cm y plomos de 200 g, en tejido traslúcido <i>voile</i> de poliéster de composición 100 % poliéster, gramaje 52 g/m ² , resistencia al fuego ignífuga permanente durante todo su ciclo de vida, incluso si se moja, clase B s1 d0 según EN 13501-1, en color por definir por la DF. Ref. proyecto: L6-CR.07.	Sí	0,95
17	EQ11CR17	ud.	Suministro y colocación de minicarrito arrastre gancho. Ref. proyecto: L6-CR.17.	Sí	0,09
					100,00

Las fichas técnicas de los elementos ofrecidos servirán de base para la valoración de los puntos 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3, de características técnicas, funcionales y estéticas de los productos/elementos ofrecidos por los licitadores, sobre la base a su coeficiente de peso relativo en la valoración global de los elementos ofrecidos, que se detalla en esta tabla. Posteriormente se sumará la puntuación obtenida, afectada por el coeficiente de peso relativo de cada elemento, y se asignará la máxima puntuación al licitador que obtenga la suma más alta, y el resto de forma proporcional.

Todos los elementos de mobiliario y complementos ofrecidos tendrán que presentar características homogéneas en relación con su calidad técnica y con la estética de sus acabados, con la finalidad de que todo el conjunto de mobiliario que suministrar y colocar genere un espacio homogéneo, con uniformidad y coherencia visual.



LOTE 2 FICHAS QUE PRESENTAR Y PESO RELATIVO DE CADA ELEMENTO

N.º	CÓDIGO	UA	DESCRIPCIÓN	PRESENTA CIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	PESO RELATIVO EN LA VALORACIÓN GLOBAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS (%)
1	EQ11CM07	ud.	SISTEMA 2: suministro e instalación de estantería móvil doble sobre base móvil de 2.194 mm de longitud (2 x 1.000), 2.842 mm de alto (178 + 2.650 + 14) y 640 mm (290 + 290) de fondo (9 baldas con 8 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios, extremos y tapas interiores, volante con pulsador, simple desmultiplicación, juntas antipolvo (verticales), juntas antipolvo (superiores), etiquetero frontal, panel frontal, baldas con tope, sin fondos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.07.	Sí	26,91
2	EQ11CM02	ud.	SISTEMA 2: suministro e instalación de estantería móvil doble sobre base móvil de 2.194 mm de longitud (2 x 1.000), 2.092 mm de alto (178 + 1.900 + 14) y 640 mm (290 + 290) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios, extremos y tapas interiores, volante con pulsador, simple desmultiplicación, juntas antipolvo (verticales), juntas antipolvo (superiores), etiquetero frontal, panel frontal, baldas con tope, sin fondos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.02.	Sí	22,50



3	EQ11CM08	ud.	SISTEMA 2: suministro e instalación de estantería móvil sencilla sobre base móvil de 2.194 mm de longitud (2 x 1.000), 2.842 mm de alto (178 + 2.650 + 14) y 430 mm (390) de fondo (9 baldas con 8 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios, extremos y tapas interiores, volante con cerradura, simple desmultiplicación, juntas antipolvo (verticales), juntas antipolvo (superiores), etiquetero frontal, panel frontal, baldas con tope y fondos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.08.	Sí	5,94
4	EQ11CM06	ud.	SISTEMA 2: suministro e instalación de estantería móvil doble sobre base móvil de 2.194 mm de longitud (2 x 1.000), 2.092 mm de alto (178 + 1.900 + 14) y 640 mm (290 + 290) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios, extremos y tapas interiores, volante con pulsador, simple desmultiplicación, juntas antipolvo (verticales), juntas antipolvo (superiores), etiquetero frontal, panel frontal, baldas con tope, sin fondos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.06.	Sí	5,62
5	EQ11CM11	ud.	SISTEMA 3: suministro e instalación de estantería móvil doble sobre base móvil de 2.194 mm de longitud (2 x 1.000), 2.092 mm de alto (178 + 1.900 + 14) y 640 mm (290 + 290) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios, extremos y tapas interiores, volante con pulsador, simple desmultiplicación, juntas antipolvo (verticales), juntas antipolvo (superiores), etiquetero frontal, panel frontal, baldas con tope, sin fondos, según ficha y descripción de	Sí	5,62



			características. Ref. proyecto: L3-CM.11.		
6	EQ11CM03	ud.	SISTEMA 1: suministro e instalación de estantería móvil sencilla sobre base móvil de 2.194 mm de longitud (2 x 1.000), 2.092 mm de alto (178 + 1.900 + 14) y 430 mm (390) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios, extremos y tapas interiores, volante con cerradura, simple desmultiplicación, juntas antipolvo (verticales), juntas antipolvo (superiores), etiquetero frontal, panel frontal, baldas con tope y fondos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.03.	Sí	5,08
7	EQ11CM12	ud.	SISTEMA 3: suministro e instalación de estantería móvil sencilla sobre base móvil de 2.194 mm de longitud (2 x 1.000), 2.092 mm de alto (178 + 1.900 + 14) y 430 mm (390) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios, extremos y tapas interiores, volante con cerradura, simple desmultiplicación, juntas antipolvo (verticales), juntas antipolvo (superiores), etiquetero frontal, panel frontal, baldas con tope y fondos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.12.	Sí	5,08
8	EQ11CM09	ud.	SISTEMA 2: suministro e instalación de material necesario para el montaje de raíles con suelo melaminado acabado por definir por la DF (L = 4830 mm), según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.09.	Sí	5,07



9	EQ11CM04	ud.	SISTEMA 1: suministro e instalación de material necesario para el montaje de raíles con suelo melaminado acabado por definir por la DF (L = 4490 mm), según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.04.	Sí	4,63
10	EQ11CM13	ud.	SISTEMA 3: suministro e instalación de material necesario para el montaje de raíles con suelo melaminado acabado por definir por la DF (L = 3050 mm), según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.13.	Sí	3,50
11	EQ11CM01	ud.	SISTEMA 1: suministro e instalación de estantería fija sobre regulable sencilla de 2.004 mm de longitud (1 x 900 + 1 x 1.000), 2.092 mm de alto (178 + 1.900 + 14) y 330 mm (290) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios, extremos y tapas interiores, etiquetero frontal, sin panel frontal, baldas con tope y fondos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.01.	Sí	2,73
12	EQ11CM05	ud.	SISTEMA 2: suministro e instalación de estantería fija sobre regulable sencilla de 2.004 mm de longitud (1 x 900 + 1 x 1.000), 2.092 mm de alto (178 + 1.900 + 14) y 330 mm (290) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios, extremos y tapas interiores, etiquetero frontal, sin panel frontal, baldas con tope y fondos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.05.	Sí	2,73
13	EQ11CM10	ud.	SISTEMA 3: suministro e instalación de estantería fija sobre regulable sencilla de 2.004 mm de longitud (1 x 900 + 1 x 1.000), 2.092 mm de alto (178 + 1.900 + 14) y 330 mm (290) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipada con laterales intermedios,	Sí	2,73



			extremos y tapas interiores, etiquetero frontal, sin panel frontal, baldas con tope y fondos, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.10.		
14	EQ11CM13	ud.	Suministro e instalación de armario cajonera para carteles o planos A1 Plus, de dimensiones 1.130 x 810 x 970 h mm, compuesto por dos módulos de 10 cajones, sobre y zócalo, con guías equipadas con rodamientos a bolas y freno mecánico al final de las guías, cerradura con llave y frontal con tirador en toda su longitud en cada módulo de cajones, que soporte una carga máxima de 25 kg uniformemente repartidos en cada cajón, todo en chapa de acero pregalvanizado de espesor 0,8 mm pintada en epoxi poliéster por definir por la DF, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L3-CM.14.	Sí	1,86
					100,00

Las fichas técnicas de los elementos ofrecidos servirán de base para la valoración de los puntos 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3, de características técnicas, funcionales y estéticas de los productos/elementos ofrecidos por los licitadores, sobre la base a su coeficiente de peso relativo en la valoración global de los elementos ofrecidos, que se detalla en esta tabla. Posteriormente se sumará la puntuación obtenida, afectada por el coeficiente de peso relativo de cada elemento, y se asignará la máxima puntuación al licitador que obtenga la suma más alta, y el resto de forma proporcional.

Todos los elementos de mobiliario y complementos ofrecidos tendrán que presentar características homogéneas en relación con su calidad técnica y con la estética de sus acabados, con la finalidad de que todo el conjunto de mobiliario que suministrar y colocar genere un espacio homogéneo, con uniformidad y coherencia visual.



LOTE 4 FICHAS QUE PRESENTAR Y PESO RELATIVO DE LOS ELEMENTOS

N.º	CÓDIGO	UA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	PESO RELATIVO EN LA VALORACIÓN GLOBAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS (%)
1	EQ61CT01	ud.	Suministro e instalación de dos buzones de devolución en interior y exterior de altura 945 mm y anchura 636 mm, con pantalla táctil de 19", detección mediante RFID de frecuencia operativa 13,56 MHz, máx. y potencia de transmisión: 1,2 W, con una capacidad de clasificación de 2.400 artículos por hora, dependiendo del tiempo de respuesta del ILS, en 5 canastas de devolución, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L4-CT.01.	Sí	64,51
2	EMD1CT04	ud.	Suministro e instalación de sistema recuenta personas mediante cámaras 3D cenitales, las cámaras contarán con 3 lentes: 2 lentes infrarrojas de profundidad 3D Activa Estereoscópica [campo de visión de profundidad (H x V x D): 87°±3° x 58°±1° x 95°±3° /distancia mínima de profundidad: 0,105 m/resolución de profundidad: hasta 1.280 x 720 píxeles/tasa de refresco: hasta 90 fps/relación de aspecto 16:9] y una lente a color RGB [campo de visión de profundidad (H x V x D): 69.4° x 42.5° x 77° (±3°)/resolución de profundidad: hasta 1.920 x 1.080 píxeles/tasa de refresco: hasta 30 fps], un proyector de láser IR [campo de proyección (H x V x D): 64° x 41° x 72° (±3°)/potencia óptica: media 369 mW y pico 440 mW/longitud de onda del láser: 850 nm ± 10 nm] y una CPU integrada para el procesamiento de la imagen, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L4-CT.04.	Sí	12,41
3	EMD4CT03	ud.	Suministro e instalación de arcos de seguridad RFID Premium de 1,60 m de separación, dimensiones 73 (máx. en la base) x 700 x 1.780 mm, peso de 28 kg por puerta, en panel transparente ABS de aluminio, con base de textura ligera, tipo de protección: IP 41, potencia 24VCA-32VA, rendimiento de lectura de 8 etiquetas por segundo en 3 orientaciones, detección mediante RFID de frecuencia operativa 13,56 MHz, máx. y potencia de transmisión: 4 W, con patrón de alarma variable con luces LED, volumen ajustable y pantalla digital integrada de excelente visibilidad para control, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L4-CT.03.	Sí	10,94
4	EQZ2CT02	ud.	Suministro e instalación de máquinas de autoservicio versión escritorio (sin peana), para la realización de préstamos, devoluciones y renovaciones, en acero y plástico ABS, con pantalla táctil capacitiva y proyectiva de 22" con orientación horizontal 16:9, brillo 225 cd/m² Full HD, 1.920 x 1.080, 2,1 megapíxeles y 2 altavoces estéreo integrados de 2 W, detección mediante RFID de frecuencia operativa 13,56 MHz, máx. y potencia de transmisión: 1,2 W, con una capacidad de lectura de 15 artículos a la vez, según ficha y descripción de características. Ref. proyecto: L4-CT.02.	Sí	8,35



5	EMD1CT05	ud.	Suministro e instalación de estación de trabajo, que permite la circulación de documentos en el mostrador (préstamo, renovación y devolución), así como la grabación de etiquetas RFID. Incluye el <i>software</i> necesario para grabar la información del ejemplar en el chip RFID y la antena. Debe poder funcionar correctamente en los mostradores de la biblioteca sean del material que sean. Deben permitir trabajar en entornos metálicos y disponer de doble blindaje. Dimensiones orientativas: 289 x 289 x 1,5 mm (antena) y 130 x 76,2 x 25,4 mm (lector). Deben cumplir los estándares ISO 15693, ISO 18000-3 e ISO 28560. Ref. proyecto: L4-CT.05.	Sí	2,92
6	EC14CT06	m ²	Suministro y colocación de acristalamiento sobre carpintería ya ejecutada, compuesto por vidrio TEMPLADO con capa de altas prestaciones e = 10 mm. Todos los vidrios serán EXTRACLAROS, con transmisión luminosa superior al 54 %, reflexión luminosa exterior inferior al 13 %, reflexión luminosa interior inferior al 16 % y con factor solar inferior al 35 %. Incluso p.p de: - Sellado mediante gomas de EPDM resistente a la radiación UV. - Sellado con silicona neutra, color por definir por la DF, sobre cordón celular contra cualquier otro elemento. - Todos los vidrios llevarán los cantos pulidos. - Medios auxiliares y elevación. (P - 290) - Cortes distintos de 90°. - Mecanizado de huecos para encastre del buzón y protección de estos hasta final de obra. Perfectamente montados y nivelados. Según planos. Todos los elementos deberán tener aprobación previa de la DF según muestras presentadas. Ref. proyecto: L4-CT.06.	Sí	0,87
					100,00

Las fichas técnicas de los elementos ofrecidos servirán de base para la valoración de los puntos 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3, de características técnicas, funcionales y estéticas de los productos/elementos ofrecidos por los licitadores, sobre la base a su coeficiente de peso relativo en la valoración global de los elementos ofrecidos, que se detalla en esta tabla. Posteriormente se sumará la puntuación obtenida, afectada por el coeficiente de peso relativo de cada elemento, y se asignará la máxima puntuación al licitador que obtenga la suma más alta, y el resto de forma proporcional.

Todos los elementos de mobiliario y complementos ofrecidos tendrán que presentar características homogéneas en relación con su calidad técnica y con la estética de sus acabados, con la finalidad de que todo el conjunto de mobiliario que suministrar y colocar genere un espacio homogéneo, con uniformidad y coherencia visual.



ANEXO N.º 10

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE OFERTAS Y DE SU CERTIFICADO DE VALIDEZ

El proceso que se detalla a continuación tiene como finalidad, que el licitador, una vez elaborada su oferta pueda realizar el proceso de homogeneización y emitir la lista de validez, antes de entregarla a BIMSA.

PROCESO

1. El fichero de la licitación.

- Se debe descomprimir el fichero incluido en los documentos de la licitación, entregado por BIMSA. Aparecerá un fichero con extensión LCT (Licitación.LCT).
- Debe abrirse el fichero Licitación.LCT desde el módulo de presupuestos de TCQ2000. El presupuesto que aparece es la base con precios 0 sobre la que se tiene que elaborar la oferta.

2. Elaborar la oferta con el programa TCQ2000.

- Se deben introducir los precios de la oferta en el presupuesto Licitación.LCT (de acuerdo con los requerimientos e instrucciones económicas de la licitación).

3. Homogeneización.

- Una vez finalizada la introducción de los precios de la oferta, se tiene que iniciar su proceso de validación.
- Desde el menú del TCQ2000, hay que entrar en “Homogeneización”, y dentro, en el asistente de validación de la oferta. Una vez dentro, aparecerá una pantalla con los siguientes datos: datos de la licitación, criterios de homogeneización, nombre de la empresa que presenta la oferta, plazo de obra de la oferta y observaciones.
- Los datos de la licitación y los criterios de homogeneización ya vienen determinados por BIMSA y, por lo tanto, no se pueden modificar. Solo hay que rellenar el nombre de la empresa que presenta la oferta, el plazo y, en su caso, las observaciones.
- Para iniciar el proceso hay que pulsar el botón “Empezar”.
- Si el proceso se ha realizado correctamente aparecerá la lista de incoherencias.
- Si la homogeneización no ha finalizado correctamente aparecerá una pantalla donde se indicará que no se ha podido homogeneizar la oferta, y el resumen de las incidencias. Se deben enmendar los problemas y repetir el proceso de validación hasta obtener la lista de incoherencias.

4. Lista de incoherencias.

Se llega a esta lista automáticamente una vez se ha realizado la homogeneización de la oferta sin incidencias.



Este informe sirve para conocer los cambios que el licitador o el proceso automático de homogeneización han realizado respecto del presupuesto base de la licitación, entregado por BIMSA. El licitador debe validarlos o hacer las correcciones que crea convenientes.

5. Certificado de validez.

Una vez listada la lista de incoherencias, también automáticamente aparecerá el siguiente mensaje.

Homogeneización finalizada correctamente. ¿Desea imprimir el certificado de validez? Sí/No.

También, el mensaje puede advertir de los siguiente:

- *La oferta es al alza.*
- *El plazo de realización de las obras es superior al de la base de licitación.*
- *La última hoja no coincide con la de la base de licitación.*

El certificado de validez mostrará la diferencia con respecto a la oferta base y su porcentaje redondeando a 4 decimales.

6. Exportar la oferta homogeneizada.

Una vez realizado el certificado de validez, el asistente del TCQ2000 exporta la oferta a un fichero de extensión TCQ.

El proceso se ha acabado correctamente.

7. Entrega de la oferta a BIMSA.

- Fichero con la oferta económica: Oferta.TCQ.
- Certificado de validez firmado.
- Lista de incoherencias.

Atención:

En el caso de que, habiendo realizado el procedimiento descrito anteriormente, y habiendo verificado que la oferta no contiene carencias, errores o modificaciones sustanciales (cambio de descripción de partidas, cambios de unidades de medida, cambios de mediciones, precios sin ofrecer, etc.), el certificado de validez presente incidencias por razones propias al *software*, el licitador podrá presentar una declaración en que manifieste que han verificado la corrección y adecuación de su oferta, y que habiendo realizado el procedimiento de revisión previsto en el anexo n.º 10, el certificado de validez resultante presenta incidencias que son derivadas del *software* y no se adecuan a la realidad de su oferta.